

OMPI



WO/GA/34/16

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de noviembre de 2007

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo cuarto período de sesiones (18º ordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/43/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 29, 31 y 32.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26 y 29, figura en el Informe General (documento A/43/16).
3. Los informes sobre los puntos 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26 y 29 figuran en el presente documento.
4. El Sr. Martin I. Uhomoibhi (Nigeria), Presidente de la Asamblea General, presidió los debates.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DE LA EVALUACIÓN CASO POR CASO

5. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/34/1, WO/GA/34/12, WO/GA/34/12 Corr. y WO/GA/34/14.

6. La Secretaría presentó la serie de documentos preparados en relación con ese punto, a saber, el documento WO/GA/34/1, que contiene el informe de la evaluación caso por caso; el documento WO/GA/34/12, que contiene las observaciones de la Secretaría, el documento WO/GA/34/12 Corr. que contiene una corrección al documento WO/GA/34/12, y el documento WO/GA/34/14, que es una versión actualizada de la estrategia de recursos humanos presentada a esta Asamblea el año pasado, revisada de conformidad con las observaciones formuladas en el informe de la evaluación caso por caso. La Secretaría recordó que la evaluación caso por caso, que tuvo su origen en una recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI), ya ha sido llevada a cabo. Se emitió una solicitud de ofertas, como se hizo saber a los Estados miembros, y en diciembre del año pasado se seleccionó la de *PricewaterhouseCoopers* (PwC) en calidad de contratista externo para llevar a cabo la evaluación. La tarea que comenzó en diciembre del año pasado ha culminado en el informe que ha sido publicado a fines de junio del presente año. La Secretaría informó además a los Estados miembros de que el Director General nombró un Comité Directivo Interno del Proyecto para facilitar la ejecución de la tarea a escala interna y garantizar que el contratista cumpliera con el mandato encomendado. La Secretaría recordó que en los inicios del proyecto tuvieron lugar dos reuniones de información a los Estados miembros, la primera en diciembre del año pasado y la segunda en enero del presente año, y que los Estados miembros delegaron la supervisión del proyecto en la Comisión de Auditoría de la OMPI. La Secretaría expresó el deseo de que quede constancia del agradecimiento del Comité Directivo Interno del Proyecto a la Comisión de Auditoría por la orientación y el asesoramiento proporcionados al personal a fin de que participara activamente y facilitara esa evaluación, y a la Asociación del Personal la asistencia prestada a lo largo del proceso. La Secretaría declaró que los comentarios de la Asociación del Personal sobre el informe de la evaluación caso por caso han sido distribuidos a la entrada de la sala de conferencias. Se señaló a la atención de los delegados el documento WO/GA/34/12, que contiene las observaciones de la Secretaría con respecto al informe final de la evaluación caso por caso. Al exponer esos comentarios, la Secretaría formuló varias observaciones, la primera de ellas en el sentido de que el documento no contiene comentarios sobre las evaluaciones o valoraciones formuladas en el informe mismo, sino que está dirigido a las recomendaciones. En segundo lugar, determinadas “observaciones generales” realizadas constituyen “comentarios generales” que se aplican al informe en su conjunto. Se señaló a la atención de la Asamblea, en particular, dos párrafos. Se trata del párrafo 10, que contiene una declaración en el sentido de que la Secretaría acoge con agrado ese informe y la recomendación fundamental de efectuar cambios, y el párrafo 14, que trata de la recomendación fundamental formulada en el informe de que debe existir un programa integrado y coordinado de mejora organizativa. Se subrayó el hecho de que en el párrafo 14 se somete a consideración de la Asamblea General la propuesta de que el Director General proponga a los Estados miembros un mecanismo y los preparativos necesarios para ejecutar ese plan de mejora organizativa. En tercer lugar, se subrayó que, en el Anexo, la Secretaría ha formulado observaciones con respecto a cada una de las recomendaciones expuestas en el informe final y que ha tratado de dividir esos comentarios, en general, en tres

categorías: en la primera categoría se indican las medidas previstas en una recomendación que están siendo emprendidas por la Secretaría; la segunda categoría atañe a las medidas previstas, por ejemplo, la del sistema PIR, es decir, el sistema de planificación institucional de recursos, respecto de las que se ha presentado una propuesta a los Estados miembros, y la tercera categoría corresponde a las recomendaciones sobre las que no se han emprendido o previsto medidas, pero respecto de las que la Secretaría ha indicado lo que considera que debe ser la reacción adecuada de su parte. En general, la Secretaría opina que cada una de esas recomendaciones tiene que ser expuesta y examinada detenidamente a medida que se acomete la labor. El cuarto comentario tiene que ver con las repercusiones presupuestarias de la evaluación caso por caso y el informe final, y a ese respecto, la Secretaría aprovechó la oportunidad para aclarar que, en la etapa presente, no existen consecuencias presupuestarias inmediatas. Se recordó que en el informe se ha especificado y recomendado un plan de mejora organizativo, cuya ejecución durará unos tres años. La Secretaría opina que, a pesar de que no existen consecuencias presupuestarias inmediatas, sí existirán en el futuro. Sin embargo, considerando que ya existe un mecanismo (el de la revisión del presupuesto de un bienio en el bienio siguiente) en el marco del proceso de presupuestación para tener en cuenta esas consecuencias, la Secretaría formuló dos observaciones finales. La primera consiste en que en la sesión del Comité del Programa y Presupuesto que tuvo lugar hace una semana, dos delegaciones, a saber, la Delegación de Argelia y la Delegación de Francia, pidieron que el contratista externo presente el informe a los Estados miembros. Esta petición fue examinada a lo largo de semana pasada y se han examinado tres posibilidades. Estas consistían en permitir la presentación del informe antes de las Asambleas, durante las Asambleas o después de las Asambleas. No ha sido posible efectuar la presentación antes de las Asambleas al no poder notificarlo debidamente a todos los Estados miembros y asegurarse su presencia. Además, ha habido algunas dificultades por parte de los dos socios principales del contratista externo para estar disponibles la semana pasada. Por lo tanto, la Secretaría propone que si los Estados miembros desean que se lleve a cabo esta presentación, ello tendría que ser el 9 de octubre de 2007, y si esa fecha no resulta conveniente, se propone la del 18 de octubre de 2007. Por último, se señaló a la atención de la Asamblea General el párrafo de decisión del documento WO/GA/34/12, a saber, el párrafo 18, en el que se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido de las observaciones de la Secretaría, expresar su opinión sobre esas observaciones y especificar en qué forma desean los Estados miembros recibir nuevos informes o considerar el procedimiento de examinar detalladamente las diversas recomendaciones del informe y darles aplicación.

7. El Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI declaró que no considera necesario exponer los antecedentes de la evaluación caso por caso, puesto que la Secretaría ya lo ha hecho. Valoró las amables palabras utilizadas por la Secretaría para referirse a la labor de la Comisión de Auditoría y le agradeció, al igual que al Comité Directivo Interno del Proyecto, la cooperación mantenida durante dicha evaluación. Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Auditoría declaró que la posición de esa Comisión acerca de la evaluación caso por caso está reflejada en su informe más reciente, en el documento WO/AC/6/2, de 5 de septiembre de 2007 que, según entiende, está a disposición de las delegaciones. Además declaró que, con el acuerdo de la Asamblea General, la Comisión de Auditoría desea que la parte de ese informe que trata de la evaluación caso por caso se incluya en las actas correspondientes a ese punto del orden del día. La Comisión de Auditoría ha seguido de cerca la evaluación caso por caso desde su primera reunión, en abril de 2006. Ha presentado sus opiniones y sometido sus recomendaciones a los Estados miembros y a la Secretaría en sus informes periódicos. Ha seguido supervisando el progreso de este proyecto en sus distintas etapas de desarrollo y ha transmitido sus opiniones tanto a la Secretaría como a PwC. Al elaborar su respuesta al informe final de PwC, la Comisión consideró detenidamente los

resultados de sus anteriores reuniones, así como las opiniones que los participantes expresaron en dichas reuniones y los informes que se le enviaron. La Comisión tomó nota de que la Secretaría ha señalado algunas imprecisiones e incoherencias en el informe final de PwC. La Comisión ha examinado esta cuestión tanto con el Comité Directivo Interno del Proyecto de la OMPI, como con PwC. En términos generales, concluyó que, si bien el informe puede contener imprecisiones, especialmente en lo que se refiere a la eventual reducción de costos en materia de personal, ello podría deberse a la escasez de datos con que se contaba para elaborar el informe en el plazo previsto. La Comisión señaló también que un examen más detenido de esta cuestión no modificaría los resultados y las conclusiones principales del informe final de PwC. Antes bien, estimó que la orientación general del informe final de PwC, especialmente en lo que atañe a las medidas recomendadas, proporciona una buena base para iniciar un programa integrado de mejora organizativa. Esta opinión está en sintonía con la buena acogida que ha tenido en la Secretaría el informe final de PwC, como ya lo ha indicado la propia Secretaría. También está en sintonía con las observaciones formuladas por la Asociación del Personal. En sus observaciones sobre el informe final de PwC, la Secretaría destacó el apoyo de PwC a las iniciativas ya emprendidas por la OMPI. En relación con las mismas, la Comisión de Auditoría aplaudió la propuesta hecha por la Secretaría a los Estados miembros sobre el mecanismo y las disposiciones organizativas destinados a llevar a la práctica el programa integrado de mejora organizativa. Entre estas iniciativas figuran i) cambios globales en los sistemas de gestión de recursos humanos; ii) un nuevo Reglamento Financiero y una nueva Reglamentación Financiera; iii) un sistema de planificación institucional de recursos; iv) la externalización de ciertas actividades; y v) la modernización de la plataforma de tecnologías de la información. Esas iniciativas plantean desafíos y riesgos importantes que tendrán que manejarse con prudencia. Además, la necesidad de integrar cada uno de estos módulos con los demás supone un grado de complejidad añadido. A juicio de la Comisión, en el futuro la OMPI no podrá desempeñarse con eficacia, en tanto que Organización, si funciona como una serie de departamentos estancos o si no establece el equilibrio adecuado entre el rendimiento de cuentas y la competencia de sus directivos y su personal, con el respaldo de una cultura de comunicación abierta e igualitaria en el marco de una gestión de riesgos y un control interno adecuados. En particular, ello supone que, al igual que en otros organismos del Sistema de Naciones Unidas, deberán aplicarse en todos los niveles de la Organización, incluidos los principales directivos, unas prácticas profesionales adecuadas en materia de recursos humanos, por ejemplo, evaluación del rendimiento, descripción del puesto de trabajo en el que se defina la responsabilidad de los empleados, competencias técnicas exigidas, conducta y experiencia exigidas, así como unos contratos de trabajo claramente formulados. Así pues, la Comisión estima que para acometer los cambios integrados y sustantivos que requiere la OMPI para encarar los desafíos del siglo XXI, no sólo será necesario el pleno compromiso y la buena gestión de los altos directivos de la Organización, sino que habrá que contar también con la capacidad y experiencia necesarias en la gestión de cambios, en la gestión de los proyectos en que se integran diversos ámbitos de actividad y en las tecnologías de la información, y todo ello con el respaldo de la infraestructura y los programas informáticos adecuados. Un programa integrado de mejora organizativa, bien estructurado y administrado, debería considerarse como una oportunidad para todo el personal y como un medio de contribuir al avance de nuevas formas de gestión. Hechos estos comentarios, la Comisión formuló las tres recomendaciones siguientes: en primer lugar, la Secretaría deberá elaborar un exhaustivo programa integrado de mejora organizativa conforme a los principios y prioridades que se recomiendan en el informe final de PwC y según se señala en el informe de la Secretaría (WO/GA/34/12). Dado que ejecutar este programa no sólo será una actividad muy compleja, sino que probablemente llevará varios años, convendría llevarla a cabo de forma: específica, mensurable, factible, realista, oportuna y coherente; en segundo lugar, se recomendó que la

Secretaría establezca una hoja de ruta del programa en la que figuren los requisitos organizativos y de dotación de personal. La Comisión de Auditoría deberá examinar esta hoja de ruta en la reunión prevista para la primera semana de diciembre de 2007; y por último, se recomendó que la Comisión de Auditoría examine periódicamente el desarrollo del programa. Además, el Presidente de la Comisión de Auditoría declaró que la Comisión no quiso empantanarse con los detalles de la evaluación, especialmente los que se refieren a cifras y datos. Consideró, para concluir, que el informe final de PwC y la respuesta de la Secretaría contienen elementos que podrían ser de utilidad en el futuro. La Comisión consideró provechosos los resultados y las recomendaciones del informe de PwC con respecto a un programa integrado de mejora organizativa, así como el reconocimiento y la buena acogida dada al cambio y a la reforma por la Secretaría de la OMPI y la Asociación del Personal. La Comisión desea que la evaluación caso por caso y el ambiente de interacción que se ha generado a lo largo de todo el proceso entre los distintos interlocutores sirvan para impulsar el cambio y la reforma. Desea, en resumidas cuentas, que este proyecto se lleve a cabo con la mirada puesta en el futuro y en la obtención de resultados. Así, espera con interés recibir de la Secretaría las propuestas previstas sobre el mecanismo y las disposiciones organizativas encaminados a la consecución del programa integrado de mejora organizativa. La Comisión confía en que en las propuestas de la Secretaría figure una hoja de ruta del programa que contenga los requisitos organizativos y de dotación de personal y el calendario correspondiente. La Comisión examinará ese documento en su próxima reunión, que se celebrará en la primera semana de diciembre, e informará al Comité del Programa y Presupuesto en consecuencia. Por último, el Presidente de la Comisión de Auditoría destacó nuevamente el concepto de que la supervisión supone una responsabilidad compartida. En lo que atañe a la evaluación caso por caso, en opinión de la Comisión de Auditoría, esta responsabilidad debe ser compartida por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI y los órganos encargados de la supervisión, entre ellos, la Comisión de Auditoría. Al concluir su declaración, el Presidente de la Comisión de Auditoría sostuvo que, en esta etapa, las opiniones de los Estados miembros revisten particular importancia para dicha Comisión. Ésta las escuchará atentamente. Las opiniones de los Estados miembros y las propuestas de la Secretaría serán el eje del examen y la revisión cuando la Comisión de Auditoría vuelva a tratar este importante tema en su próxima reunión, que se celebrará durante la primera semana de diciembre de 2007.

8. La Presidenta de la Asociación del Personal afirmó que es para ella un honor dirigirse a la Asamblea General haciendo uso de la palabra, en dicha calidad, en nombre del personal de la OMPI, en especial en el curso de las deliberaciones sobre el presente punto del orden del día. Este año ha sido excepcional para el personal de la Organización. La evaluación de los recursos humanos de la Organización por PwC, y el consiguiente informe, han proporcionado al personal una serie de recomendaciones positivas y de oportunidades de perfeccionamiento profesional. Se ha presentado también un plan para hacer avanzar a la Organización durante los próximos tres a cinco años. No obstante, muchos empleados han manifestado estar decepcionados por el hecho de que no se haya llevado a cabo una verdadera auditoría caso por caso. Otros han expresado su preocupación por el gran número de inexactitudes y análisis superficiales en que se basan las propuestas de subcontratación. Como es sabido, las noticias aparecidas en los medios de comunicación locales en relación con el número de posibles despidos en la OMPI han inquietado seriamente al personal, mermando gravemente su moral y su motivación. La Asociación del Personal respondió a las recomendaciones formuladas por PwC con un documento que se ha puesto a disposición de los delegados fuera de la sala de conferencias y que se adjuntará hoy a la versión impresa de las observaciones de la Presidenta. La Asociación del Personal ha puesto de relieve repetidamente durante varios años la necesidad de muchos de los cambios que se esbozan en la versión actualizada de la

estrategia de recursos humanos de la OMPI, y continuará cooperando con la gerencia de la Organización para asegurar la aplicación de ese plan largamente esperado. La Asociación del Personal opinó que, además de los cambios que se proponen tanto en el informe de PwC como en la estrategia de recursos humanos, la Organización necesita ciertamente un cambio sustancial en su cultura de organización, un cambio que ha de comenzar lo antes posible. La Presidenta recalcó que un cambio de cultura significa mucho más que impartir formación en gestión a los directivos actuales. Significa competencia abierta por todos los puestos directivos. Significa dar prioridad a la integridad y a la capacidad en el procedimiento de selección. Significa seleccionar a las personas adecuadas. Un cambio de cultura significa más que perfeccionar los procedimientos de selección. Significa que la Organización y sus Estados miembros estén firmemente determinados a contratar a aquellos que alcancen el nivel de excelencia, a atraer a la OMPI a los mejores. Significa asumir con el conjunto del personal compromisos leales, que revistan la forma de acuerdos contractuales sólidos, aplicando el principio de salario igual por trabajo igual. Mejorar el sistema de evaluación del rendimiento de la Organización no debe ser sólo sustituir el formulario antiguo por uno nuevo e impartir formación a los directivos. Es necesario asegurar que el personal de todos los niveles pueda formular y aceptar críticas constructivas y que el sistema de evaluación se aplique a todos. El nivel de ausentismo en la Organización ha sido, lamentablemente, un buen indicador del bajo estado de moral del personal. Es necesario comprender por qué existe ese alto nivel de ausentismo, y hay que tomar medidas adecuadas para que se recupere el orgullo de formar parte de esta Organización. Es necesario que el personal crea en la misión de la OMPI y que tenga un plan claro y significativo de perfeccionamiento profesional que lo vincule a esa misión. Es necesario restablecer el sentido de la integridad y recuperar los ideales de Naciones Unidas, que fueron los que atrajeron en primer lugar a gran parte del personal de la OMPI. La Asociación del Personal confía en que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre el modo de hacer avanzar a la Organización. La Presidenta agradeció a los Estados miembros el apoyo prestado al personal, cuyo compromiso, cuyas ideas y cuyo talento son esenciales en el proceso de cambio.

9. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, reconoció que la aplicación de un informe de esa naturaleza no es automática, ni puede llevarse a cabo en un mes o dos. Por el contrario, los programas relacionados con los recursos humanos necesitan tiempo y una preparación adecuada. Es importante, sin embargo, que se aproveche el impulso adquirido con la publicación del informe y que los resultados y recomendaciones se evalúen adecuadamente y se definan los próximos pasos. Por ese motivo, el Grupo apoyó la idea de que se celebre un debate lo antes posible en relación con estas cuestiones, un debate que debe ser inclusivo y debe estar impulsado por los Estados miembros. Según se indica en el párrafo 14 del documento WO/GA/34/12, la Secretaría tiene la intención de proponer un mecanismo para lograrlo y el Grupo espera conocer esa propuesta lo antes posible. A ese respecto, la Delegación apoyó las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría. Opinó que ese órgano y los miembros de la OMPI deben tener la participación que les corresponde en el proceso. Aunque el Grupo no ha tenido la oportunidad de formular una respuesta coordinada en relación con esta cuestión, tomó debida nota de la declaración realizada por la Presidenta de la Asociación del Personal.

10. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea (CE) y sus 27 Estados miembros, acogió con satisfacción la evaluación caso por caso elaborada por PwC. En su opinión, el informe contiene importantes resultados y recomendaciones que deben guiar las medidas y decisiones que se tomen en el futuro en relación con la gobernanza y la administración, especialmente en lo que respecta al proceso de

elaboración del presupuesto por programas de la Organización. La CE es consciente de que la Secretaría, en su respuesta al informe de PwC, señaló que hay en él inexactitudes e incongruencias. No obstante, la Delegación observó que la Comisión de Auditoría ha examinado ese punto con el Comité Directivo de la OMPI y con PwC y añadió que respalda la conclusión de la Comisión de Auditoría de la OMPI, según la cual examinar con más detalle esa cuestión no alteraría los resultados y conclusiones principales del informe y por lo tanto sería estéril. La CE y sus Estados miembros apoyan también las recomendaciones de la Comisión de Auditoría en relación con el modo de proceder, a saber: a) que la Secretaría elabore de modo exhaustivo un programa integrado de mejora organizativa con arreglo a las directrices y prioridades recomendadas en el informe de PwC, así como al criterio SMART C (siglas en inglés correspondientes a: específico, medible, factible, realista, sujeto a plazos y coherente); b) que la Secretaría elabore una hoja de ruta para la aplicación del programa en la que se indiquen las necesidades de organización y recursos; y c) que la Comisión de Auditoría examine periódicamente la aplicación del programa.

11. La Delegación de Kenya afirmó que ha tomado nota del contenido del informe de la evaluación caso por caso. Añadió que los Estados miembros de la OMPI apoyan la reestructuración de los recursos humanos y la utilización prudente de los fondos de la OMPI, que son vitales para la sostenibilidad y el crecimiento futuro de la Organización. La Delegación agradeció el esfuerzo realizado para disponer de un examen exhaustivo de los recursos humanos, las políticas y las prácticas de la OMPI. Esa tarea es de alta prioridad y no sólo afecta a los recursos humanos, sino que atañe también a los recursos financieros. La Delegación elogió el informe detallado y completo de PwC, que cumple los objetivos del estudio encomendado por la OMPI. Añadió que la aplicación del informe ayudará a la OMPI a continuar desempeñando eficazmente su mandato teniendo en cuenta los desafíos que plantea el entorno exterior. Asimismo, en opinión de la Delegación es importante que la gestión basada en la obtención de resultados se introduzca realmente en la OMPI. Citó como ejemplo a su propio país, Kenya, que ha obtenido de Naciones Unidas uno de los premios a la gestión basada en la obtención de resultados por haber instituido los contratos de resultados. Añadió que es importante que, cuando la Asamblea General se ocupe de estas cuestiones, la Organización, como institución de Naciones Unidas, adopte e interiorice la gestión basada en la obtención de resultados y utilice en la medida de lo posible los contratos de resultados, entre otros medios, para resolver el problema. Por consiguiente, la Delegación propuso a la Asamblea General que los objetivos específicos, medibles, realistas y sujetos a plazos, sean uno de los elementos utilizados para aplicar las recomendaciones del citado informe.

12. La Delegación de los Estados Unidos de América se congratuló por la determinación de la Secretaría, de la que se deja constancia en el párrafo 10 del documento WO/GA/34/12, de hacer suyas y aplicar las recomendaciones contenidas en ese informe. La Delegación dijo que respalda las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría. Añadió que ha escuchado atentamente el informe presentado en nombre de la Asociación del Personal y desea asegurar a esta última que está de acuerdo con un gran número de las recomendaciones formuladas y respalda sin duda la aspiración de la Asociación a mejorar el funcionamiento de la OMPI. Además, exhortó encarecidamente a la OMPI a preparar un plan que permita aplicar las recomendaciones en materia de auditoría que se exponen en el párrafo 248 del informe. Por otro lado, pidió que se incluya en futuros órdenes del día de la Asamblea General un punto en relación con las recomendaciones en materia de auditoría. Instó también a la OMPI a aprobar la estrategia de recursos humanos que consta en los párrafos 145 a 164 del informe, haciendo especial hincapié en los siguientes elementos: formular una estrategia cuya prioridad sea la competencia en materia de dirección y gestión, el fomento de una cultura de aprendizaje, la aplicación de un sistema de gestión del rendimiento, adopción de

pautas comunes en la descripción de los puestos de trabajo a los fines de facilitar la evaluación y la clasificación de los puestos, ajuste de los contratos laborales a las funciones, y consignación de fondos para los casos de cese en el empleo. La Delegación considera conveniente realizar una evaluación de las necesidades antes de proceder a transformar puestos de personal temporero en puestos con cargo al presupuesto ordinario a los fines de determinar los requisitos de cada puesto específico. Insta también a la OMPI a modernizar sus sistemas de tecnologías de la información, dado que la Organización depende del funcionamiento eficaz de dichas tecnologías para prestar servicios y para su propia gestión y administración. Propuso, en ese sentido, que todo proyecto de modernización se centre en las lagunas de recursos de T.I., y en aspectos en los que la automatización pueda mejorar la eficacia de la Organización. Instó también a la OMPI a emprender un programa de mejoras y a planificar y a gestionar debidamente las recomendaciones propuestas, velando por ser eficaz en función de los costos, de modo que no se precise financiación adicional de los Estados miembros. Por último, convino en la necesidad de mejorar el rendimiento, aumentar la eficacia y reducir, en términos generales, el número de miembros del personal. La Delegación dijo que, aunque entre las finalidades del estudio no estaba la evaluación del volumen de trabajo ni de las competencias a nivel de puestos individuales, tendría lógica que esa fuera la próxima etapa. Habida cuenta del aumento del número de solicitudes de personal de categorías superiores, sería interesante proceder a una evaluación independiente del personal, de la labor realizada y de la categoría de dichos miembros del personal.

13. La Delegación de Australia dijo que comprende muy bien la necesidad de una evaluación caso por caso y que está muy satisfecha por el informe realizado. Añadió que lleva tiempo preocupada por varios aspectos de la calidad de la administración de la OMPI. En ese sentido, dijo que la evaluación caso por caso debe formar parte de un amplio plan encaminado a reforzar la gestión del rendimiento de la OMPI y en el que se definan la función y las responsabilidades que incumben al personal directivo a la hora de encauzar esos cambios. En su opinión, la evaluación caso por caso constituye una oportunidad sin precedentes para que se adopten prácticas óptimas en materia de gestión en toda la Organización. Aunque la OMPI continúe emprendiendo determinadas reformas conforme a lo expuesto en el informe, insta encarecidamente a la Organización a adoptar una postura de firmeza a la hora de encarar varias de las cuestiones más delicadas que se plantean en el informe, por ejemplo, la cultura de derechos adquiridos, la gestión del rendimiento y prácticas adecuadas en materia de contratación. La Delegación considera prioritario que la OMPI proyecte una imagen de Organización que defiende sólidos valores en lo que respecta a la rendición de cuentas, y que sea considerada por su personal altamente especializado, a la vanguardia en la gestión y la utilización de tecnologías. La Delegación dijo que considera prioritaria la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe y que, aunque es importante determinar detalladamente las consecuencias financieras y de recursos, hay que obrar de forma oportuna. La Delegación ha tomado nota con inquietud de que no se observan efectos inmediatos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009. En su opinión, eso es señal de que los imperativos de mejora de que se deja constancia en todo el informe no gozan de plena aceptación en la Organización. Considera también prioritario que se instauren los debidos mecanismos de gobernanza a los fines de supervisar la aplicación de todas las recomendaciones derivadas del informe de evaluación caso por caso. Al margen de la supervisión que ejerce la Comisión de Auditoría, la Delegación considera que el Comité del Programa y Presupuesto, que se reúne dos veces por año, es una instancia más adecuada para examinar los informes que se sometan en nombre de los Estados miembros a los fines de garantizar una supervisión de los progresos y la aplicación de medidas. Cabría a su vez esperar que el Comité del Programa y Presupuesto informe a los Estados miembros en el marco de la serie de reuniones de las Asambleas sobre la aplicación del informe, entre otras

cuestiones, sobre los calendarios que no se hayan cumplido y las razones de ello, de modo que todos los Estados miembros reciban información oportuna y transparente sobre los progresos en la aplicación de los resultados del informe.

14. La Delegación de Etiopía dijo que se congratula del informe de la Secretaría así como, por supuesto, del de la Comisión de Auditoría. La Delegación considera que el informe es una oportunidad más de cambio en una Organización que experimenta actualmente un crecimiento excepcional. Sin embargo, aunque es alentador observar que la Organización está siempre buscando formas y medios de aumentar su eficacia y su eficiencia, considera que el informe no ha tenido en cuenta la importante demanda con la que se enfrenta actualmente la Organización en relación con la puesta en práctica del Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo que Etiopía considera que cualquier recomendación sobre la reorganización de la Organización debería procurar el fortalecimiento de su dimensión de desarrollo. Recordó un párrafo del informe en el que se dice que en el informe no se tienen en cuenta las diversas recomendaciones que deberían aplicarse a ese respecto. Por lo que atañe a la metodología aprobada para la preparación del informe, la Delegación considera que es desconcertante saber que los Estados, importantes propulsores y partes interesadas de la Organización, no participan debidamente para poder contribuir con sus aportaciones. Señaló que es importante armonizar la recomendación formulada por el Consultor Externo con las diversas iniciativas que la Organización ya ha emprendido o están en proceso de planificación. Se debería instar a la Secretaría a que dé nuevo impulso al proceso de puesta en práctica de esas iniciativas. La Delegación recordó una de las recomendaciones del informe relacionadas con las posibilidades de externalización de algunas de las actividades de la Secretaría. La Delegación siente que debe apoyar a quienes consideran que la externalización es un proceso complejo, que sólo debería abordarse tras una investigación exhaustiva y concienzuda. Añadió que deberían definirse modalidades claras para determinar las actividades y las instituciones que se beneficiarían de esa reorientación. La Delegación considera que el objetivo de externalización debería ser no sólo la eficiencia, sino transferir competencias y conocimientos a las instituciones de las regiones desfavorecidas. Observa que entre las medidas recomendadas, contenidas en el informe y sus anexos, se incluye una nueva estrategia de recursos humanos en la que se prevé que las autoridades de la Organización asuman debidamente las responsabilidades que les incumben y que garantice asimismo una gestión eficaz y efectiva de la actuación profesional, y una adecuada externalización. Aunque apoya con firmeza la orientación general de esas recomendaciones, la Delegación dijo que debería ponerse de relieve que la visión de gestión de recursos humanos de esta Organización, que la Delegación aprecia tanto, no es simplemente que la OMPI funcione como una empresa eficiente, sino como una plataforma multilateral representativa y potenciadora que cuente con un personal que represente las diversas culturas, los sistemas jurídicos y la especificidad de unos y otros. La Delegación expresó que la reestructuración de la Organización en una forma que pueda socavar este ideal no sólo no es aceptable, sino que va en contra del cometido específico de la Organización.

15. La Delegación del Brasil expresó su agradecimiento a la Secretaría por el cumplimiento del mandato de elaborar una evaluación caso por caso. Como primer punto, desea señalar lo que ya otros han expresado, o sea que la aplicación de las recomendaciones contenidas en el presente informe no es automática. Los Estados miembros necesitan tiempo para examinar, deliberar y expresar sus puntos de vista sobre un documento tan importante y complejo. La puesta en práctica de las recomendaciones que figuran en el informe sobre la evaluación caso por caso llevada a cabo por PwC, y las observaciones formuladas por la Oficina Internacional, la Comisión de Auditoría y la Asociación del Personal, requieren ante todo el consenso de los Estados miembros. Es opinión de la Delegación que los puntos de vista preliminares sobre el

documento de evaluación indican que el enfoque adoptado por PwC ha quedado corto a la hora de reconocer y de entender la naturaleza específica de la OMPI como organización internacional, organismo especializado del sistema de Naciones Unidas, y que no se trata de una empresa privada. Reiteró lo que ha señalado la Delegación de Etiopía, a saber, que uno de los principales defectos de la evaluación caso por caso es el hecho de que el Programa de la OMPI para el Desarrollo no fue tenido en cuenta explícita y deliberadamente como una parte importante de la misión de la OMPI de cara al futuro. Añadió que, aunque se hayan alcanzado acuerdos sobre una plataforma amplia y de largo alcance que representan 45 recomendaciones orientadas hacia la acción, y de índole general, no puede olvidarse que los Estados miembros habían decidido, tras debates en el marco del PCDA y anteriormente, la creación de un comité de esta Organización totalmente nuevo, el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual. La Delegación considera que el enfoque adoptado es excesivamente gerencial y, en muchos aspectos, no es idóneo para el tipo de entidad que es la OMPI. El documento relativo a la evaluación caso por caso es muy largo, por lo que no desea formular todas sus observaciones. Sin embargo, desea señalar algunos elementos que sirvan para ilustrar su punto de vista de manera general. Ante todo, la Delegación expresó que, por lo que respecta a las competencias a las que la OMPI debería prestar particular atención como asunto prioritario, se hace referencia sobre todo a aptitudes de dirección, tecnologías de la información, gestión administrativa, idiomas, o sea a los medios y no a los fines de la Organización. Expresó que no es posible ignorar la misión central de la OMPI. Recordó que los miembros han examinado extensamente esta cuestión, por ejemplo en el marco del Programa de la OMPI para el Desarrollo, y añadió que los Estados miembros desean que la OMPI pueda aumentar su capacidad en el ámbito del análisis económico de la propiedad intelectual, y sería necesario que la Organización contrate más economistas o personas especializadas en desarrollo. Por otra parte, la Delegación destacó que muchas de las recomendaciones se refieren a la necesidad de que la OMPI aumente su capacidad para llevar a cabo estudios de incidencia. La Delegación piensa que queda claro que en el presente informe se ha ignorado una parte importante de la misión de la OMPI. Otras observaciones que figuran en el informe pueden ser el resultado de la falta de experiencia y de comprensión por parte de PwC en relación con la naturaleza de la OMPI como organismo intergubernamental de Naciones Unidas y, en gran medida, como organismo político. La OMPI no es una empresa privada que produce bienes o servicios para su comercialización. A su entender, hay algunas contradicciones, por ejemplo, respecto a que los empleados no se sientan orgullosos de pertenecer a la OMPI o a las prolongadas licencias por enfermedad. Dijo que estos resultados de la evaluación no parecen ser consecuentes con el bajo índice de rotación del personal y la larga duración de los contratos. Expresó que desea más aclaraciones a este respecto. Además, dijo que el personal permanece muchos años en esta Organización y esto no viene a apoyar la idea de que, en general, los empleados no se sienten orgullosos de pertenecer a la Organización. Piensa, por el contrario, que deben considerar que se trata de un lugar ameno y válido para trabajar. Dijo que el hecho de que PwC entienda que la perspectiva de la OMPI no está orientada hacia el rendimiento o que no tiene una perspectiva orientada hacia el rendimiento, puede explicarse por la índole intergubernamental y política de la Organización y por el tipo de trabajo que realiza la OMPI. Destacó que en el informe no se hace la más mínima mención, por ejemplo, a algo que es fundamental para el Brasil, o sea la necesidad de un mayor equilibrio geográfico en la composición del personal de esta Organización. Añadió que la OMPI es una Organización intergubernamental y multilateral y esto debe reflejarse en la composición del personal en términos de nacionalidad. Por supuesto, esto no ha sido una preocupación de PwC dado que hizo caso omiso del hecho de que se trata de una Organización multilateral e intergubernamental de Naciones Unidas, y de que los Estados miembros tienen un papel importante en la forma de llevar adelante las actividades de la Organización. Según la Delegación del Brasil, no se trata únicamente de una

cuestión de competencia, dado que no cabe medir los resultados en términos materiales, sino evaluar la pertinencia de la infraestructura de la Organización a la luz de los objetivos políticos que tiene por cometido alcanzar y representar. La Delegación concluyó diciendo que cualquier organización puede ser mejorada y que todos, en particular, la Oficina, el personal y los Estados miembros, están esforzándose por que la Organización pueda seguir avanzando.

16. La Delegación de China agradeció el informe de PwC y el examen de la labor de la Organización que ha permitido a los Estados miembros conocerla más adecuadamente. La Delegación declaró que en su opinión PwC no expone unas propuestas muy coherentes en relación con sus recomendaciones. La Delegación otorga asimismo gran importancia al uso de los idiomas oficiales en la OMPI. En el documento WO/GA/34/12 se indica que se han encontrado empresas para la contratación externa de traducciones en seis idiomas y la Delegación confía en que estas medidas se hagan extensivas a todas las interpretaciones y traducciones de las reuniones, especialmente en las actividades relativas al PCT. La Delegación confía en que los seis idiomas reciban la misma consideración de manera que todos los Estados miembros puedan participar por igual en la labor de la Organización.

17. La Delegación del Japón agradeció a la Secretaría y a PwC el informe detallado y exhaustivo de la evaluación caso por caso y agradeció asimismo al Presidente de la Comisión de Auditoría las recomendaciones formuladas. La Delegación considera que es importante avanzar sobre la base de estos resultados tangibles en aras de la buena gestión y administración de la OMPI. La Delegación declaró que deben examinarse y debatirse varias cuestiones del informe, por ejemplo, en los comentarios formulados en el párrafo 13.d) del documento WO/GA/34/12, la Secretaría pone en duda el efecto que puede tener la PIR a la hora de racionalizar los puestos. La Delegación expresó el deseo de que se realice ese tipo de evaluación de manera mucho más exhaustiva. La Delegación opinó que, a pesar de que el informe solamente constituye un punto de partida, conviene que la OMPI tome medidas teniendo en cuenta esas recomendaciones. Por lo tanto, confía en que se sienten las bases y los mecanismos necesarios para plasmar en la práctica el informe de la evaluación caso por caso, según proceda. Asimismo, añadió que, si han de ponerse en práctica inmediatamente algunas recomendaciones, este hecho deberá quedar reflejado en el presupuesto revisado de 2008/09.

18. La Delegación del Reino Unido hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Portugal en nombre de la CE y sus Estados miembros, especialmente los comentarios en los que apoya las recomendaciones de la Comisión de Auditoría en el documento WO/AC/6/2. Por otra parte, la Delegación propuso que, además de encargarse de marcar los pasos a seguir recomendados por la Comisión de Auditoría, la Secretaría convoque una reunión de Estados miembros interesados. La Delegación recordó la intervención de la Delegación de Australia, proponiendo que esa reunión consista en una reunión de carácter abierto del Comité del Programa y Presupuesto. De este modo, los Estados miembros podrán estudiar y formular comentarios sobre el programa de mejora y el plan preparado por la Secretaría junto con las observaciones que realice la Comisión de Auditoría cuando se reúna en diciembre de 2007.

19. La Delegación de Turquía acogió con agrado el informe y las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Asimismo, declaró que en el informe, además de ofrecer un diagnóstico de los problemas, se proporcionan medios y orientaciones útiles, y directrices de gestión que deben ser tenidas en cuenta, y que son muy importantes las medidas destinadas a mejorar la eficacia administrativa y organizativa. Sin embargo, además de esas medidas, son

fundamentales las medidas destinadas a fomentar la motivación, puesto que la labor de la OMPI se basa en gran parte en la actividad intelectual y en los recursos humanos y, a ese respecto, es crucial la cooperación y la participación del personal. La Delegación opina que detalles tan nimios como las prolongadas ausencias por enfermedad o el absentismo constituyen indicadores muy críticos de la insatisfacción reinante. La Delegación declaró que debe mejorarse la eficacia de los recursos humanos y, a ese respecto, considera que la intervención de la Presidenta de la Asociación del Personal es muy válida y fomenta la cooperación. Por último, la Delegación considera que resulta útil organizar una reunión de delegaciones interesadas, tal y como acaba de proponer la Delegación del Reino Unido.

20. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció a la empresa PwC el informe presentado en el que se abarcan todas las decisiones relativas a los recursos humanos de la OMPI. La Delegación agradeció también a la Secretaría la asistencia prestada a PwC en las investigaciones que se llevaron a cabo y los esfuerzos ya desplegados para ejecutar ciertos programas, así como a la Comisión de Auditoría por su participación directa en la coordinación de las investigaciones. En el informe se reflejan problemas que es necesario resolver sistemáticamente, y de él se desprende que, según las recomendaciones, cabría esperar que mejore la situación de los recursos humanos en un período de tres a cinco años, siempre que se tomen varias medidas de manera inmediata.

21. Señaló que causa preocupación la pérdida de tiempo de trabajo ocasionada por las bajas por enfermedad y el nivel de edad de los funcionarios. Estas dos cuestiones afectan a los intereses de determinados miembros del personal y, por lo tanto, exigen que se instrumente un enfoque delicado. Al mismo tiempo, toda reducción del tiempo de trabajo perdido permitirá reducir las necesidades de puestos nuevos. En lo que concierne al pase a retiro por razones de edad de funcionarios experimentados, esta situación no debería ir acompañada de una reducción en la calidad de los servicios que presta la Organización. A ese respecto, causa preocupación la formación continua y profesional de los nuevos miembros del personal. Sin embargo, estas cuestiones afectarán tarde o temprano a la dirección de toda organización y no pueden ser resueltas con medidas a corto plazo. Lo que se exige de la Organización es una labor continua y concienzuda.

22. En lo que respecta a las recomendaciones de PwC sobre determinados programas emprendidos por la OMPI en el marco del Presupuesto por Programas de la Organización, es preciso llevar a cabo un nuevo análisis de esas recomendaciones, en particular, las que guardan relación con la fusión de varios programas. Esos asuntos incumben al Comité del Programa y Presupuesto y pueden ser examinadas en sus sesiones. Al mismo tiempo, la Federación de Rusia considera que el número de funcionarios asignados al Programa 7 no es suficiente, habida cuenta de la expansión de las actividades en esa región. El Programa 7 abarca las actividades emprendidas por la OMPI en 32 países y cuenta para ello con ocho miembros del personal con contratos de duración determinada. A fin de fortalecer la administración del Programa, la Delegación propuso, en nombre del Grupo Regional, que se cree un nuevo puesto de Codirector para administrar las actividades de la OMPI en la Federación de Rusia y en todos los países de la CEI. Esta cuestión debería ser examinada con la participación de las partes interesadas. Globalmente, la Delegación declaró que apoya las recomendaciones formuladas en el informe de PwC y acoge con agrado las iniciativas de la Secretaría para adoptar un enfoque polifacético en lo que atañe a la gestión de los recursos humanos y el fomento de las actividades de la Organización. Se pronunció asimismo a favor de la propuesta de celebrar nuevas consultas sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe.

23. La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre de los PMA, declaró que ha tomado nota del informe. No obstante, señaló que las reformas relativas a los recursos humanos y financieros deben llevarse a cabo gradualmente, para atender tres consideraciones. La primera es la voluntad de hacer lo posible para que la estructura relativa a la asistencia técnica y a los recursos humanos y financieros se mantenga intacta. La segunda reside en el hecho de que se debe consolidar el compromiso de los países para prestar asistencia técnica y fortalecer la capacidad de innovación; y la tercera, en el hecho de que toda reforma de la OMPI debe hacerse progresivamente y velando por que no se introduzcan cambios fundamentales en la OMPI, que es el único organismo especializado de Naciones Unidas en el que se vinculan el accionar de los Estados miembros con el del sector privado.

24. La Delegación del Canadá señaló que, en el marco de la iniciativa general emprendida en Naciones Unidas sobre la reforma de la gestión, debe garantizarse la adopción de códigos éticos de conducta y el establecimiento de una dirección y administración responsables, una supervisión adecuada y una gestión moderna en todo el sistema de Naciones Unidas. El Canadá concede gran importancia a la reforma de la gestión y de los procedimientos de rendición de cuentas de la OMPI. Recuerda la importancia que tiene para el país la gobernanza; por ello, ve con preocupación el informe de la evaluación caso por caso. Los diversos problemas que se han señalado respecto de la dirección, la gestión y, especialmente, la organización y la estructura de la OMPI, hacen patente la mala situación general de la gobernanza de la Organización. La Delegación del Canadá señaló que, a fin de garantizar que los objetivos de la evaluación se lleven a cabo adecuadamente, las recomendaciones deben ser minuciosamente examinadas por la Secretaría, los Comités correspondientes y los Estados miembros de la OMPI. Instó a la OMPI a incorporar las recomendaciones a sus actividades mediante un plan de aplicación bien definido. La Delegación del Canadá respaldó el papel que ha desempeñado la Comisión de Auditoría en la revisión y evaluación de este informe y se manifestó partidaria de presentar informes regularmente a la Asamblea General sobre las recomendaciones y los avances en su aplicación.

25. La Delegación de Nigeria hace suyas las observaciones formuladas por las Delegaciones de Etiopía, el Brasil, China y Benin. La Delegación acogió con satisfacción el informe de PwC. También acogió favorablemente las recomendaciones de la Comisión de Auditoría; no obstante, señaló que la evaluación exhaustiva de las actividades del personal de la OMPI, así como de la mejora de sus programas, sólo será significativa si se lleva a cabo en el marco de la declaración de objetivos de la OMPI. Porque la OMPI es un organismo especializado del sistema de Naciones Unidas y tiene una enorme responsabilidad con respecto al Programa para el Desarrollo, que es el objetivo primordial de las NN.UU. junto con la cuestión de la seguridad. A este respecto, la Delegación de Nigeria opina que las deficiencias que se señalan en el informe guardan relación con el hecho de que la declaración de objetivos, en lo que atañe al desarrollo, no ha venido acompañada del correspondiente refuerzo de personal ni de la adopción de otras medidas destinadas a la consecución de dicho objetivo. Con todo, la Delegación considera que el informe brinda una oportunidad de mejorar las actividades, el rendimiento y la eficacia de la OMPI. Estima también que, al abordar las recomendaciones del informe, conviene tener en cuenta la incidencia prevista de las actividades de la OMPI. Es importante también adoptar medidas para mantener consultas adecuadas sobre la aplicación de las recomendaciones.

26. La Delegación de Nigeria expresó su acuerdo en que es necesario recurrir a la externalización para efectuar determinadas actividades, aunque señaló que debe hacerse con prudencia. En el propio informe se reconocen los problemas que plantea la externalización. En su opinión, la externalización de servicios no debe menoscabar el trabajo del personal

permanente. Es importante que los objetivos de mejorar la eficacia, en sintonía con las metas fijadas, se alcancen de modo que se eleve la moral del personal. La Delegación recordó además la declaración de la Presidenta de la Asociación del Personal en la que comentaba diversas cuestiones, entre ellas las relativas al ánimo decaído y al ausentismo del personal de la Organización. La Delegación opina que conviene ocuparse de estas cuestiones. Asimismo, la Delegación de Nigeria pidió a la OMPI que, en tanto que organismo de Naciones Unidas, garantice la debida representación de las distintas nacionalidades en la contratación. Sin dejar de respaldar las recomendaciones formuladas, la Delegación de Nigeria estimó que es importante que su aplicación se lleve a cabo siguiendo un plan y una hoja de ruta establecidos a tal efecto. A su juicio, dicha aplicación debe basarse en un examen completo del informe.

27. La Delegación de Argentina agradeció a PwC la elaboración del informe. La Delegación considera que este informe forma parte de la serie de mejoras efectuadas en los últimos años, y opina que ayudará a los miembros a que la Organización sea aún más eficaz. Como otras delegaciones, la Delegación de Argentina ha observado ciertas deficiencias y opina que algunas de las recomendaciones no son del todo claras. A título de ejemplo, concuerda con el Brasil en que, tal vez, el método de trabajo seguido en la elaboración de este informe convenía más a una empresa privada y es muy importante tener en cuenta, como han señalado casi todas las delegaciones, el carácter de las organizaciones intergubernamentales. Pero opina que esta cuestión no es especialmente relevante, ya que este informe es un primer diagnóstico que debe seguir examinándose con miras a alcanzar un consenso. El Reino Unido ha formulado la recomendación específica de que este examen se efectúe, por ejemplo, en el marco del Comité del Programa y Presupuesto. La Delegación de Argentina hizo hincapié en la necesidad de integrar la dimensión de desarrollo en dicho análisis y en la nueva política de recursos humanos que plantea adoptar la Organización. Señaló además que debe tenerse en cuenta la necesidad de lograr un mejor equilibrio, no sólo en lo que atañe a las diferencias en la representación de las diferentes nacionalidades, sino también con respecto a otras desigualdades existentes en la Organización. Por ejemplo, la Delegación ve un desequilibrio en el hecho de que diversos funcionarios procedentes de determinados países sólo participen en actividades de cooperación técnica, cuando es muy importante para los países en desarrollo contar con representación en los asuntos jurídicos y en aquellos que atañen a la negociación de normas o a los análisis económicos, entre otros. La Delegación opina que es éste un punto fundamental que debe tenerse en cuenta al tratar la cuestión de los recursos humanos.

28. La Delegación de Suiza valoró positivamente la evaluación caso por caso en lo que respecta a las observaciones y recomendaciones incluidas en el Informe. El informe subraya las deficiencias de la gestión de los recursos humanos, que han sido confirmadas por la Asociación del Personal. La Delegación atribuyó gran importancia a ese hecho, habida cuenta de que la Asociación del Personal normalmente es bastante comedida en sus comentarios sobre esta Organización. La Presidenta de la Asociación del Personal dijo claramente que el personal está desmoralizado y que existe una preocupación en cuanto a la gobernanza de la OMPI, y eso resulta preocupante para la Delegación de Suiza. La Delegación dijo que desea que se adopte una nueva política de selección y contratación que sea transparente en todos los niveles y que esté basada en criterios objetivos y en las cualificaciones profesionales. Coincidió con muchas otras delegaciones en que la OMPI, como institución de Naciones Unidas, desempeña un papel muy importante en el fomento del desarrollo a través de la propiedad intelectual. No obstante, en opinión de la Delegación, también es cierto que el núcleo de la OMPI lo forman los servicios que presta al sector privado y su labor operacional, que también garantizan la financiación del conjunto de la Organización. La Delegación apoyó la idea de elaborar un programa integrado y una hoja de ruta para examinar toda la estrategia de la OMPI en materia de recursos humanos, según la propuesta de la Comisión de

Auditoría. Al igual que las Delegaciones de Kenya y el Canadá, la Delegación de Suiza opinó que la Comisión de Auditoría ha desempeñado un papel esencial al examinar esas recomendaciones, y por lo tanto, en opinión de la Delegación, la Organización debe introducir inmediatamente esos cambios y no debe permitirse que nada impida su aplicación.

29. La Delegación de Argelia dijo que apoya las declaraciones de varias de las delegaciones que han intervenido antes que ella, e hizo referencia expresa a las del Brasil y Nigeria. Opinó que el informe de PwC es un instrumento muy útil para mejorar la eficacia y la productividad de la OMPI, ya que ciertamente todos los organismos de Naciones Unidas necesitan llevar a cabo exámenes periódicos y sistemáticos para identificar modos de mejorar su gestión. La Delegación es consciente de que ésa es una preocupación constante y también de que el hecho de que se hayan formulado sugerencias para mejorar no conduce necesariamente a la conclusión de que exista un problema fundamental en relación con la gobernanza de la presente institución en concreto.

30. La Delegación de Argelia dijo que se ha recibido un gran número de comentarios en el debate en el curso de la mañana. También se han recibido comentarios de la Asociación del Personal que, en ocasiones, han sido citados fuera de contexto por algunos de los oradores. Lo cierto es que la Delegación desea tener la posibilidad de seguir considerando las cuestiones que se han planteado. No pretende dedicar demasiado tiempo al examen de algunas de las cuestiones, pero sí desea afirmar que, como Estado miembro, quiere tener la oportunidad de mantener un diálogo interactivo sobre las cuestiones planteadas. Es necesario examinar con más detalle ese informe, habida cuenta del gran número de sugerencias útiles que se han formulado, pero también, como se indicó en el documento de la Secretaría, con el fin de aclarar las incongruencias y errores que contenía el informe. Varios oradores han indicado que la visión del contratista externo tal vez hubiera sido más adecuada para una empresa privada. En la OMPI, la multilateralidad significa que todos esos elementos son interactivos y que si se los separa en un análisis caso por caso, existe el riesgo de que los árboles no dejen ver el bosque. La Delegación de Argelia añadió que esa afirmación no es en modo alguno una crítica al informe y dijo que ciertamente acoge con agrado ese informe. Opinó, sin embargo, que sería más útil volver a examinar el informe teniendo en cuenta la especificidad de la Organización, así como las prioridades establecidas por los Órganos Rectores, entre ellas el énfasis en el desarrollo que se ha mencionado anteriormente. La Delegación afirmó asimismo que la Comisión de Auditoría debe seguir examinando con detalle ese documento, teniendo en cuenta los comentarios formulados por la Secretaría y el personal, y tal vez también considerar la posibilidad de organizar entre la reunión de la Comisión de Auditoría y la sesión del Comité del Programa y Presupuesto algún tipo de diálogo interactivo que englobe a todos los sectores interesados con el fin de establecer una lista de prioridades en lo que respecta a la aplicación de estas propuestas a lo largo del tiempo, según sean adoptadas o modificadas como consecuencia de ese proceso interactivo con participación de todos los sectores interesados.

31. La Secretaría declaró, con respecto al párrafo de decisión (párrafo 18 del documento WO/GA/34/12), que los dos primeros apartados parecen claros. Es evidente que los Estados miembros han tomado nota del contenido del documento y expresado su opinión sobre él. En lo que respecta al apartado iii), que plantea una pregunta a los Estados miembros, puesto que se han expresado varias opiniones sobre el modo de avanzar, sería deseable aclarar la cuestión y llegar a un entendimiento explícito. Ha habido un apoyo general a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, que se exponen en el párrafo 24 del informe de la Comisión de Auditoría (documento WO/AC/6/2) y que han sido presentadas por el Presidente de la Comisión de Auditoría, el Embajador Othman. Esas recomendaciones

coinciden con el párrafo 14 de los comentarios de la Secretaría recogidos en el documento WO/GA/34/12, en los que se indica que se espera de la Secretaría que elabore de manera exhaustiva un programa integrado de mejora organizativa y que, como se ha prometido a la Comisión de Auditoría, presente a esa Comisión un plan y una hoja de ruta para la aplicación de ese programa. También se ha previsto que la Comisión de Auditoría lleve a cabo exámenes periódicos.

32. La Secretaría añadió asimismo que hay otros dos puntos en los que han coincidido con un considerable grado de generalidad las distintas delegaciones: uno es el deseo que se ha expresado de establecer algún tipo de proceso interactivo con los Estados miembros, y el segundo se refiere al vehículo para llevar a cabo ese proceso; a este respecto, varias delegaciones han sugerido que el Comité del Programa y Presupuesto podría constituir un vehículo adecuado. Teniendo en cuenta esos dos puntos, se propone que el mecanismo específico podría consistir en celebrar, después de la reunión que la Comisión de Auditoría celebrará en diciembre, una reunión de participación abierta a los Estados miembros en la que se presenten, para ser objeto de un diálogo interactivo, las propuestas de la Secretaría a la Comisión de Auditoría, así como los comentarios de la Comisión de Auditoría sobre esas propuestas.

33. El último punto planteado por la Secretaría fue la solicitud formulada por la Delegación de Argelia y la Delegación de Francia en el Comité del Programa y Presupuesto con el objeto de que PwC lleve a cabo una presentación de su informe. Si aún sigue deseándose esa presentación, podría tener lugar en la segunda semana de octubre, como preparación de las otras actuaciones de la Comisión de Auditoría y la reunión de participación abierta de los Estados miembros de finales de este año o principios del siguiente.

34. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/34/12 y decidió:

i) aprobar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría de la OMPI que figuran en el párrafo 24 del documento WO/AC/6/2, a saber que:

“a) la Secretaría elabore de modo exhaustivo un programa integrado de mejora organizativa con arreglo a las directrices y prioridades recomendadas en el informe final de PwC, tal y como han sido recogidas en el informe de la Secretaría (WO/GA/34/12). Habida cuenta de que un programa de esa naturaleza no sólo será complejo sino que se extenderá a lo largo de varios años, el programa elaborado deberá ajustarse al criterio SMART C (es decir, ser específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y ser coherente);

b) la Secretaría elabore una hoja de ruta para la aplicación del programa en la que se indiquen las necesidades de organización y recursos. Esa hoja de ruta debe ser examinada por la Comisión en la reunión prevista para la primera semana de diciembre de 2007; y

c) la Comisión de Auditoría examine periódicamente la aplicación del programa.”

ii) que, antes de finales de noviembre de 2007, la Secretaría presente a la consideración de la Comisión de Auditoría de la OMPI un plan y una hoja de ruta para

la ejecución de un programa integrado exhaustivo de mejora organizativa, así como los mecanismos necesarios para la aplicación de ese programa.

iii) que se convoque una reunión de participación abierta de los Estados miembros en el primer trimestre de 2008 para considerar los documentos que presente la Secretaría a la Comisión de Auditoría de la OMPI conforme al apartado precedente, revisadas, si es preciso, teniendo en cuenta los comentarios que formule la Comisión de Auditoría de la OMPI.

35. La Delegación del Brasil afirmó que si bien el texto del párrafo 18 no supone para ella ningún problema, la propuesta de convocar una reunión de participación abierta para mantener un diálogo interactivo sobre el plan no le parece aceptable, ya que el plan, en su opinión, debe presentarse a los Estados miembros para que tomen una decisión sobre él y no simplemente para mantener un diálogo interactivo.

36. La Secretaría afirmó que no ha sugerido en modo alguno que no sea necesario aprobar el plan, sino que simplemente ha intentado hacerse eco del deseo expresado por varias delegaciones de mantener un proceso interactivo sobre el modo de proceder en el futuro. Desde el punto de vista de la Secretaría no existe dificultad alguna en lo que respecta al establecimiento de algún tipo de proceso de aprobación de las diversas recomendaciones que se han formulado en el programa de mejora organizativa.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

MANDATO REVISADO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI; INFORME CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI RESPECTO DEL BIENIO 2006-2007; VERSIÓN REVISADA DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA; INFORME ANUAL RESUMIDO DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

37. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/34/3, 4 y 15.

38. La Secretaría recordó que la aprobación por el Director General de la primera política de la OMPI en materia de evaluación, en mayo de 2007, constituye un considerable avance. Sin embargo, el nivel de la dotación de personal adscrito a la supervisión interna está por debajo de lo que es aceptable según las normas de Naciones Unidas, y ya se dispone de planes concretos para hacer frente a este problema eficaz y rápidamente.

39. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Comisión de Auditoría introdujo el tema del proceso de revisión del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI (documento WO/GA/34/15). Dijo que la Comisión ha participado numerosas veces en ese proceso, tanto con los Estados miembros como con la Secretaría. Participó a tales efectos en dos Grupos de Trabajo y en los debates en el Comité del Programa y Presupuesto. En el informe consolidado de la Comisión de Auditoría de la OMPI correspondiente a 2006 y 2007, afirmó que es la primera vez que la Comisión de Auditoría presenta un informe ante la Asamblea General por iniciativa propia. En el informe se esbozan las principales tareas y actividades llevadas a cabo por la Comisión en 2006 y 2007, y se explicitan, en contexto, el concepto y la función de la Comisión en tanto que órgano supervisor dentro del sistema de Naciones Unidas.

40. La Asamblea General tomó nota del contenido de los documentos WO/GA/34/3 y WO/GA/34/4, y aprobó el mandato revisado de la Comisión de Auditoría de la OMPI y la versión revisada de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, según constan en los Anexos I y II, respectivamente, del documento WO/GA/34/15.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA OMPI EMITIDO DESDE EL ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL [que se remitirá al Grupo de Amigos de la Presidencia]

41. Los debates se basaron en el orden del día revisado.

42. El Presidente recordó que el martes 25 de septiembre de 2007, al adoptar el orden del día provisional del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento A/43/1 Prov. 1 Rev., la Asamblea General decidió remitir el punto 12 al Grupo de Amigos de la Presidencia. Se prevé que el Presidente informe al respecto a la Asamblea en el transcurso del presente período de sesiones.

43. Dijo que es pertinente recordar que, cuando se tomó la decisión consensuada acerca del proyecto de orden del día -cuyos debates previos, dijo, se prolongaron durante varias horas y podrían haber perjudicado los debates de las Asambleas – también se convino en que las medidas por adoptar no deberían de modo alguno:

i) perjudicar el derecho de los miembros a plantear en el futuro cualquier punto del orden del día que puedan considerar apropiado, y que

ii) los Estados miembros conservarán al mismo tiempo el derecho a reaccionar cuando el informe del Grupo de Amigos de la Presidencia se presente a la Asamblea.

44. El Presidente informó a las delegaciones que no demoró en comenzar la labor y que, inicialmente, su idea era que el Grupo estuviera compuesto por un embajador de cada uno de los grupos regionales, para darle un carácter totalmente integrador y equitativo en la representación. Sin embargo, debido a las inquietudes expresadas por algunos grupos respecto de esta disposición, el Grupo de Amigos de la Presidencia se amplió para incluir un coordinador y un representante de cada uno de los grupos regionales.

45. En lo que atañe a la labor de fondo, el Grupo se reunió tres veces en sesiones formales para tratar la cuestión que se le ha sometido. Cabe señalar que, en definitiva, los debates se centraron en la naturaleza del mandato del Grupo, a saber, acerca de si su tarea es examinar las cuestiones procedimentales del punto el orden del día de que se trata o la cuestión de fondo de los asuntos planteados en ese punto del orden del día.

46. El Presidente indicó que mientras que algunos miembros sostuvieron que la cuestión es puramente procedimental y no está relacionada con elementos de fondo, otros sostuvieron que la cuestión sometida al Grupo de Amigos de la Presidencia consiste en “estudiar y examinar las acusaciones contenidas en los informes de auditoría interna de la OMPI emitidos desde la última Asamblea General y presentar recomendaciones al respecto”.

47. Declaró que la divergencia en las opiniones de los Amigos de la Presidencia se refleja claramente en las posturas expresadas por escrito por los Amigos de la Presidencia sobre el punto en cuestión del orden del día, que se anexan a la declaración para información de la Asamblea General.

48. El Presidente destacó que antes de comenzar la reunión pensó en solicitar a los Amigos de la Presidencia que presentaran tres párrafos, sin trabas ni precondiciones acerca de cómo creen deba tratarse este asunto. Dijo que, de hecho, las opiniones sobre las posiciones de cada uno le fueron presentadas e informó a la Asamblea que está en posesión de esos párrafos escritos y que cualquier delegado puede leerlos si lo desea. El Presidente dijo que, tras las reuniones mencionadas, puede decirse que se vislumbra un consenso.

49. Señaló que, a pesar de las dificultades que plantea la índole de la cuestión y de la divergencia de puntos de vista entre los Amigos de la Presidencia con respecto al mejor modo de abordar la situación, existen áreas fundamentales en que se ha alcanzado el acuerdo:

50. En primer lugar, esta cuestión fundamental no debe ser abordada arbitrariamente, sino con arreglo a las garantías procesales debidas, esto es, de conformidad con las normas y procedimientos de la OMPI.

51. En segundo lugar, hay un amplio acuerdo en que esta cuestión debe abordarse también de modo en que no quepa interpretar que el blanco está puesto en una persona o grupo de personas, sino que la finalidad de su examen es preservar la integridad de la OMPI como organismo especializado de las Naciones Unidas.

52. En consecuencia, el Presidente señaló que la postura mayoritaria -e hizo hincapié en subrayar las palabras “postura mayoritaria”, al poder probarlo estadísticamente-, es la siguiente:

i) la cuestión debe remitirse al instrumento de la Organización pertinente destinado a tratar los asuntos de auditoría, en este caso, la Comisión de Auditoría;

ii) la Comisión de Auditoría debe examinar los informes de auditoría y presentar sus observaciones al Presidente de la Asamblea y a los Estados miembros, informes que estarán calificados de confidenciales;

iii) la Comisión de Auditoría debe incluir en su informe las recomendaciones pertinentes y, en particular, las medidas que debe adoptar la Asamblea General.

53. Afirmó que debe pasar ahora a abordar lo que se ha descrito como la cuestión sin dilucidar. El Presidente señaló que, a pesar del espíritu de cordialidad y franqueza que ha caracterizado los debates, una cuestión que no puede resolverse es, no obstante, la relativa al plazo que debe establecerse para que la Asamblea General examine la cuestión. Enumeró tres puntos de vista distintos al respecto:

i) Un grupo de delegaciones (la opinión preponderante) afirma que, en esta etapa, la Asamblea no puede hacer una evaluación significativa del informe, porque ello implicaría prejuzgar la cuestión e imputar la culpa a un individuo, antes incluso de haber tomado decisión alguna. Este grupo prefiere posponer el estudio de la cuestión al próximo período de sesiones de la Asamblea General.

ii) Otro grupo opina que el debate sobre el plazo ya no es pertinente, si es que la cuestión se va a remitir a la Comisión de Auditoría para que la examine y formule recomendaciones.

iii) Una delegación prefiere que la cuestión se examine en el presente período de sesiones de la Asamblea General y que no se remita a la Comisión de Auditoría.

54. El Presidente dijo que ha terminado con el informe oficial pero que si la Asamblea no ve ningún inconveniente, desea plantear una cuestión, a saber: “¿Cómo piensa proceder la Asamblea ahora?”. Dijo que es evidente que en este momento y especialmente en el contexto de los debates en curso sobre el punto 12 del orden del día, la OMPI se encuentra en una encrucijada, pero tal y como lo ha señalado francamente hace un momento, este asunto delicado debe abordarse con prudencia y respetando las garantías procesales debidas. Esto es primordial no sólo para garantizar que la postura de la Asamblea General resista la prueba del tiempo sino también para que la importante labor de la Organización y la estatura que ha adquirido con los años no se degraden ni se vean socavadas.

55. Exhortó a todas las delegaciones a ejercer la máxima reserva en el ejercicio de sus derechos de réplica. Señaló que, como todo esfuerzo humano, la labor realizada por los Amigos de la Presidencia no es perfecta. No ha sido un trabajo caído del cielo, ha sido el resultado de la buena fe y de la firme determinación de lograr el consenso y abordar las cuestiones planteadas a la Asamblea General tomando en cuenta el interés general de la OMPI.

56. El Presidente dijo estar convencido de que todos encontrarán algo positivo en los resultados de esa labor. El proceso de reconciliar políticas nacionales o de grupo no significa que la Asamblea General tenga que contentarse con soluciones basadas en un mínimo denominador común. Tampoco es necesario que algunos Estados o grupos de Estados miembros se den por vencidos y otros canten victoria. Todo lo contrario, el proceso exige la comprensión mutua y la voluntad de reajustar y armonizar las posturas de los grupos o de los países en interés del bien común.

57. Ese bien común, tal como lo entiende, consiste en este caso en que la honorable Asamblea haga lo que estime necesario, legal y apropiado en interés de todos. Por esa razón, desea exhortar a las distinguidas delegaciones a que se consideren no simplemente como representantes de gobiernos nacionales, lo que realmente son, sino también y ante todo como socios que miran hacia el objetivo común de garantizar que la OMPI siga cumpliendo con sus funciones en forma responsable y satisfactoria.

58. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que, como los delegados se podrán imaginar, no ha tenido tiempo de consultar a los países que representa acerca de lo que el Presidente ha dicho. No obstante, felicitó al Presidente en nombre de su Delegación por presentar un informe muy equilibrado y objetivo sobre lo sucedido en el seno del Grupo de los Amigos de la Presidencia y dijo que será preciso encontrar soluciones para este delicado problema. Añadió además que al inaugurarse la presente serie de reuniones, la aprobación del orden del día fue bloqueada por algunos miembros que insistían en que éste debía incluir un punto adicional sobre la forma de proceder en relación con un informe interno con fecha de 26 de noviembre de 2006.

59. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su preocupación respecto de dos series de cuestiones jurídicas que considera merecen atención si la Asamblea General ha de observar las garantías procesales debidas.

60. En primer lugar, los informes de auditoría interna son de índole confidencial y los Estados miembros sólo pueden tener acceso a los mismos individualmente en la División de Auditoría Interna. Así se dispone en los puntos 10 y 15 de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI aprobada por la Asamblea General que debe cumplir con las normas que ella misma ha aprobado. Las filtraciones deliberadas que han planificado algunas partes interesadas no pueden justificar de manera alguna la ratificación oficial de la Asamblea. La Delegación señaló que, por supuesto, la Asamblea General puede tomar la decisión de no exigir confidencialidad. Sin embargo, no sería ni ético ni legal, en el presente período de sesiones, que la Asamblea General deje de aplicar sus propias decisiones a menos de que se confirme de que ha habido faltas graves tras seguir un “procedimiento que permita a la persona interesada defenderse eficazmente ante una instancia independiente e imparcial” a tenor de los términos de la sentencia N.º 2232 del 16 de julio de 2003 del Tribunal Administrativo de la OIT.

61. La Delegación advierte que no tener en cuenta la Carta de Auditoría, y el reciente precedente de jurisprudencia mencionado a este respecto, desestabilizaría a la Organización y causaría perjuicio moral a su jefe ejecutivo por actos similares respecto de los cuales el Tribunal anteriormente mencionado reconoció la índole ilegal de la decisión tomada dando derecho a una compensación financiera considerable.

62. En segundo lugar, la Delegación dijo que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento General de la OMPI, la Asamblea General delibera respecto de los puntos del orden del día sobre la base de documentos de trabajo que, según lo dispuesto en ese artículo, deben ser enviados simultáneamente con la convocatoria, o a la mayor brevedad posible.

63. La Delegación dijo que el informe de auditoría no es un documento de trabajo y, de hecho, no pudo haberse enviado a los Estados miembros por constituir una violación de la Carta de Auditoría al no existir una decisión explícita de la Asamblea de no exigir confidencialidad. La Delegación insistió en que los documentos de información o las copias de la correspondencia distribuidos durante el período de sesiones no son documentos de trabajo y no pueden considerarse como tales.

64. La Delegación expresó que por deferencia a las 175 Delegaciones procedentes de todas las partes del mundo que han esperado de brazos cruzados durante un día y medio para poder reanudar los trabajos tras la paralización del orden del día, y, con espíritu de compromiso, el Grupo Africano ha estado de acuerdo en no presentar la cuestión a votación, aunque sabía que muy probablemente la habría ganado, y en incluir un nuevo punto del orden del día sobre “auditorías internas publicadas desde la Asamblea General de 2006” sin referencia alguna a un texto específico que no tiene existencia legal como documento de la Asamblea y sin mención alguna de “seguimiento”.

65. Ha habido debates acerca de lo que debería abordarse en este punto, si debería examinarse la cuestión de fondo o si se trata de un debate de carácter procesal sobre la forma de asegurar garantías procesales debidas antes de que el fondo de la cuestión sea oficialmente público al someterse, llegado el caso, a la decisión de la Asamblea.

66. La Delegación advirtió que examinar la cuestión de fondo entraña actualmente renunciar a la protección de la confidencialidad y, por lo tanto, reconocer implícitamente que el Director General ha cometido una falta grave, supuestamente desde su última reelección por aclamación hace cuatro años.

67. Remitiéndose al precedente de jurisprudencia del Tribunal de la OIT mencionado, la Delegación dijo que aparentemente la reelección por aclamación es importante desde el punto de vista del reconocimiento de la total satisfacción por lo que respecta a la administración de que es responsable cualquier funcionario en el cumplimiento de su mandato. La opinión expresada por la abrumadora mayoría de los Estados miembros durante el debate general sobre el punto 3 días atrás, y la atestación de buena salud de la institución presentada en el período de sesiones de la Asamblea General por el Auditor Externo apuntan en la misma dirección.

68. La Delegación dijo que, si bien su aceptación de este punto del orden del día es muestra de su disposición a llegar a un compromiso con un grupo que no está de acuerdo con la evaluación ampliamente compartida, el Grupo Africano está firmemente decidido a que se respeten las garantías procesales debidas. En este caso eso significa que debe asignarse a la Comisión de Auditoría, que aún no ha recibido siquiera los Anexos relativos a las pruebas que avalan el Informe de Auditoría de determinación de los hechos, la tarea de determinar la legalidad o la legitimación procesal del informe, así como la legitimidad de las medidas adoptadas hasta la fecha en relación con el mismo, junto con la tarea de examinar las pruebas que figuran en todos los informes de auditoría interna pertinentes relativos al presente punto del orden del día que estén o puedan estar disponibles a este respecto. Debe incluir en su examen toda la documentación pertinente, por ejemplo, el último informe de auditoría externa, el informe fáctico sobre las actuaciones de la novena sesión del Comité del Programa y Presupuesto celebrada en enero de 2006, el informe de *Ernst & Young*, el informe de PwC, y toda la correspondencia pertinente que obre en los archivos, ya sea firmada o anónima. Por último, debe dar al Director General la oportunidad de defenderse de un modo efectivo, y también debe consultar al Consejero Jurídico y examinar todos los dictámenes jurídicos que ha emitido a este respecto.

69. La Delegación indicó que, en el desempeño de su tarea, la Comisión de Auditoría debe tener presente su mandato y la Carta de Auditoría.

70. En tanto la Comisión de Auditoría no haya considerado la cuestión, el Grupo Africano opina que la presente sesión de la Asamblea General no puede prejuzgar su resultado y por lo tanto no ve razón alguna por la que la Comisión deba redactar su informe en el plazo de 60 días –aun cuando ello fuera humanamente posible–, es decir, antes de su próxima sesión en diciembre de 2007, así como tampoco ninguna razón por la que la cuestión no pueda ser considerada normalmente en la próxima sesión ordinaria de la Asamblea General. La Delegación reiteró que no hay pruebas que indiquen que deba procederse de otro modo.

71. La Delegación opinó que es práctica habitual donde prevalece el imperio de la ley considerar que toda persona es inocente en tanto no haya sido declarada culpable por un órgano imparcial. Desafió a quienes no crean en ese principio a presentar públicamente en la presente sesión la sustancia de las acusaciones formuladas en un informe redactado por un Auditor Interno interino, y a que de ese modo hagan caso omiso de los mecanismos jurídicos de la Organización y reclamen, si lo desean, medidas disciplinarias contra el Director General. Pero no dejemos que sea la propia Asamblea General la que se deshonne siguiendo ese procedimiento y evitando así una condena por conducta injustificable dictada por un Tribunal

de Naciones Unidas, como sucedió con un organismo intergubernamental semejante hace sólo unos años.

72. La Delegación recordó que no está hablando sólo de evitar las consecuencias financieras de una acción injustificada que acarrearía el despilfarro de parte del excedente presupuestario de la OMPI en el pago de indemnizaciones, sino que nos estamos refiriendo también a la dignidad del órgano soberano de la OMPI, y además –¿por qué no?– a la de su Director General.

73. La Delegación se preguntó cómo se pueden negar las garantías procesales debidas y al mismo tiempo manifestar preocupación por la credibilidad de la OMPI, cuando es la negación de las garantías procesales debidas la que socava esa credibilidad más que ninguna otra cosa. Si puede atacarse de ese modo al Jefe de un organismo, sin las garantías procesales debidas, ¿qué queda de la independencia de los Jefes Ejecutivos de los organismos de Naciones Unidas, que es considerada esencial incluso por aquellos que no están de acuerdo con la Delegación y luchan con uñas y dientes para defender la independencia de aquellos de sus compatriotas que dirigen otros organismos de Naciones Unidas?

74. La Delegación citó al Tribunal de la OIT, que afirmó en relación con otro Jefe Ejecutivo que fue despedido sumariamente antes de finalizar su segundo mandato, lo siguiente: “La independencia de los funcionarios públicos internacionales es una garantía esencial no sólo para los propios funcionarios públicos, sino para el correcto funcionamiento de las organizaciones internacionales. Esa independencia está protegida, entre otras cosas, por el hecho de que son nombrados para mandatos limitados en el tiempo. Conceder que la autoridad que está investida de la facultad de nombramiento [...] puede rescindir el nombramiento a su absoluta discreción, constituiría una violación inadmisible de los principios en los que se fundan las actividades de las organizaciones internacionales, al hacer a los funcionarios vulnerables a la presión y al cambio político.” [Traducción oficiosa]

75. La Delegación recordó que hace más de 32 siglos, el rey Hammurabi de Babilonia, escribió en el prefacio de su famoso Código lo siguiente: “Prescribo estas leyes con el fin de impedir que el poderoso oprima al débil.” Esa afirmación sigue siendo pertinente para África, para el Grupo Africano y para los Directores africanos de organismos internacionales de nuestro tiempo. La Delegación apeló al respeto a la ley para defender la justicia, porque ésa es la única protección contra la fuerza superior de aquellos que ponen en peligro la igualdad de trato.

76. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Presidente el fiel informe del Grupo de Amigos de la Presidencia, labor que se había comprometido a realizar y ha realizado. La Delegación pidió perdón al Presidente por carecer del talento necesario para la confusión, la deformación y el lenguaje ininteligible tan prevaleciente en estos días. La Delegación declaró que en lugar de ello hablará muy clara y llanamente. La Delegación recordó que hace una semana las delegaciones presentes en la Asamblea General de la OMPI se hallaban en un punto muerto con respecto al punto 12 del orden del día: el informe del Auditor Interno acerca de algo tan fundamental como el juicio, integridad y carácter del Director General de la OMPI. El Grupo de Amigos de la Presidencia ha pasado una semana sin siquiera decidir si el informe del Auditor Interno resulta válido, si es que ha de examinarse y, como han declarado numerosos Amigos de la Presidencia, ni siquiera han aprovechado la oportunidad de leer el informe, aun cuando ha estado disponible durante cerca de 11 meses, y mucho menos de considerar qué significan las graves cuestiones y conclusiones del informe para el futuro del Director General y de la OMPI. La Delegación declaró que los Estados

Unidos de América están comprometidos en favor de una OMPI fuerte y dinámica. La labor fundamental que tiene ante sí esta importante Organización exige que a su cabeza esté un Director General que sea intachable y no esté rodeado de graves cuestiones, acusaciones y pruebas que pongan seriamente en duda su carácter, integridad y juicio. La Delegación afirmó simplemente a todos los Estados miembros de la OMPI, al Director General y a las personas que trabajan en la OMPI, que existen pruebas claras e irrefutables en el informe del Auditor Interno de que la conducta del Director General constituye una violación del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, que no cabe considerar esos actos como meros errores administrativos, que mediante el uso repetido de una fecha de nacimiento incorrecta, la trayectoria profesional del Director General no habría sido la misma y que esa serie repetida de errores de juicio alcanza el nivel de violación del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI. La Delegación declaró que ya que están haciendo preguntas, desea formular una muy sencilla. ¿Niega el Director General que la serie repetida de errores de juicio ha empañado gravemente su liderazgo tanto dentro como fuera de la Organización y que esos errores de juicio constituyen una violación del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI? La Delegación expresó el deseo de recibir una respuesta afirmativa o negativa. Asimismo, declaró que el concepto de integridad está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Las normas de conducta de los funcionarios internacionales estipulan que ese concepto abarca todos los aspectos del comportamiento de los funcionarios públicos internacionales, incluidas virtudes tales como la honradez, la veracidad, la imparcialidad y la incorruptibilidad. En las normas de conducta se hace hincapié en que esas cualidades son tan fundamentales como las de la competencia y eficacia. Por lo tanto, el funcionario de rango más elevado de cualquier organismo del Sistema de las Naciones Unidas debe ser irreprochable y hacer gala de la máxima integridad. El informe objeto del debate, el informe de auditoría interna WIPO/IAOD/INV/2006/2, ha estado a disposición de todos los Estados miembros, de conformidad con la Carta de Auditoría de la OMPI, desde su publicación en noviembre de 2006, hace 11 meses. En el informe se concluye asimismo que el Director General formuló declaraciones falsas en su solicitud de empleo original en la OMPI y en los documentos oficiales posteriores, y de esa manera, violó el Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización y los principios que la Delegación acaba de citar, a saber, los que rigen la conducta de los funcionarios internacionales. En el informe se revela que durante el período comprendido entre 1982 y 2006, el Director General utilizó al menos dos fechas de nacimiento distintas, una a los efectos del empleo en la OMPI y otra con fines personales. En el informe se concluye igualmente que el Director General sabía que al presentar su solicitud de empleo original en la OMPI en 1982, la fecha de nacimiento reflejada en ese documento era incorrecta. En el informe se declara que, a pesar de que el Director General admite que era consciente de las contradicciones y a pesar de las numerosas oportunidades que se presentaron para rectificar el error, no rectificó las anomalías. Como se explica en el informe del Auditor Interno, todo indica que esas acciones violan el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y las normas de conducta de los funcionarios de las Naciones Unidas y han dado lugar a que el Director General reciba posiciones y beneficios a los cuales no hubiera tenido derecho de otro modo. Además, parece probable que se deriven beneficios financieros adicionales de la edad que ha declarado recientemente. La credibilidad de una Organización como la OMPI depende de su administración honrada y ética. Todos los miembros del personal, pero en particular aquellos que dirigen la Organización, deben someterse a las normas más elevadas de comportamiento ético. El Director General, como cualquier funcionario, debe ser juzgado con arreglo a su conducta.

77. Con tal fin, la Delegación de los Estados Unidos de América pidió que se convoque urgentemente al Comité de Coordinación de la OMPI para examinar, evaluar y tomar las medidas adecuadas con respecto a ese informe y demostrar a la comunidad de las Naciones Unidas que la OMPI es una Organización comprometida a poner en práctica los ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Como Estados miembros, tienen la obligación moral de ejecutar la tarea de ejercer el liderazgo de la Organización sin temor o favor, cosa que deben a las naciones que representan y a la Carta de las Naciones Unidas que han prometido defender. La Delegación declaró que si no se hace esto, es decir, si no se examina la grave acusación de conducta fraudulenta por parte del funcionario de más alto rango de esta Organización, se pondrá en duda la integridad y quizás el futuro mismo de la Organización. La Delegación pidió al Director General que responda clara y convincentemente a las acusaciones efectuadas en su contra en el foro abierto de la presente Asamblea General, ante los Estados miembros o que preste atención a quienes solicitan un nuevo liderazgo en la OMPI. La Delegación instó respetuosa y firmemente a los demás Estados miembros a tomar medidas sin demora.

78. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre de los 57 miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) dijo que la OCI cree en la transparencia, credibilidad y eficiencia de la Organización y las respalda. Dijo que valora el empeño del Presidente y el Grupo de Amigos de la Presidencia por acortar las distancias entre los distintos puntos de vista. La Delegación también reconoce que el proceso ha avanzado gracias a la hábil guía del Presidente. En respuesta a la pregunta formulada por el Presidente –¿cuáles son los pasos a seguir?– la OCI opina que es justo y lógico respetar las garantías procesales debidas. Añadió que ni los Estados miembros, ni la Comisión de Auditoría ni otro órgano subsidiario deben poder soslayar ese procedimiento. La OCI respalda plenamente la recomendación formulada por la gran mayoría de los integrantes del Grupo de Amigos de la Presidencia de que deberían respetarse las garantías procesales debidas, antes de que la Asamblea General comience a examinar la cuestión. Sugirió que se solicite a la Comisión de Auditoría que revise el informe sobre este asunto de forma independiente e imparcial en su próxima sesión, en diciembre del corriente año, sin sufrir presión alguna. La OCI respaldó la posición del Grupo Africano sobre esta cuestión.

79. La Delegación de Sudáfrica dijo que desea agradecer al Presidente la reflexión objetiva y equilibrada acerca de la labor del Grupo de Amigos de la Presidencia y su excelente conducción de la cuestión. Asimismo, la Delegación desea dejar sentado su enérgico apoyo a la declaración hecha por su Excelencia, el Embajador de Argelia, en calidad de coordinador del Grupo Africano. Destacó que el tema objeto de examen plantea importantes cuestiones procedimentales. Es necesario que el planteamiento de la cuestión relativa al punto 12 del orden del día sobre el informe interno de la OMPI, de 2 de noviembre de 2006, se atenga estrictamente a los criterios objetivos de las garantías procesales debidas. Con cualquier intento de apartarse de las prácticas laborales estándar aceptadas internacionalmente y aplicadas en el sistema de Naciones Unidas se corre el riesgo de causar daños y dar lugar a eventuales medidas de reacción. La Delegación dijo que se refiere, en primer lugar, el posible daño a la imagen de la OMPI por no sostener principios que enarbola para sí y sus miembros. En segundo lugar, al posible daño al sistema de Naciones Unidas en su totalidad, habida cuenta de que la OMPI forma parte de los organismos especializados del sistema y, en tercer lugar, a los resultados previsibles de las medidas contra la institución que puedan estar a disposición de la persona cuya situación es objeto de examen. La Delegación dijo que, por lo tanto, es indispensable que los Estados miembros examinen atentamente las consecuencias que el enfoque escogido pueda tener, a largo plazo, para los intereses de la Organización.

Retomando la declaración hecha por el coordinador del Grupo Africano, la Delegación de Sudáfrica dijo que desea declarar que, para cumplir con el Reglamento General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en particular el artículo 6.2, que exige que los documentos de trabajo se suministren con antelación a los Estados miembros para la deliberación y la toma de decisiones en la Asamblea General, la Delegación respalda plenamente la propuesta de que el punto 12 del orden del día se remita a la Comisión de Auditoría, que estudiará todos los documentos relacionados con esta cuestión y someterá sus recomendaciones al examen de la Asamblea General en el próximo período ordinario de sesiones. La Delegación destacó que la posición de Sudáfrica sostiene fundamentalmente que sólo será posible encontrar el equilibrio y la justicia si los miembros de la OMPI garantizan que los procedimientos adoptados están exentos de reproche y se fundan en una rigurosa integridad y transparencia aplicable a todos.

80. La Delegación de Portugal dijo que desea hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y manifestó agradecimiento al Presidente por presidir el Grupo de Amigos de la Presidencia con el fin de dar tratamiento adecuado al punto 12 del orden del día. La Delegación lamentó que el Grupo no haya logrado un acuerdo y que el Director General no haya podido participar en los debates. Inquieta profundamente a la UE la incidencia que la presente situación pueda tener en la credibilidad y la imagen de la OMPI y en la capacidad de la Organización de cumplir plenamente su mandato, y señaló que la UE ha transmitido este mensaje al Director General. Destacó que la marcha de la labor del presente período de sesiones de la Asamblea General hasta este momento es una triste demostración de que la Organización ha comenzado a padecer los efectos negativos de la situación actual. Añadió que desea informar a la Asamblea General que en el lamentable contexto de esta situación, la UE ha aconsejado al Director General que en interés de la Organización sería conveniente que considerara su posición. En la OMPI hay una crisis de liderato que debe ser resuelta. La UE está firmemente convencida de que la presente Asamblea General debería abordar el informe del Auditor Interno y tomar una decisión acerca de las medidas de seguimiento más adecuadas que guarden coherencia con la urgencia y seriedad de la cuestión.

81. La Delegación de Italia agradeció al Presidente el informe objetivo y equilibrado que ha presentado y la lúcida orientación que ha dado a su Grupo. La Delegación se mostró orgullosa de trabajar en el Grupo y satisfecha de poder contarse entre los amigos personales del Presidente. Manifestó que Italia, en su calidad de miembro de la Unión Europea y al mismo tiempo en su capacidad de Presidente del Grupo B, apoya plenamente la declaración de la Delegación de Portugal en nombre de la CE. En su calidad de coordinador regional del Grupo B, la Delegación desea simplemente recordar que la declaración de la CE ha sido aprobada por unanimidad por todos los 27 Estados miembros y que por ende refleja fielmente la opinión de los 15 Estados miembros de la CE integrantes del Grupo B. Además, la Delegación destacó que comparte plenamente con todos los miembros del Grupo B y los Estados miembros de la CE, como lo demuestran las declaraciones ya pronunciadas, la percepción de este asunto como prioritario y urgente. Pero ello no debe interpretarse como una falta de respeto por las reglas y procedimientos de esta Organización ni como una personalización de un caso específico, sino, como ya se ha dicho, como una señal de que es necesario garantizar inmediatamente el funcionamiento ordenado y eficaz de la OMPI en los meses venideros.

82. La Delegación de Etiopía respaldó también plenamente la postura del Grupo Africano expresada por Argelia. Dio las gracias al Presidente y a los Amigos de la Presidencia que hacen todo lo posible por que la Asamblea General adopte una postura común sobre este asunto. Dijo que considera que el informe es equilibrado. No obstante, dado el gran número de asuntos que quedan por examinar, opina que en este período de sesiones, la Asamblea General tiene ante sí asuntos más urgentes que requieren su máxima atención. Reiteró que la postura de su Delegación no se basa en sentimentalismos sino en motivos jurídicos. Exhortó a la Asamblea a que respete el dictamen del Consejero Jurídico y los procedimientos pertinentes de la OMPI. Así lo exigen los instrumentos jurídicos pertinentes y la experiencia en procedimientos adquirida por la Asamblea General que cuenta con una sólida práctica en la materia. La Delegación señaló que los Estados miembros han apostado mucho en la Organización. Los países menos desarrollados necesitan de la Organización y ésta tiene aún mucha labor por delante. Citó ejemplos como el Programa de la OMPI para el Desarrollo y el Comité Intergubernamental, y felicitó a aquellos que, pese a ciertos riesgos, han procurado que las Asambleas no se queden atascadas con este asunto. Dicho esto, la Delegación apoyó plenamente la postura del Grupo Africano tan elocuentemente expuesta por el Embajador de Argelia. Declaró además estar firmemente convencida de que las delegaciones que siempre han demostrado respeto y apoyo a los individuos que dirigen esta institución deben tratar a todos de la manera que se merece todo ser humano inocente, salvo que se pruebe su culpabilidad. Las posturas del Grupo Africano no son el resultado de un apoyo ciego de la legalidad y la aplicación de procedimientos correctos. Ninguna institución puede ser el producto de procedimientos politizados. La Delegación dijo que la Asamblea General no puede ser un jurado desinteresado. Exhortó pues, a esta última, a que invierta su energía en elaborar reglas que garanticen la vitalidad institucional en lugar de disminuir la dignidad de individuos que han hecho tanto por la institución. Si se considera que el Director General es responsable ante la ley, en los procedimientos se deberán respetar las garantías procesales debidas y la transparencia.

83. La Delegación de Egipto expresó su agradecimiento por la excelente manera en que el Presidente dirige la labor de la Asamblea General y le garantizó su apoyo para poder concluir con éxito el actual período de sesiones. La Delegación hizo suya la declaración del distinguido Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano. Agradeció al Presidente el informe sobre las deliberaciones del Grupo de Amigos de la Presidencia en torno al punto 12 del orden del día. El discurso del Presidente ha aclarado definitivamente a todos los miembros de la Asamblea y es una prueba de su estricto compromiso con la transparencia. La Delegación declaró que, como todos lo saben, no se ha llegado a un consenso en dichas deliberaciones, y tal como lo expresa el dicho, nada se puede acordar mientras todas las partes no estén de acuerdo. La Delegación felicitó a todos los que han participado en las deliberaciones del Grupo de Amigos de la Presidencia y dijo que confía en que estos actuarán de buena fe y en interés de la Organización ante todo. La Delegación dijo que dadas las circunstancias, le es difícil examinar a fondo el punto 12 del orden del día puesto que no existe ningún documento presentado oficialmente. Por tanto, sólo puede alentar al Presidente a que prosiga sus consultas para llegar a una postura consensuada que preserve la inviolabilidad de las reglas y procedimientos de la Organización y respete las debidas garantías procesales y la credibilidad. La Delegación confía en que las consultas futuras den sus frutos, de manera que se pueda remitir esta cuestión a los mecanismos apropiados de la Organización para que se examinen todos sus aspectos de manera justa e imparcial y se tomen medidas que estén conformes con las reglas y procedimientos aplicados en esta Organización.

84. La Delegación de Kirguistán expresó respeto por el Presidente y la manera prudente de dirigir la Asamblea. Asimismo, expresó satisfacción por el informe preparado por el Presidente con la ayuda de los Amigos de la Presidencia. La Delegación opinó que resulta en interés de la Organización ejecutar la labor gradualmente, paso a paso, sobre la base de las normas y reglamentos establecidos por los Estados miembros. Por último, la Delegación declaró que apoya la declaración formulada por la Delegación de Argelia y la formulada por la Delegación de Pakistán en nombre de la OCI.

85. La Delegación de Suiza agradeció los esfuerzos realizados por el Presidente en esta situación. En particular, la Delegación le dio las gracias por haber recordado a la Asamblea General la necesidad de respetar las normas. El punto 12 figura en el orden del día de las Asambleas. Por lo tanto, de conformidad con las normas las delegaciones pueden hablar del contenido del informe del Auditor Interno. De hecho, es difícil considerar confidencial ese informe ya que ha estado desde hace varios meses a disposición de las delegaciones para su consulta, se halla en manos de los medios de comunicación y ha sido publicado en Internet hace bastante tiempo. La Delegación recordó a la Asamblea General que no olvide el deber que tiene como órgano supremo de esta Organización, que es asimismo el de ejercer el rol de supervisión. Los Estados miembros no pueden permanecer en silencio mientras todo el mundo habla de una crisis en la OMPI. La Delegación declaró que en primer lugar se muestra sorprendida al no ver entre los miembros de la Oficina Internacional presentes en la sala al Director General de la OMPI, que es el primero a quien atañe este punto del orden del día. Una vez dicho esto, la Delegación formuló la siguiente declaración.

86. “Para que una organización como la OMPI funcione del mejor modo posible, es necesario que, en todos los niveles, pero especialmente con respecto a su Director, ésta demuestre integridad, transparencia, fiabilidad, y un respeto estricto por las normas. La imagen de una Organización se crea sobre estos principios, dando ejemplo y motivando a su personal. Sobre la base de esos principios, los Estados miembros pueden depositar su confianza en la Organización. A mi delegación le causó gran preocupación la lectura del informe del Auditor Interno de la OMPI, que pudo consultar en sus locales tal y como se estipula en la Carta de Auditoría, en el que se señala que el Auditor constató, tras acometer un exhaustivo estudio de diversos documentos, que el Director General de la Organización había utilizado, durante más de 20 años, al menos dos fechas de nacimiento diferentes a los fines de su carrera profesional en la Organización, y que lo hizo, como se recoge en el informe, con pleno conocimiento de causa y de forma repetida. El hecho de utilizar, en un momento concreto y con pleno conocimiento de causa, una fecha de nacimiento errónea implica el incumplimiento del reglamento del personal y de las normas de conducta de los funcionarios de las NN.UU., lo que le permitió al Director General ocupar funciones que en aquella fecha no habría podido ocupar, al estar reservadas para personas de mayor edad. La jurisprudencia del Tribunal Administrativo de la OIT contiene algunos precedentes que ilustran el modo en que se puede evaluar una acción como esta. Mi Delegación opina que lo más importante en este momento es velar por la integridad y credibilidad de nuestra organización, que, desde hace años, es objeto de críticas con respecto a su gestión, ya sea en la prensa o, más grave aún, en los informes de auditoría interna y externa, en que se han observado serios problemas de gestión de la OMPI. En uno de estos informes se detectan incluso elementos que podrían calificarse de irregularidades. Les remito a la página 3 del informe de evaluación externa llevado a cabo por *Ernst & Young* sobre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. A fin de garantizar la integridad de esta Organización y superar la actual crisis, de modo que tanto las delegaciones aquí presentes como el personal puedan por fin debatir serenamente las cuestiones sustantivas de propiedad intelectual, convendría, a partir de ahora, extraer las enseñanzas de lo sucedido y tomar las decisiones necesarias para volver al trabajo en manos

de una dirección en la que tanto los Estados miembros como el personal de la OMPI puedan confiar. Porque no es un documento como el A/43/INF/8, distribuido al principio de la Asamblea, lo que no nos va a devolver la confianza. Más bien al contrario. Su tono y contenido, que implican una crítica a los informes de auditoría, crítica que la Dependencia Común de Inspección ya rebatió en una carta del 25 de septiembre de 2005, nos dejan perplejos. Mi delegación se reserva el derecho a volver a este documento en el momento oportuno. Los claros hechos que se señalan en el informe del Auditor Interno se constatan mediante diversas pruebas que cualquier delegación puede consultar en la División de Auditoría Interna. Debemos basarnos en estos hechos para decidir las medidas adecuadas a fin de restaurar la integridad de nuestra Organización, apoyándonos en una dirección que demuestre integridad, competencia en la gestión y conocimientos técnicos, que tanta falta le hacen a la Organización. Dicho esto, queremos señalar que, si estamos hablando de las consecuencias y de las enseñanzas que deben extraerse, es sobre todo con objeto de ver un cambio en la jefatura de la Oficina Internacional, cambio que, independientemente de la actual crisis, debería producirse a más tardar en noviembre de 2009. Debemos considerar ahora el establecimiento de un calendario a fin de garantizar que la próxima generación de directores de esta Organización se seleccione con serenidad y mediante un mecanismo seguro que evitará que en el futuro se repitan situaciones como la actual. Conviene también establecer, en el período de traspaso, medidas preventivas a fin de estabilizar la situación y evitar que, mientras tanto, se produzcan otros perjuicios.”

87. La Delegación señaló una vez más que todo ello debe hacerse a partir de los elementos que se han señalado hoy y que se documentan en el informe del Auditor Interno. Concretamente, la Delegación opina que incumbe al Comité de Coordinación preparar, a partir de estas constataciones, el proceso que debería culminar en el cambio de la dirección de la OMPI, ya sea en noviembre de 2009 o antes. La Delegación aseguró al Presidente que puede confiar en su firme voluntad de contribuir, como siempre ha tratado, a lograr resultados favorables a esta Organización y a todos sus Estados miembros. Es esta una preocupación a la que la Delegación concede la máxima importancia, tanto en su calidad de Estado miembro de la OMPI como de país anfitrión.

88. La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre de los PMA, apoyó la declaración realizada por Argelia en nombre del Grupo Africano, así como la declaración realizada por la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI. Los PMA son legalistas y defienden el principio de respeto de los procedimientos vigentes en la Organización. La Delegación propuso, por consiguiente, que se remita el examen de esta cuestión a la próxima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros.

89. La Delegación de Eslovenia agradeció al Presidente el esfuerzo realizado y dijo que considera un honor formar parte del Grupo de Amigos de la Presidencia. Añadió que el informe del Presidente es muy exacto e ilustra las diferencias entre los distintos miembros del Grupo. Es lamentable que no haya podido encontrarse una posición común, aunque, en esencia, los miembros coinciden en que discrepan. La credibilidad y la integridad de esta Organización son de la máxima importancia y las acusaciones imputadas a la Organización y a su Director General son graves. Asimismo, lo que es más importante, la presente situación ha tenido una repercusión negativa en la capacidad de la OMPI de desempeñar plenamente su mandato. Esa consecuencia es lamentable y deplorable. La Delegación opinó que la Asamblea General debe resolver todas las cuestiones pertinentes, habida cuenta de la gravedad del asunto.

90. La Delegación de la República Unida de Tanzania dijo que suscribe plenamente la declaración realizada por Argelia en nombre del Grupo Africano y la realizada por Benin en nombre de los PMA. Encomió, además, al Presidente y a todos los miembros del Grupo de Amigos de la Presidencia por los esfuerzos realizados y por el informe que han presentado a la Asamblea General. La Delegación hizo valer la necesidad de regirse por el principio de respeto de las garantías procesales debidas y del imperio de la Ley a la hora de abordar la delicada cuestión que está sobre el tapete.

91. La Delegación del Japón observó que la situación constituye una grave preocupación para todos y ha de ser normalizada lo antes posible. Deben observarse determinados principios: primero, resolver la cuestión lo antes posible. En segundo lugar, intentar, en la medida de lo posible, no politizar el problema. En tercer lugar, observar las garantías procesales debidas. Este aspecto es importante y no debe prescindirse de él. En cuarto lugar, habida cuenta de lo anterior puede decirse lo siguiente. En primer lugar, no podemos esperar hasta la próxima Asamblea General. En segundo lugar, el Comité de Coordinación puede asesorar a la Asamblea General de conformidad con el artículo 8 del Convenio de la OMPI. Por lo tanto, dicho Comité puede discutir la presente situación y, en concreto, el informe de auditoría interna clasificado, o el informe de la Comisión de Auditoría mencionado por el Presidente en sus observaciones de hoy, o la nota explicativa de la Secretaría que se distribuyó el primer día. Si el informe de la Comisión de Auditoría se finaliza en 60 días, debe presentarse al Comité de Coordinación. Si no se concluye en el plazo de 60 días, el Comité de Coordinación debe formular su juicio y emitir su informe a la Asamblea General sobre la base de todos los demás documentos a que se ha hecho referencia. La Delegación señaló que la OMPI atraviesa una crisis y que la comunidad internacional sigue atentamente su evolución. Es importante no ser irresponsable, no cometer ningún error. Superemos esto juntos.

92. La Delegación de Polonia agradeció el informe objetivo y equilibrado elaborado por el Presidente. Apoyó la declaración realizada por Portugal en nombre de la CE. Opinó que la repercusión negativa que las consecuencias del informe pueden tener en la labor de la Organización hace necesario que se adopten medidas urgentes de inmediato. La transparencia en una Organización del Sistema de Naciones Unidas como la OMPI exige que los acontecimientos relacionados con la alta dirección sean objeto de debate público con el fin de llegar a un entendimiento común de la cuestión de fondo. Añadió que la presente Asamblea General ha demostrado hasta el momento ser incapaz de resolver con eficacia esta cuestión.

93. La Delegación de Eslovaquia apoyó la declaración realizada por la Delegación de Portugal en nombre de la CE y subrayó que las cuestiones relativas a la dirección y el liderazgo de la Organización han absorbido la atención de los debates durante la primera semana de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Exhortó a todos los miembros a considerar estas cuestiones de un modo transparente y justo con el fin de establecer las condiciones que permitan superar el actual punto muerto, así como las condiciones previas para mejorar la credibilidad y la integridad de nuestra Organización. Habida cuenta de todo lo dicho, añadió que espera que resulte de la presente Asamblea General una respuesta clara que nos permita salir de la actual situación.

94. La Delegación de España agradeció la labor que está realizando el Grupo de Amigos de la Presidencia y señaló que el punto 12 del orden del día adoptado por la Asamblea el 24 de septiembre sólo tiene sentido si es objeto de debate en la presente Asamblea, como los demás puntos del orden del día. El carácter aparentemente interno del informe no puede impedir su consideración por los Estados miembros, toda vez que ese informe calificado de confidencial puede consultarse en Internet desde hace varios meses. Bajo un escudo legalista no neguemos la realidad que es evidente. A juicio de la Delegación, es ilógico mantener que el debate está vedado al órgano soberano de la OMPI, como es la Asamblea General, toda vez que el párrafo 4.c) del artículo 9 del Convenio de la OMPI hace responsable al Director General ante esta Asamblea. No someter ese informe a un debate transparente en la presente Asamblea tendría, de hecho, el efecto contrario; se arrojarían sombras de dudas entre los Estados miembros en relación con la conducta que se pretende analizar. Es innegable que se ha causado un perjuicio a la imagen de la OMPI, ante la comunidad internacional y, en especial, ante los organismos de Naciones Unidas. No se trata de una cuestión que afecte a una persona o a un cargo. La cuestión es si la ley debe ser respetada y cumplida o no. Si la interpretación de la ley depende de a quién se le aplica, o si hay una ley para todos, en este caso los funcionarios de una Organización, o la ley cambia en su interpretación en función del puesto que ocupe el funcionario. Es inadmisibles que se intente eludir la cuestión aduciendo argucias jurídicas. Si hay constancia de que se ha cometido una irregularidad, deben asumirse las consecuencias legales. El objetivo es restablecer la calma necesaria para que pueda continuar la labor de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. De ese modo podremos volver a una situación en la que seamos capaces de llegar al consenso entre los Estados miembros y devolver la serenidad al personal de la OMPI. Al entender de la Delegación, el Director General debe asumir sus responsabilidades, en especial por respeto a la dignidad de la institución a la que representa, y en coherencia con el consenso que hizo posible su elección.

95. La Delegación de Suecia hizo suya la declaración realizada por Portugal en nombre de la CE, en el sentido de que la Asamblea General debe examinar el informe de auditoría interna y tomar una decisión sobre la forma más apropiada de proceder al respecto.

96. La Delegación de Kenya respaldó la declaración efectuada por el Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano y encomió la atinada y eficaz forma en que se han realizado las consultas y el equilibrado y equitativo informe presentado a la Asamblea. La cuestión que está sobre el tapete tiene que ver con el principio fundamental del respeto de las garantías procesales debidas. No se trata de prejuzgar la culpabilidad o no de una persona, antes bien, de insistir en la necesidad de trato imparcial sobre la base del principio de garantías procesales debidas en virtud del imperio de la Ley. El asunto debe ser enfocado con imparcialidad y madurez de modo que pueda llegarse a una solución en la que todos salgan ganando. Pero eso solo puede lograrse aplicando el principio de garantías procesales debidas por lo que exhorta a la Asamblea a no caer en la tentación de linchar a una persona supuestamente desenmascarada. En opinión de la Delegación, los países en desarrollo deberían ser los primeros en abogar por la necesidad de respetar las garantías procesales debidas, principio sacrosanto propugnado por todos los países que creen en la democracia y en el imperio de la Ley. Cualquier intento de eludir esa forma de proceder sería nefasto para la integridad de la Institución y para el Sistema de las Naciones Unidas. Puede que haya dudas sobre la credibilidad del Director General. Ahora bien, en función de cómo se trate este asunto, puede que lo que se vea impugnado y puesto en entredicho sean la integridad, la credibilidad y la reputación de la OMPI y del sistema internacional en su conjunto. Y eso sería realmente deplorable habida cuenta de la importancia que reviste esta Organización. La Delegación

declaró que la OMPI es una organización de mucho peso, en particular, para los países en desarrollo y para los países africanos. De ahí que ese asunto deba tratarse con serenidad, imparcialidad y madurez.

97. La Delegación de Bangladesh dijo que ha tomado debidamente nota de las declaraciones realizadas con arreglo a ese punto del orden del día, entre otras, la intervención del Embajador de Argelia, en nombre del Grupo Africano, la declaración de la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI y la de Benin, en nombre de los países menos adelantados, y dejó constancia de su apoyo a las mismas. Subrayó que la forma de respetar el principio de garantías procesales debidas es remitir la cuestión a la Comisión de Auditoría a los fines de que sea examinada y de que esta última formule las debidas recomendaciones a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

98. La Delegación de Irlanda hizo suya la declaración realizada por Portugal, en nombre de la CE. Tras lectura del informe de auditoría interna, considera que la OMPI hoy está en plena crisis de liderazgo, lo que repercute gravemente en la imagen y credibilidad de la Organización. Dicho informe debería ser objeto de examen y decisión en el marco de la presente Asamblea General.

99. La Delegación del Reino Unido dio las gracias al Presidente por el informe distribuido esa mañana y por los resultados de la labor del Grupo de Amigos de la Presidencia. Observó que ya se ha apuntado a la urgencia que reviste la cuestión, al haberse propuesto que la Comisión de Auditoría presente un informe al respecto dentro de 60 días pero que existe un grupo presente en la sala que se ha opuesto inmediatamente a la idea de tratar esa cuestión de forma urgente. Respaldó la declaración efectuada por la CE y por el Grupo B. Había confiado en que el Grupo de Amigos de la Presidencia procedería a un examen del contenido del informe de auditoría interna, pero eso no ha sido posible. La Delegación dijo que ha aspirado a un debate acerca de las claras y graves conclusiones del informe de auditoría interna, tanto en el Grupo como entre todas las Delegaciones. En la nota distribuida por el Director General el primer día de reunión de la presente Asamblea General se abordan elementos de dicho informe, sin embargo este último no se ha puesto a disposición en la sala. Se ha tenido acceso a la carta escrita por la Directora de la DCI sobre esa cuestión. A su vez, el ex auditor interno, autor del informe objeto de las presentes deliberaciones, también ha sido el blanco de comentarios sobre su reputación diseminados por el Director General. Evidentemente, el informe de auditoría interna puede consultarse en Internet, y la Delegación dijo que todos los que se han interesado por ese tema lo habrán estudiado seguramente. Entre otras cosas, en el informe de auditoría interna se exponen las discrepancias en torno a la fecha de nacimiento del Director General y las dudas que ello ha acarreado en cuanto a la información que sirvió de base para ser contratado en la OMPI. La CE ha declarado claramente que ya no se puede tener confianza en el dirigente de la Organización. Se han expuesto acusaciones graves en relación con el Director General, y se ha recurrido a maniobras de procedimiento para evitar abordarlas en este órgano. Es evidente que hay que responder aplicando el principio de garantías procesales debidas, pero esas acusaciones no pueden pasarse por alto y quedar camufladas mediante maniobras de procedimiento, por elocuentes que sean. La Delegación dijo que está dispuesta a seguir colaborando con los demás miembros de la Organización para mantener y ampliar lo que se ha adquirido de forma colectiva y que ha hecho que la OMPI sea la Organización que es en la actualidad, para los países en desarrollo y los países desarrollados, para la industria, las ciencias, los círculos académicos, los usuarios y los consumidores. La Delegación prosiguió refiriéndose a los particulares esfuerzos que ha realizado para promover la adopción del Programa para el Desarrollo. Es claro el compromiso colectivo de responder a las necesidades de los países en

desarrollo. La OMPI está en una encrucijada. Desgraciadamente, lo que se ha dicho es verdad. La Delegación dijo que seguiría escuchando atentamente a todos los que tomen la palabra, en particular, las intervenciones en las que se aborde la sustancia de las importantes cuestiones que están sobre el tapete. La Delegación dijo que le ha impresionado muy particularmente la atinada intervención de la Delegación de Suiza, a cuyo país y a cuyo punto de vista la Delegación dijo atribuir especial importancia.

100. La Delegación del Canadá suscribió las numerosas observaciones formuladas por las Delegaciones en relación con el desafortunado punto muerto al que han llegado las conversaciones del Grupo de Amigos de la Presidencia. La Delegación dijo que es decepcionante que se hayan obstaculizado las firmes iniciativas encaminadas a favorecer un diálogo productivo y que ese punto muerto puede repercutir en la labor de la Asamblea General y de la Organización. El Gobierno del Canadá ha hecho de la rendición de cuentas una de sus prioridades esenciales, prueba de ello es la promulgación de la Ley Federal de Rendición de Cuentas, en la que se contemplan medidas específicas que contribuyen a reforzar la rendición de cuentas a nivel político y de gestión. A raíz de esa legislación, el Gobierno ha elaborado planes encaminados a aumentar la transparencia, la eficacia y la supervisión de todas sus actividades. Ahora bien, el compromiso que ha adoptado el Canadá en lo que respecta a la rendición de cuentas no se limita al territorio nacional. El Canadá estima que debe promoverse la adopción de normas similares aplicables a los órganos internacionales a los fines de hacer valer la integridad de las instituciones mundiales. El pasado mes de septiembre, en su alocución pronunciada en la sesión de apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Primer Ministro canadiense subrayó que los Estados miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a aspirar a la instauración de un mecanismo más sólido de rendición de cuentas en lo que respecta a la forma en que se gastan los fondos y a que en el ámbito de los recursos humanos se establezcan prácticas que recompensen el mérito. En ese sentido, el Canadá aguarda con interés la posibilidad de seguir colaborando con la Secretaría y los Estados miembros en las cuestiones de gobernanza de la OMPI, análogamente a lo que ya hace en otras organizaciones internacionales. Habida cuenta de las cuestiones que están sobre el tapete, la Delegación se pronunció a favor de realizar una investigación adecuada en torno al grave contenido del informe de la OMPI de auditoría interna (WIPO/IAOD/INV/2006/2), y de que ese informe se ponga en conocimiento de todos los Estados miembros, y dijo que incumbe a la Asamblea General examinar de forma abierta y transparente el contenido y las consecuencias del informe. La Delegación instó por consiguiente a todos los Estados miembros a dar pruebas de capacidad a la vez que de voluntad para solucionar los problemas de gobernanza y rendición de cuentas en la OMPI.

101. La Delegación de China expresó su agradecimiento por los inmensos esfuerzos desplegados para solucionar esta cuestión y por la forma prudente e imparcial en que ésta ha sido abordada hasta ahora. Felicitó al Presidente por el informe equilibrado presentado a la Asamblea General y dijo que apoya la metodología y el camino que señala a todos para abordar este asunto. En vista de la importancia de esta cuestión, es preciso obrar respetando las garantías procesales debidas.

102. La Delegación de la República Islámica del Irán apoyó la declaración formulada por la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI. Asimismo hizo suya la declaración pronunciada por el Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano.

103. La Delegación de Zambia respaldó la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y la de la Delegación de Benin en nombre de los PMA y dijo que considera también que se debe obrar respetando las debidas garantías procesales.

104. La Delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración del Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano. Expresó también su convencimiento de que en este asunto se deben respetar las garantías procesales debidas. Se niega a dar una importancia exagerada a un asunto que realmente no lo tiene. La supuesta gravedad de lo que se supone ha hecho el Director General simplemente no ha afectado a la Organización. Por el contrario, la OMPI nunca ha estado mejor. Sólo se puede hacer justicia si se respetan las debidas garantías procesales y la transparencia. Se debería dejar que la Comisión de Auditoría haga su trabajo e informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones. Se debe evitar actuar con precipitación. No es necesario que el Director General considere su posición antes de que se hayan examinado todas las posibilidades de solución respetando las debidas garantías procesales. Esta Asamblea debe negarse a que le lleven a luchas intestinas que no le corresponden. Esa actitud errónea va a dañar más a la OMPI que lo que el Director General pueda o no haber hecho. La Delegación agradeció la prudencia del Presidente y la dedicación con que el Grupo de Amigos de la Presidencia ha desempeñado su labor. Por último, manifestó que no hay que quedarse estancado con este asunto pues es mucho lo que queda por hacer. Lo que es evidente es que la OMPI funciona bien y no se puede pretender lo contrario.

105. La Delegación de Chile dio las gracias al Presidente y declaró que participó con gran interés en el Grupo de Amigos de la Presidencia, lo que hizo en calidad de amigo del Presidente y no necesariamente como integrante del Grupo de Países de América Latina y el Caribe. La Delegación declaró que al ser Chile un país pequeño, atribuye gran importancia a las instituciones, reglas y disciplinas por su carácter protector. Asimismo considera que respetar en un juicio las debidas garantías procesales es uno de los imperativos de la civilización y que toda acusación que plantee la cuestión de la credibilidad de la institución necesita ser investigada urgentemente. En su opinión, es preciso salir del punto muerto en que se encuentra la Asamblea con este punto 12 del orden del día, respetando los principios mencionados. Eso significa que el informe en cuestión debe ser remitido a la Comisión de Auditoría. Esta Comisión debería presentar su informe de manera urgente, a comienzos de diciembre de este año, informe que tendría que contener conclusiones y recomendaciones. Asimismo, considera que si el resultado de dicho informe pone en tela de juicio la credibilidad de la institución, existen mecanismos dentro de la OMPI que permiten convocar un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General. La Delegación es partidaria incluso de que se fijen ya, a título indicativo, las fechas de ese período extraordinario de la Asamblea en caso de que sea necesario. Así, los Estados miembros tendrán tiempo para evaluar tanto el informe original como el informe de la Comisión de Auditoría y poder así adoptar una postura informada sobre el asunto. Sin embargo, y en aras del compromiso, la Delegación puede aceptar que esta Asamblea General instruya al Comité de Coordinación a que examine el asunto, tal como ya se ha propuesto. Es evidente que no hay tiempo suficiente para que ello ocurra en esta semana. En conclusión, la Delegación exhortó a todos los miembros a que se muestren razonables puesto que si no se sale de este punto muerto ahora, la ya dañada credibilidad de la institución se verá aún más afectada. Declaró que no hay que ser muy creativo para darse cuenta de que mientras no haya acuerdo sobre esta cuestión, la OMPI se verá gravemente afectada en su funcionamiento en los meses venideros y que esto no ayuda a nadie: no ayuda a los Estados miembros, no ayuda a mantener la confianza en la institución, no ayuda a la agenda de la OMPI, no refuerza las reglas que propenden a la

probidad ni coadyuva a mejorar las normas sobre rendimiento de cuentas de todo el sistema de Naciones Unidas.

106. La Delegación de Croacia felicitó al Presidente y le agradeció la labor realizada durante la sesión y la forma en que dirige los debates. En cuanto al asunto en examen, dijo que apoya plenamente la declaración formulada por la Delegación de Portugal en nombre de la CE y sus Estados miembros. Asimismo apoyó la postura de las delegaciones que han exhortado a la Asamblea General a actuar con responsabilidad y sin demora con respecto a este asunto tan delicado y controvertido.

107. La Delegación del Brasil dijo que, bajo la dirección del Presidente, ha participado en la labor del Grupo de Amigos de la Presidencia y ha seguido los debates tratando de contribuir a que de ellos emerja un resultado satisfactorio para la Asamblea General. No obstante, declaró que cuando aceptó participar en el Grupo de Amigos de la Presidencia, dejó en claro que no examinaría el fondo de esta cuestión y que sólo se ocuparía de cuestiones de procedimiento porque considera que es la forma correcta de abordar el punto 12 del orden del día. Pese a no tratar cuestiones de fondo sino de procedimiento, espera que la Delegación del Reino Unido escuche con atención lo que tiene que decir. En efecto, opina que examinar cuestiones de fondo es prejuzgar y tratar de hacer un juicio en ausencia de hechos y tan sólo sobre la base de acusaciones. Esto es contrario al concepto básico de justicia y terminará por dejar sin efecto el procedimiento correcto de remitir esta cuestión a la Comisión de Auditoría. La Delegación rechaza ese enfoque y no apoyará ninguna moción que vaya en ese sentido. Dijo que la única decisión que la Delegación del Brasil puede aceptar es la de proceder de conformidad con lo propuesto en los párrafos 7 y 8 del informe del Presidente. En cuanto a la cuestión no resuelta del tiempo necesario para ello, la urgencia e importancia de la cuestión estarán garantizadas si la Comisión de Auditoría presenta su informe en un plazo de 60 días. Este informe, como lo han recalcado muchas delegaciones, deberá contener recomendaciones a la Asamblea General y, en vista de su importancia, deberá ser examinado por el órgano supremo de la Organización. La cuestión de si se debe celebrar un período de sesiones extraordinario u ordinario debe quedar abierta. Si el informe contiene conclusiones que exijan su examen inmediato, naturalmente se tendrá que convocar un período de sesiones extraordinario. Si, por el contrario, el informe de la Comisión desestima las acusaciones formuladas, éste podrá ser examinado en un período de sesiones ordinario. La Delegación declaró que en este momento es imposible prejuzgar esta cuestión. Actuar de otro modo es ir contra la justicia y sin respetar las debidas garantías procesales, valores compartidos por todos. De lo que se trata fundamentalmente es de si los Estados miembros están dispuestos a entablar un juicio sobre la base de acusaciones o si están dispuestos a esperar las conclusiones finales de la Comisión de Auditoría y la confirmación o no de las acusaciones. En opinión de la Delegación, éste es el único camino abierto a la Asamblea y la única forma de garantizar la credibilidad de la OMPI y de su órgano supremo, la Asamblea General, por sobre todas las cosas. En su opinión, es éste el único proceder que puede crear consenso.

108. La Delegación de Dinamarca suscribió plenamente la declaración formulada por la CE. A nivel nacional, preocupan la credibilidad y la imagen de la OMPI, incluido el hecho de que la capacidad de la OMPI de cumplir con su mandato esté siendo seriamente dañada por la situación en que se halla la Organización en este momento. La Delegación lamentó que no se haya alcanzado ningún acuerdo en el Grupo de Amigos de la Presidencia. Considera que la crisis de liderazgo de la Organización ha alcanzado tales dimensiones y provocado tales consecuencias para la OMPI que es necesario tomar medidas urgentes para salvaguardar la integridad y la credibilidad de esa importante Organización. La Delegación añadió que

cooperará en la Asamblea General para alcanzar urgentemente el resultado más constructivo posible.

109. La Delegación de Nigeria alabó al Presidente por presentar un informe muy objetivo. La Delegación declaró que en el informe se subraya simplemente la integridad del Presidente al basarse en las garantías procesales debidas, gracias a la oportunidad que se ha concedido a la Asamblea. La Delegación suscribió la declaración del Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano. El hecho de que el Presidente haya hecho hincapié en las garantías procesales no es sorprendente, teniendo en cuenta el caso del Presidente de su propio país, puesto que en su elección hizo hincapié en las garantías procesales debidas en el sistema educativo de su propio país. El Presidente insistió en las garantías procesales debidas tanto para quienes desean que se tomen medidas urgentes contra quienes hayan cometido determinados delitos o para los que opinan lo contrario. La Delegación opinó que deberá otorgarse a las autoridades competentes de las Asambleas de la OMPI la responsabilidad de ocuparse de esta cuestión. La Delegación dijo, dígame lo que se diga, que la Asamblea debe ocuparse de esta cuestión y afirmó que existe la tendencia a olvidar que esto es lo que hacen las Asambleas en todo el mundo, ya sea la Asamblea General de Naciones Unidas o la Conferencia de las Partes de un instrumento jurídico vinculante. Hacen simplemente dos cosas: la primera, formular declaraciones sobre cuestiones señaladas en el ámbito nacional; en segundo lugar, adoptar decisiones, mientras que las cuestiones sobre las que no es posible llegar a un acuerdo en las Asambleas se remiten habitualmente a un órgano subsidiario que se encarga de realizar una labor especializada y remite sus conclusiones a la Asamblea. La Delegación declaró que esa es la noción de Asamblea y preguntó si es posible demostrar lo contrario. La Delegación declaró que los Estados miembros pueden sentarse a discutir que esta Asamblea se ocupará de esa cuestión, sin tener en cuenta lo que sucede habitualmente en las Asambleas, y que si se va a hacer lo que se hace en las Asambleas, los Estados miembros tendrán que remitir simplemente la cuestión a un órgano subsidiario de la Asamblea, que se encargará de hacer su labor y remitir sus conclusiones a la Asamblea para que se adopte una decisión. En efecto, esto remite nuevamente a los Estados miembros a las garantías procesales debidas. La Delegación opina que si la Asamblea sigue el ejemplo preconizado por el Presidente y se atiene a ese procedimiento, tendría mucha mayor trascendencia.

110. La Delegación de la República Checa agradeció al Presidente la labor de presidir el Grupo de Amigos. La Delegación apoya firmemente las diversas declaraciones de los países miembros de la CE. La Delegación declaró que considera que el debate sobre el informe del Auditor Interno es un punto muy importante del orden del día de la presente Asamblea General. La Delegación confía en que este debate contribuya a que los Estados miembros hallen una solución aceptable para todos en relación con la situación insatisfactoria que aqueja a la administración de la OMPI.

111. La Delegación de Bélgica agradeció al Presidente los esfuerzos desplegados durante los últimos días, alabando enormemente ese empeño. La Delegación suscribió plenamente la declaración formulada por Portugal en nombre de la CE. La Delegación se mostró muy preocupada por la presente situación, la crisis de confianza resultante y su repercusión en el buen funcionamiento de la OMPI en un momento en el que ha de afrontar nuevos retos. La Delegación recordó que Bélgica está comprometida con el multilateralismo, el Derecho internacional y la Organización. Por todos esos motivos, preconiza un gesto firme para restablecer la confianza.

112. La Delegación de Australia dio las gracias al Presidente por todos sus esfuerzos y por el informe de los Amigos de la Presidencia. La Delegación declaró que en el informe del Auditor Interno se plantean graves cuestiones sobre la conducta del Director General de la Organización que deben ser examinadas rápida y rigurosamente de conformidad con los procedimientos pertinentes. La Delegación señaló que el informe ha sido consecuencia de una evaluación exhaustiva e imparcial de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas. Las acusaciones y cuestiones planteadas en el informe del Auditor Interno son de las que deben afectar y preocupar a todos los miembros de la Organización. Australia apoyó la inclusión del informe del Auditor Interno en el punto 12 del orden del día de la Asamblea General puesto que considera que la Asamblea General en calidad de órgano rector tiene el derecho y la responsabilidad de examinar de manera oficial y sustancial las acusaciones y cuestiones planteadas y adoptar o recomendar la adopción de las medidas apropiadas en esa sesión. La Delegación declaró que, por supuesto, el examen debe ser transparente y realizarse con arreglo a las garantías procesales debidas, permitiendo al Director General responder de manera formal y directa a las acusaciones y cuestiones planteadas. La Delegación añadió que no es posible permitir que prosiga indefinidamente el daño que esas acusaciones y cuestiones han ocasionado a la reputación y a la credibilidad de la OMPI.

113. La Delegación de Marruecos agradeció al Presidente sus esfuerzos notables y la objetividad de su informe. La Delegación suscribió plenamente las declaraciones formuladas por Argelia en nombre del Grupo Africano y el Pakistán en nombre de la OCI. Ante esta situación, la Delegación declaró que es necesario actuar con serenidad y asumir el deber que le es propio para mantener la integridad de la Organización y no comprometer el objetivo común que todos desean, es decir, la consolidación de todos los avances que han sido realizados en las cuestiones de fondo y en el establecimiento de una sólida base financiera. Se impone hacer todo lo necesario para implementar el Programa para el Desarrollo, el SPLT, las decisiones sobre los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, y demás, es decir, ámbitos en los que es necesario desplegar un esfuerzo común en un espíritu de compromiso y de entendimiento para lograr su consecución.

114. La Delegación de la Federación de Rusia dio las gracias al Presidente por los esfuerzos realizados en los últimos días y por el documento que ha distribuido esa mañana. La Delegación declaró que ha sido un honor formar parte del Grupo de Amigos de la Presidencia y examinar las cuestiones relativas al punto 12 del orden del día. La Delegación se mostró partidaria de la estricta observancia de las normas de la OMPI al examinar las cuestiones. La Delegación declaró que considera adecuado solicitar a la Comisión de Auditoría que examine las cuestiones y presente un informe con las recomendaciones correspondientes al Presidente y a los Estados miembros de la OMPI. Deberá adoptarse la recomendación correspondiente como consecuencia de la labor de la Comisión de Auditoría.

115. La Delegación de Ghana agradeció al Presidente las excelentes consultas mantenidas con el Grupo de Amigos. La Delegación suscribió plenamente la posición del Grupo Africano declarada por el Excelentísimo Embajador de Argelia. La Delegación expresó el deseo de respaldar el consenso alcanzado por el Grupo de Amigos de la Presidencia y pidió a la Asamblea que se adhiera a las garantías procesales debidas teniendo en cuenta en todo momento la integridad y credibilidad de la OMPI. La Delegación instó a que se remita la cuestión al mecanismo apropiado de la Organización para que se apliquen las directrices pertinentes.

116. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea agradeció al Presidente y el Grupo de Amigos la ardua tarea realizada. Dijo que ve con buenos ojos el informe presentado, equilibrado y objetivo, y respalda plenamente la posición del Grupo Africano expresada por la Delegación de Argelia en nombre de ese Grupo. En su opinión, no debería permitirse intento alguno de imponer sanciones basadas en acusaciones que no estén fundamentadas. La imparcialidad y la justicia son vitales para resolver la situación. Dicho esto, la Delegación insistió en que el asunto en cuestión debería manejarse respetando las garantías procesales debidas, de manera tal que no pueda interpretarse que el procedimiento está dirigido hacia una persona o un grupo de personas, según se indica en el informe del Presidente.

117. La Delegación de Honduras, país que ejerce la presidencia del Grupo de los 77 y China, declaró haber leído el informe presentado por el Presidente, y considera que está redactado en términos adecuados. Declaró que no desea respaldar las distintas declaraciones efectuadas, sino respaldar el imperio de la ley y las garantías procesales debidas que deberían orientar las acciones de esta Organización y las de todos. Señaló que hay un principio jurídico que debe ser respetado y que está consagrado en los textos fundacionales de la OMPI. La crisis de confianza está siendo generada por las Delegaciones al no respetar las garantías procesales debidas, conforme a lo expuesto en el Convenio de la OMPI. La Delegación manifestó la firme creencia, en nombre de los países en desarrollo, de que no pueden respaldarse decisiones abruptas que lesionen profundamente la institucionalidad de la OMPI. En el Sistema de Naciones Unidas y en los organismos de Bretton Woods se han respetado las garantías procesales debidas al resolver problemas y aclarar acusaciones. A juicio de la Delegación, deberían seguirse las normas, enviando el informe de auditoría interna a la Comisión de Auditoría, que es el órgano adecuado de segunda instancia para tomar la decisión correspondiente. Añadió que la Asamblea no es un tribunal y su tarea no es juzgar a nadie. Concluyó instando a que se respeten las garantías procesales debidas para llegar a un resultado, tal como espera la Delegación.

118. La Delegación del Sudán hizo suya la declaración de Argelia en nombre del Grupo Africano y de la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI. Agradeció al Presidente sus esfuerzos denodados y su sabia conducción, así como el equilibrado informe presentado. Respaldó el llamado a que se respeten las garantías procesales debidas, y ello incluye una audiencia justa, transparencia, credibilidad, integridad y justicia.

119. La Delegación de Indonesia declaró que desea unirse a otras distinguidas delegaciones para elogiar el informe, que evidencia un espíritu de justicia y equilibrada reflexión por parte del Grupo de Amigos de la Presidencia. Hizo suya la declaración de la Delegación del Pakistán, formulada en nombre de la OCI. La Delegación añadió que respeta y aprecia todas las opiniones expresadas por los Estados miembros. Sin embargo, lamenta que quede mucho por hacer antes de llegar al consenso pleno, que es la forma utilizada durante mucho tiempo por los Estados miembros para la adopción de decisiones. A la luz de lo antedicho, la Delegación comparte la opinión de que los Estados miembros deben respetar las garantías procesales debidas y el imperio de la ley, que reina en la OMPI en particular y en las Naciones Unidas en general. Dijo que respeta la opinión de que la OMPI atraviesa una coyuntura de crisis, pero espera que esa crisis no se resuelva creando otra por dejar de lado el imperio de la ley.

120. La Delegación de Omán se unió a las delegaciones que han elogiado el informe presentado, objetivo y neutral. Dijo considerar que, en este caso, la credibilidad de la Organización depende de que al tratar esta delicada e importante cuestión se respeten las garantías procesales debidas. Teniendo en cuenta lo antedicho, respalda la declaración de la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI, así como la declaración de la Delegación de Argelia.

121. La Delegación de Djibouti agradeció al Presidente el empeño puesto en la realización del informe sobre el punto 12 del orden del día y declaró que no es conveniente pasar por alto los procedimientos y las normas vigentes, y por ello respalda la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano, la declaración de la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI y la declaración de Benin en nombre de los PMA.

122. La Delegación de Namibia respalda enérgicamente la posición del Grupo Africano, expuesta en la declaración de la Delegación de Argelia. Valora en grado sumo el equilibrado informe presentado y la madurez demostrada por el Presidente y el Grupo de Amigos de la Presidencia que lograron alcanzar una posición de consenso respecto de la delicada cuestión objeto de examen. Declaró que las deliberaciones de la Asamblea, por principio, deben estar guiadas por el imperio de la ley. Reconociendo la seriedad de la cuestión, la Delegación no puede respaldar propuestas que se desvíen de las normas reglamentarias. Añadió que el remedio no debe ser peor que la enfermedad. Si cabe reprochar al Director General la comisión de algún acto ilícito, este hecho no puede juzgarse dejando de lado las normas y los procedimientos, pues se cometería otro acto ilícito para remediar el anterior. Por lo tanto, en sintonía con la posición del Grupo Africano, la Delegación está a favor de que respecto de esta cuestión se apliquen las normas y los procedimientos de Naciones Unidas. Considera que la gobernanza y el rendimiento de cuentas son principios de suma importancia en la gestión de una organización como la OMPI, al igual que la aplicación correcta de las normas y procedimientos. Por lo tanto, instó a que se respeten las garantías procesales debidas.

123. La Delegación de Uganda apoyó la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y respaldó a todas las delegaciones que han recomendado el cumplimiento de los principios de la gobernanza en esta cuestión. Estos principios suponen el cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales y, por supuesto, el de los principios del derecho natural. Por lo tanto, la Delegación no observa contradicciones sustanciales con respecto al punto del orden del día objeto de debate al recomendar que se complemente el informe del Auditor puesto que eso no supone violar las normas de la Organización.

124. La Delegación de Costa Rica agradeció al Presidente la labor realizada con el Grupo de Amigos y el informe objetivo y equilibrado que ha presentado esa mañana sobre todo lo sucedido en los tres últimos días. La Delegación considera que la cuestión objeto de debate reviste la mayor importancia y debe ser examinada por la Comisión de Auditoría de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas de la OMPI, de manera transparente y con las garantías procesales debidas que garanticen la participación de todas las partes interesadas. La Delegación cree firmemente que las garantías procesales debidas constituyen la piedra angular del imperio de la Ley en el que cree firmemente Costa Rica. Sin embargo, habida cuenta de la importancia de la cuestión y de las consecuencias que tiene para la credibilidad de la Organización y su labor, la Delegación considera que es muy importante y debe abordarse de manera prioritaria de manera que los Estados miembros de la OMPI

puedan adoptar una decisión al respecto en caso necesario. Cabe recurrir a la cooperación de la Delegación de Costa Rica a la hora de tratar de alcanzar una solución adecuada a la cuestión.

125. La Delegación del Togo agradeció al Presidente el documento equilibrado presentado sobre el punto 12. La Delegación mostró tristeza por el hecho de que algunas delegaciones deseen que se examine ese punto en las presentes Asambleas. Sin embargo, también se da cuenta de que no todas las delegaciones han estudiado el informe del Auditor Interno, por lo que apoya plenamente la declaración formulada por el Embajador de Argelia en nombre del Grupo Africano y las declaraciones formuladas por la Delegación del Pakistán en nombre de la OCI, y la de Benin en nombre de los PMA.

126. La Delegación del Paraguay declaró que reconoce la gravedad de la cuestión y su urgencia, sin embargo, considera que esto no debe ocasionar que las Asambleas cometan errores o abandonen un enfoque sereno y equitativo, por lo que está dispuesta a buscar un resultado que conlleve el cumplimiento de las normas establecidas y el respeto por las garantías procesales debidas que otorgan a todos los involucrados la oportunidad de defenderse, teniendo en cuenta que resultará muy difícil para la OMPI funcionar con normalidad antes de que se resuelva esa cuestión. Por lo tanto, la Delegación declaró que debe ponerse empeño por abordar este asunto con bastante urgencia.

127. La Delegación de los Países Bajos agradeció al Presidente el informe presentado a la Asamblea General y, en segundo lugar, declaró que apoya plenamente la declaración formulada por Portugal en nombre de la CE. En su capacidad nacional, la Delegación de los Países Bajos hizo hincapié en que está enormemente preocupada por la repercusión que tiene la presente situación en la credibilidad y la imagen de la OMPI y su capacidad de cumplir plenamente con su mandato. La Organización está sintiendo cada vez más la repercusión de la situación del Director General y todos tienen la responsabilidad de dejar atrás los debates de procedimiento y abordar el meollo de la cuestión. Los Países Bajos suscriben plenamente la declaración realizada por la Delegación de Portugal, en calidad de Presidente de la CE, es decir, que la presente Asamblea General debe examinar el informe del Auditor Interno y decidir las medidas más adecuadas que han de adoptarse en concordancia con la urgencia y gravedad de la cuestión.

128. La Delegación de Venezuela dio las gracias al Presidente por su informe sobre las consultas celebradas en relación con el punto 12 del orden del día y agradeció al Grupo de Amigos de la Presidencia el esfuerzo realizado con respecto a los puntos 7 y 8 del informe. Convino en que es necesario respetar las garantías procesales debidas y añadió que no debe prejuizarse el fondo de la cuestión, que considera muy importante para la credibilidad de la Organización y, de hecho, del sistema multilateral en su conjunto.

129. La Delegación de Túnez apoyó las declaraciones realizadas por el Representante del Grupo de los 77 y China, y las realizadas por el Grupo Africano y el Representante de la OCI. Señaló que siempre ha trabajado sobre la base de la transparencia y el respeto a las normas. Gracias a esos principios se mantiene una interacción equilibrada entre los delegados sobre la base del respeto mutuo. Es sorprendente que las normas y procedimientos no estén siendo respetados escrupulosamente en este momento; que algunas delegaciones estén haciendo referencia a documentos confidenciales publicados ilegalmente en un sitio Web, que no es siquiera el de la OMPI; que se pretenda discutir aspectos sustantivos en relación con un punto del orden del día que aún no ha sido adoptado por esta Asamblea. Es necesario debatir otros

puntos importantes del orden del día y proteger la imagen de la OMPI como organización que respeta las garantías procesales debidas.

130. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia agradeció al Presidente y al Grupo de Amigos de la Presidencia los esfuerzos realizados hasta el momento. Dijo que apoya y suscribe plenamente la declaración realizada por Portugal en nombre de la CE. Añadió que está firmemente convencida de que es un deber encontrar una solución a esta situación en el curso de la presente Asamblea, para preservar de ese modo la fuerza y la unidad que la OMPI tanto necesita en este momento.

131. La Delegación de Malí respaldó la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano, así como las declaraciones realizadas por Benin y el Pakistán en nombre de los PMA y la OCI, respectivamente. La Delegación dijo que no se trata de encubrir los actos de alguien que sea culpable, antes bien, de respetar un principio. En las normas vigentes se contempla un procedimiento aplicable a ese tipo de situaciones. La Delegación se pregunta qué justificaría que se viole ese procedimiento. Considera necesario dar pruebas de discernimiento y sentido de la responsabilidad. Considera también que, como se estipula en las normas vigentes en la OMPI; esa cuestión debe ser remitida a la Comisión de Auditoría a los fines de que esta última presente un informe a la Asamblea General.

132. La Delegación de Luxemburgo apoyó también plenamente la declaración realizada por la Delegación de Portugal en nombre de la CE. Dijo que participa en este debate con el fin de contribuir al buen funcionamiento y el fortalecimiento de esta Organización. Ése es el objetivo de todos los presentes; hay otras cuestiones delicadas: ¿se ayuda a esta Organización negando o escondiendo algunos de esos problemas? La Delegación opinó que, de hecho, se servirá mejor a la Organización si los problemas relativos a las acusaciones se afrontan de inmediato y se intenta aclarar todas las acusaciones. Los documentos que han estado disponibles desde el comienzo de la presente Asamblea General son claros y es necesario tomar respecto de este asunto una decisión tan rápidamente como sea posible. Ése es el motivo por el que apoya a quienes quieren resolver de inmediato los difíciles problemas que afrontamos. La Delegación opinó que eso redundará en beneficio del futuro y del buen funcionamiento de la Organización.

133. La Delegación de Seychelles felicitó al Presidente por el modo en que ha desempeñado su cargo e hizo suya la declaración realizada por Argelia en nombre del Grupo Africano en relación con el punto 12.

134. La Delegación de Serbia apoyó la declaración realizada por la Delegación de Portugal en nombre de la CE, sumándose así a las demás delegaciones que se han pronunciado en ese sentido. Subrayó que las cuestiones relacionadas con la gestión de la Organización son muy importantes, y que se debe tomar una decisión sobre las mismas en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

135. El Presidente recordó y resumió el debate franco y cordial del día anterior. Señaló que se había formulado una propuesta de dos párrafos sobre el modo de proceder que podría tomarse como base para la labor del día de hoy.

136. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente su valioso esfuerzo por ayudar a las delegaciones a llegar al consenso sobre esta cuestión y afirmó que el Grupo Africano está finalizando su respuesta a esa propuesta y que tal vez fuera bueno que en algún momento durante la Asamblea General se

pudiera dialogar en un contexto algo más informal con el fin de buscar, examinar e intentar mantener el consenso sobre las posibles contribuciones de todas las partes concernidas a la formulación del texto adecuado. Aprovechó la ocasión para señalar que, como es habitual cuando en las reuniones de Naciones Unidas en Ginebra se consideran asuntos delicados, la cobertura periodística de dichas reuniones incluye en cierta medida informaciones erróneas, en especial en lo que respecta a la posición de los países en desarrollo. La Delegación puso de relieve que, pese a que la *Tribune de Genève* afirme hoy lo contrario, la Delegación habló ayer en nombre del Grupo Africano en su totalidad. Esa declaración no tenía por finalidad adoptar una posición respecto del fondo del punto 12, puesto que se refería a la persona del Director General, sino insistir en que la Asamblea General, en beneficio de su propia dignidad y credibilidad, debe defender las garantías procesales debidas y el imperio de la ley, así como la jurisprudencia reciente. Todo ello indica, por lo tanto, la necesidad de confiar a un órgano independiente e imparcial, en este caso la Comisión de Auditoría, el examen de las acusaciones imputadas a un funcionario público internacional que resulta ser el Director General de esta Organización. Opinó que todos los oradores originarios de países en desarrollo que han hecho uso de la palabra han adoptado una posición semejante. La Delegación pidió que esta intervención quede plenamente reflejada en el acta de la presente reunión.

137. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, agradeció los esfuerzos y las propuestas relativos al seguimiento del punto 12 del orden del día. Afirmó que la CE está de acuerdo en remitir a la Comisión de Auditoría el informe del Auditor Interno para su examen. También convino en que la Comisión de Auditoría debe informar al Presidente de la Asamblea General y a todos los Estados miembros de la OMPI en un plazo de 60 días. La Delegación reconoció que este asunto es de una gran trascendencia para la CE y recomendó que se convoque una sesión extraordinaria del Comité de Coordinación a más tardar en la tercera semana de diciembre de 2007, para evaluar el informe del Auditor Interno y las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Por último, la CE y sus 27 Estados miembros opinaron que debe celebrarse una sesión extraordinaria de la Asamblea General a más tardar en febrero de 2008 con el fin de analizar el informe del Auditor Interno, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Auditoría sobre esta cuestión, así como las recomendaciones del Comité de Coordinación, y decidir cuáles deben ser las medidas adecuadas. La Delegación agradeció al Presidente su propuesta de celebrar consultas informales, que consideró positiva.

138. La Delegación de Grecia dio las gracias al Presidente por su informe sobre los resultados de la labor del Grupo de Amigos de la Presidencia. Grecia suscribe plenamente la declaración realizada por Portugal en nombre de la CE y comparte la opinión de que la OMPI no debe permanecer en silencio mientras la comunidad internacional considera que existe una crisis en la OMPI. Opinó que corresponde a la Asamblea General garantizar la integridad y la credibilidad de la Organización, y que la presente Asamblea General debe debatir el contenido del informe de Auditoría Interna en el marco del punto 12 del orden del día.

139. La Delegación de Bosnia y Herzegovina observó que se trata de una cuestión muy delicada y urgente que ha de ser resuelta lo antes posible, y que el debate sobre esta cuestión hará posible avanzar y resolverla.

140. La Delegación de Hungría suscribió plenamente la declaración realizada por Portugal en nombre de la CE.

141. La Delegación de Santa Lucía manifestó estar satisfecha por el modo delicado en que se está tratando esta cuestión tan sensible, teniendo en cuenta la responsabilidad y la integridad de la OMPI, así como la necesidad de respetar el imperio de la ley. A este respecto, opinó que el informe de auditoría debe presentarse a la Comisión de Auditoría lo antes posible y que seguidamente las conclusiones de la Comisión deben ser presentadas a la Asamblea General.

142. La Delegación del Senegal dio las gracias al Presidente por las iniciativas tomadas para conciliar las diferencias que existen entre los Estados miembros en relación con el examen del punto 12. La Delegación apoya las declaraciones realizadas por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano, por la Delegación del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), y por la Delegación de Benin, en su calidad de Coordinador de los PMA. La Delegación dijo que considera que si no se respetan las normas vigentes no podrá garantizarse el debido funcionamiento de la Organización y que todos los presentes tienen a la OMPI en alta estima.

143. La Delegación de Belarús propuso que este punto sea sometido al examen de la Comisión de Auditoría.

144. La Delegación de Guinea dijo que desea sumarse a las Delegaciones que han felicitado al Presidente por la forma en que ha encauzado los trabajos. Dio también las gracias al Presidente por el informe presentado por el Grupo de Amigos de la Presidencia a la Asamblea General, que considera constituye un documento bien equilibrado. La Delegación suscribió la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano.

145. El Presidente agradeció a todas y cada una de las delegaciones su serenidad, y, en muchos casos, su profundidad, así como la claridad de las posiciones que han expuesto ante la Asamblea General, y añadió que no ha visto a ninguna Delegación “buscando pelea”, por así decir, sino que, por el contrario, ha percibido una disposición a dialogar y una voluntad de llegar a un compromiso, voluntad de comprender y de ser flexibles, elementos todos ellos que son esenciales para que nosotros, como diplomáticos, seamos capaces de hacer que el mundo esté más unido, y manteniendo ese espíritu propuso muy sencillamente un modo de proceder. Dijo que leerá dos breves párrafos y que no hará comentarios sobre ellos en este momento, sino que deben ser examinados detenidamente en el contexto del debate productivo que se ha mantenido durante toda la mañana. Invitó a las delegaciones a llevar consigo el texto de los párrafos durante el almuerzo, e incidentalmente añadió que hoy es el día nacional de Nigeria y que, en su condición de Embajador, es su deber acudir a una recepción que se ofrece en Berna, por lo que durante el almuerzo acudirá a dicha ciudad en representación de su país, y pidió a las delegaciones que lleven consigo el documento que contiene esos dos párrafos, reflexionen sobre él y al día siguiente por la mañana expongan sus comentarios; rogó asimismo a las Delegaciones para que encuentren en esos dos párrafos elementos útiles para determinar el modo de avanzar en este importante proceso. Exhortó a las delegaciones a continuar exhibiendo el mismo espíritu de comprensión, el mismo espíritu de respeto a las garantías procesales debidas que los países en desarrollo se están esforzando intensamente por aplicar en sus respectivos países. Opinó que ése es el modo de avanzar y que las normas deben observarse escrupulosamente y debe asegurarse la justicia, la equidad, la corrección, el decoro, y todas aquellas virtudes útiles que aspiramos a tener. Añadió que leerá los párrafos en voz alta, pero también pedirá a la Secretaría que los distribuya. Si esta propuesta, este modo de proceder, cuenta con el beneplácito de las delegaciones, el Presidente lo llevará a efecto. La Asamblea General puede i) dar instrucciones a la Comisión de Auditoría para que examine los informes del Auditor Interno en el plazo de 60 días y presente sus conclusiones al Presidente de la Asamblea General y a los Estados miembros. La Asamblea General puede

también ii) dar instrucciones a la Comisión de Auditoría para que incluya en su informe recomendaciones o conclusiones en cuanto a las próximas medidas de seguimiento que puedan ser adoptadas por la Asamblea General, teniendo en cuenta también la urgencia del asunto sometido a su consideración. El Presidente dijo que en esos dos párrafos ha anotado lo que considera que es la esencia de varias opiniones muy sensatas expuestas en la Asamblea General en el curso de la mañana. Alentó a las delegaciones a llevar consigo una copia de los párrafos, reflexionar sobre ellos y a la mañana siguiente la Asamblea General oír sus comentarios y tal vez adopte una resolución. En esa nota, el Presidente concede el uso de la palabra al Consejero Jurídico.

146. La Secretaría indicó que quedan aún algunos puntos pendientes y propuso convocar la sesión para el día siguiente a las 3 de la tarde, con el fin de tratar, en una sesión de la Conferencia de la OMPI, la composición del Comité de Coordinación. Seguidamente, la Asamblea General tratará el punto 30 sobre asuntos relativos al personal. Acto seguido, si la Presidenta de la Asamblea de la Unión PCT está disponible, podría mantener sus consultas informales en relación con el punto 8 del orden del día, sobre asuntos relativos a la Unión PCT. Según el resultado de las consultas informales, la Asamblea General podría tratar seguidamente los puntos 9, 10, 11 y 13. Ése es el plan para las sesiones de la tarde y la noche.

147. El Presidente volvió a convocar a la sesión plenaria el 3 de octubre de 2007, por la mañana, para examinar el punto 12 del orden del día. Declaró que tras haber mantenido consultas informales y un debate abierto sobre la cuestión, lamenta informar a los delegados que, en lo que concierne al Presidente y a esta Asamblea, han fracasado todos los esfuerzos realizados en procura de una solución de compromiso respecto de esa cuestión. El Presidente añadió que es importante que la Asamblea concluya este debate, pues es obligación del Presidente pronunciar una decisión.

148. La decisión del Presidente es la siguiente: “La Asamblea no ha alcanzado un acuerdo respecto de esta cuestión”, y así quedará reflejado en el informe.

149. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que el Presidente dejó fielmente asentado lo sucedido, con imparcialidad y buena voluntad, aclarando que no ha habido acuerdo respecto de la cuestión. La Delegación preguntó, con debido respeto, cómo considera el Presidente que debe procederse ahora.

150. La Delegación del Canadá declaró que querría oír más informaciones acerca de la forma de proceder, antes de decidir si desea hacer uso de la palabra nuevamente.

151. En respuesta a las preguntas formuladas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Canadá, el Presidente declaró que la forma de proceder a este respecto quedará reflejada en el informe, con la decisión del Presidente de que “la Asamblea no ha alcanzado un acuerdo respecto de esta cuestión”. Añadió que, en su opinión, la forma de proceder después de la aceptación de esta decisión, será que los Estados miembros decidan en el futuro cómo ha de tratarse esta cuestión. Ellos ejercerán sus derechos soberanos y escogerán las opciones que consideren adecuadas. La cuestión queda ahora al arbitrio de los Estados miembros y no de esta Asamblea. Consideró adoptada la decisión del Presidente.

152. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que si entiende correctamente al Presidente, y así lo cree, éste ha declarado que en el informe constará que no se ha alcanzado acuerdo respecto de este punto del orden del día. Preguntó si eso es exacto. Además, añadió que el Presidente ha declarado que cualquier medida respecto de ese punto

quedará al arbitrio de los Estados miembros en el ejercicio de sus derechos soberanos. Dicho esto, la Delegación destacó que no está dispuesta a aceptar esa decisión.

153. La Delegación de Suiza dijo que, a su entender, la conclusión a la que acaba de llegarse es un poco apresurada. Por cierto, la Delegación de Suiza no está en condiciones de reaccionar sin saber cuál es la intención del Presidente en relación con los demás puntos del orden del día que aún no se han examinado. Si se ha cerrado el punto 12, será difícil para Suiza examinar los puntos que aún quedan por tratar; por lo tanto, con el debido respeto, la Delegación pidió que el Presidente indique cuáles son sus intenciones en lo relativo a otros puntos del orden del día, para que las delegaciones se hagan una idea más clara de cómo evolucionarán los hechos.

154. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE, declaró que lamenta que, a pesar de todos los esfuerzos desplegados por el Presidente en los últimos días, no sea posible alcanzar un acuerdo acerca del seguimiento correspondiente al punto 12 del orden del día. El día anterior, la CE presentó una propuesta constructiva que atendía las inquietudes de muchos Estados miembros, especialmente en lo relativo a las garantías procesales debidas. Muy a su pesar, esa propuesta sobre el punto 12 no sirvió para acercar posiciones y, evidentemente, no alcanzó el nivel mínimo de seguridad necesario para dar lugar a un seguimiento adecuado del asunto, que guarde coherencia con la urgencia y seriedad de la cuestión. Con independencia del resultado de la Asamblea, la CE y sus Estados miembros seguirán manteniendo consultas bilaterales con otros miembros y en los foros adecuados de la OMPI sobre la forma de hacer frente a la actual crisis institucional. La Delegación expresó el deseo de que otras delegaciones se unan a este propósito.

155. La Delegación del Reino Unido declaró que su país hace suya la declaración hecha el día anterior por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B, y la realizada momentos antes por la Delegación de Portugal en nombre de la CE. Desde el comienzo de la reunión, las delegaciones han estado dispuestas a adoptar un enfoque flexible y constructivo para alcanzar una conclusión equilibrada que atienda las inquietudes de todos los Estados miembros. La Delegación dijo que, desde el comienzo, las cuestiones que plantea el punto 12 le causaban serias preocupaciones. Esas preocupaciones no se han disipado en los últimos nueve días de deliberaciones. Tampoco ha sido posible en ese lapso abordarlas con la urgencia y la seriedad que merece la situación. La Delegación dijo que los Estados miembros no pueden hacer oídos sordos a esas preocupaciones. Cerrar hoy el debate sin atenderlas no hará desaparecer el problema de fondo que les ha dado origen.

156. La Delegación del Japón dio las gracias al Presidente y a todos quienes han trabajado incansablemente durante varios días para tratar de llegar a una conclusión y lamentó profundamente que no se haya alcanzado ningún acuerdo sobre la manera de proceder con esta cuestión. La Delegación propuso que en vista de la presente situación, además de lo que ha declarado el Presidente cabe completar la decisión del Presidente, de manera que su texto sea el siguiente: “La Asamblea General no llegó a un acuerdo sobre esta cuestión, que se seguirá debatiendo entre los Estados miembros”. La Delegación opinó que añadiendo la nueva parte en la decisión del Presidente se refleja más justamente lo que el Presidente ha sugerido en su declaración. Añadiendo no solamente una línea, sino varias, se efectuará una exposición equilibrada de dicha decisión.

157. La Delegación de España se manifestó plenamente solidaria con la declaración hecha el día anterior por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y con la que hizo la Delegación de Portugal momentos antes en nombre de la CE. Como han señalado otras delegaciones en los últimos días, la Delegación de España esperaba resultados de las reuniones del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el punto 12 del orden del día. Sin embargo, la Delegación constata el fracaso. España ha comprobado que desde un primer momento había un núcleo de Estados miembros recalcitrantemente opuestos al diálogo. Este asunto comenzó por la negativa a discutir el punto 12. Cuando nada se tiene que ocultar no hay por qué negarse a discutir. Una delegación dijo claramente que no aceptaría ningún cambio, ninguna discusión, ninguna negociación sobre el texto presentado. Con ello se cerraba así un círculo: se empezó negando la discusión, se terminó negando la negociación. La Delegación aclaró que esa actitud no provino de ningún Estado del Grupo B. Por el contrario, el Grupo B, en aras de buscar el acuerdo, no sólo siguió presentando textos para negociar, sino que aceptó el texto propuesto por otro grupo basado en las ideas muy interesantes planteadas por la Delegación de Chile. La Delegación de España apoyó incondicionalmente ese proyecto que permitía aproximar voluntades, pero no pudo ocultar su sorpresa cuando fue informada de que al aceptar el Grupo B esa propuesta, el otro grupo la había retirado. Nadie puede negar que no ha sido esta Delegación la que ha cortado los puentes declarando que no aceptaba más negociación. El último párrafo de la declaración de Portugal es una nueva prueba de la amplitud de miras que España, así como otros Estados de la Unión Europea, ha mantenido siempre. España nunca habría dado su apoyo a una idea que presupusiese un enfrentamiento entre Estados, Grupos o continentes. Otros han convertido una conducta personal en bandera de ideologías de Estados atrincherados en el absoluto silencio. La Delegación opinó, sin embargo, que ninguna conducta o persona puede sobreponerse a una institución o forzar la voluntad de los Estados. Ningún grupo social, ningún partido político, ningún Estado, ni ninguna sociedad es culpable por las eventuales irregularidades en la conducta de alguno de sus miembros. Pero sí son responsables de la respuesta que den a esa conducta, de la actitud que tomen hacia el eventual causante de la irregularidad. Cubrir la posible irregularidad es participar en ella. La Delegación de España ha repetido que no entiende que haya dos leyes, dos pesos, dos medidas. Por eso, la Delegación no comparte la defensa que se hace de un caso concreto. Cuando en la década de 1970 un funcionario de esta misma institución proporcionó ciertos datos personales falsos, fue despedido sumariamente. El año pasado, en un organismo de NN.UU. con sede en Ginebra, otro funcionario perdió su puesto de trabajo en el acto por haber mentido sobre los años de experiencia profesional. Se ha dicho que no debe juzgarse al Señor Idris puesto que no estamos en un tribunal. En opinión de la Delegación, quienes han impedido la discusión del punto 12 ya han dado su veredicto. En ese sentido, la Delegación de España tomó nota con sumo desagrado de la ausencia del Director General y se preguntó si había alguna razón para ocultarse. España siempre estará a favor del diálogo porque considera inaceptable que el futuro de una Organización sea el rehén de la conducta de un ausente permanente. Nadie debe hacer una lectura de esta situación en términos de enfrentamientos, sino en términos de la exigencia del cumplimiento de la ley con el mismo rigor que en los dos casos citados. Por último, la Delegación afirmó que el diálogo y la negociación no ponen en peligro a una Organización, pero que la intolerancia y el rechazo de la libertad de discusión sí arruinan a las instituciones.

158. La Delegación de Suiza declaró que escuchó con gran interés los debates que han tenido lugar esa mañana. La Delegación de Suiza expresó el deseo de presentar su opinión y su postura. En primer lugar, la Delegación de Suiza declaró que apoya la declaración formulada la víspera por el portavoz del Grupo B. La Delegación de Suiza opina que el debate sobre el

punto 12 del orden del día no debe darse por concluido, en vista del estado en el que se encuentra. Este punto figura en el orden del día para poder resolver la profunda crisis de confianza que afecta a la Organización. En los últimos diez días se han realizado enormes esfuerzos para hallar la manera de examinar en forma sosegada y transparente el punto 12, razón por la cual la Delegación felicita al Presidente por la labor que ha llevado a cabo y por la sabiduría con la que ha dirigido los debates hasta el momento. Desafortunadamente, ninguna de las propuestas destinadas a resolver efectivamente esta crisis de confianza ha permitido establecer un diálogo constructivo. Según la Delegación, un diálogo constructivo debe dar lugar a un diálogo abierto que le permita a la Asamblea General examinar la sustancia del informe de auditoría interna objeto del punto 12, y que el Director General responda a las preguntas del órgano supremo de la Organización, ante el cual él debe rendir cuentas. Es este uno de los principios básicos de la gobernanza. No ha habido diálogo entre el Director General y el órgano supremo de la Organización debido a la ausencia del Director General. Es evidente que, a falta de diálogo, no se puede resolver la crisis ya sea porque se comprueba que el Director General ha cometido falta, o porque no la ha cometido. No se puede tolerar que una duda como esta siga pesando sobre la Organización durante meses. Es por ello que la Delegación no se encuentra capacitada para examinar otros puntos, sobretodo los puntos relativos al PCT y al presupuesto, si no se cierra el debate sobre el punto 12. Por lo tanto, la Delegación dijo que no puede tomar parte en el debate sobre esos dos puntos si no se resuelve satisfactoriamente el punto 12.

159. La Delegación del Canadá dijo que ratifica plenamente la declaración efectuada por el portavoz del Grupo B el día anterior y la intervención más reciente de la Delegación de España. Como ya ha mencionado, el Canadá cree que para que la OMPI sea una Organización sólida y eficaz, su gobernanza y rendición de cuentas deben ser irreprochables. El Canadá considera también que va en interés de la OMPI y, por ende, de todos los Estados miembros, solucionar rápida y abiertamente esa cuestión, que está socavando la confianza del público y de los Estados miembros en la Organización.

160. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que su postura se alinea mucho a la de las Delegaciones de Suiza y España en cuanto a la importancia que reviste esa cuestión. Hace dos días, la Delegación formuló una pregunta al Director General, a saber: “¿niega el Director General que la serie repetida de errores de juicio ha empañado gravemente su liderazgo tanto dentro como fuera de la Organización y que estos errores de juicio constituyen una violación del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI?”. La Delegación considera que el Director General tiene la obligación de responder de forma clara y convincente ante los Estados miembros a las acusaciones que contra él se han realizado en este foro abierto que es la Asamblea General, o escuchar atentamente los llamamientos que se han realizado en favor de una nueva dirección en la OMPI. En la medida en que el Director General no ha tomado ninguna de esas iniciativas, la Delegación de los Estados Unidos se suma a lo que entiende es la postura de la Delegación de Suiza en el sentido de que no está preparada para unirse al consenso de pasar a ocuparse de los puntos pendientes en el orden del día.

161. La Delegación de Australia dijo que no desea explayarse, respondiendo así a la petición del Presidente de realizar declaraciones breves. La Delegación desea exclusivamente dejar constancia de que respalda el punto de vista y las inquietudes que han expresado las Delegaciones del Grupo B.

162. La Delegación de los Países Bajos dijo que respalda en gran medida la postura expuesta por la Delegación de Portugal en nombre de la CE así como la declaración realizada el día anterior en nombre del Grupo B. La Delegación se suma en mucha medida a la declaración realizada por la Delegación del Reino Unido, en el sentido de que considera que el problema no va a desaparecer porque se clausuren los debates. La Delegación añadió que esa medida iría muy particularmente en detrimento de la Organización. Los Países Bajos consideran que hay que encontrar una solución lo antes posible, lo que significa encarar debida y seriamente la cuestión. La Delegación dijo que seguiría participando en la búsqueda de soluciones y colaborando con los demás Estados miembros de la Organización, y que aspira a lograr el consenso sobre la cuestión.

163. El Presidente dijo que se ha tomado nota debidamente del punto de vista expresado por todas las delegaciones y que asegura a los distinguidos delegados que sus posturas quedarán reflejadas en el informe.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

164. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/2.

165. La Secretaría declaró que a raíz de las consultas informales mantenidas entre los coordinadores de grupo, y habida cuenta de la necesidad expresada por los coordinadores de grupo de aumentar la representación en el Comité del Programa y Presupuesto, se propuso aumentar a 53 el número de miembros de este Comité, en lugar de 41 como hasta ese momento. Cada uno de los seis grupos regionales recibió dos escaños adicionales. Como resultado de todo ello, se presentó a la Asamblea General la propuesta siguiente sobre la composición del Comité del Programa y Presupuesto: Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Zambia (53).

166. La Asamblea General aprobó la composición del Comité del Programa y Presupuesto que figura en el párrafo 165, para el período comprendido entre octubre de 2007 y octubre de 2009.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

167. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/10.

168. En su introducción sobre el documento anteriormente mencionado, la Secretaría informó de que la siguiente sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), en noviembre de 2007, será una oportunidad para que los Estados miembros intercambien información y experiencias en materia de coordinación y cooperación en la esfera de la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

169. La Delegación de Italia dio las gracias a la Secretaría por el documento WO/GA/34/10. En los últimos años, y a pesar de los esfuerzos realizados en los planos internacional, regional y nacional para aumentar la eficacia de las actividades de observancia de la propiedad intelectual se ha producido un aumento notable de los actos de falsificación y piratería. Por consiguiente, la OMPI debe introducir mejoras en los instrumentos de que dispone para luchar contra esos fenómenos y responder así a las necesidades y aspiraciones de los Estados miembros y los usuarios. Hasta la fecha, el principal órgano de la OMPI competente en cuestiones de observancia de los derechos de P.I. ha sido el Comité Asesor sobre Observancia (ACE). Desde que fuera creado hace cinco años, el ACE ha desempeñado la importante función de propiciar los debates internacionales sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la observancia de la P.I. Gracias a las actividades realizadas por el Comité, los Estados miembros han podido intercambiar información y experiencias en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. y, gracias a la asistencia especializada de la OMPI, han podido integrar la P.I. en las políticas y los programas nacionales encaminados a reforzar la infraestructura e instituciones de observancia. No obstante, es obvio que una actividad que tanta importancia reviste debería realizarse con instrumentos más eficaces que los que sirven para el mero intercambio de información entre miembros del ACE, a los fines de responder a las necesidades que acusan cada vez más los Estados miembros de ser más eficaces en la lucha contra los actos de falsificación y piratería internacional. A ese respecto, debería encontrarse un medio adecuado para aumentar la eficacia y ampliar el mandato vigente del ACE y dar así cabida a más actividades al margen de las actividades de sensibilización e intercambio de información con el fin de elaborar instrumentos como prácticas óptimas, directrices y recomendaciones. El Comité contaría así con instrumentos más eficaces para el logro de sus objetivos en la esfera de la observancia de los derechos de P.I., cuestión que tanto los Estados miembros como los usuarios consideran de suma importancia en aras de un sistema internacional eficaz de propiedad intelectual.

170. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), reconoció la importancia que revisten la labor del ACE y la cuestión de la observancia. Señaló, además, que el Comité debería seguir desempeñando la importante labor de propiciar el diálogo y el intercambio de experiencias entre países. Por consiguiente, no está a favor de modificar el mandato ni la naturaleza del Comité Asesor como ha propuesto la Delegación de Italia. Hablando exclusivamente en nombre del Brasil, la Delegación señaló que habría de cambiarse de enfoque en la Organización y centrarse en el objetivo de cumplimiento y no en la observancia. La Delegación del Brasil estaría a favor de cambiar la naturaleza y el nombre del ACE para reflejar el objetivo de cumplimiento. La Delegación considera que la importancia reside en

saber en qué medida los Estados miembros cumplen las obligaciones internacionales que les incumben en la protección de los derechos de propiedad intelectual y que existen varios elementos de importancia en dichas obligaciones. Uno de ellos fue aprobado por unanimidad en la última sesión del PCDA en tanto que recomendación N.º 45 de las propuestas relacionadas con el Programa para el Desarrollo, a saber, “[c]onsiderar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. Esa cuestión ha sido planteada por varios miembros en el Consejo de los ADPIC, y el Brasil, entre otros miembros de dicho Consejo, respondió señalando que, tratándose de cuestiones de cumplimiento, la instancia adecuada para el examen de problemas de cumplimiento es el mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Para el Brasil no sería aceptable interpretar la observancia en el sentido de obligación añadida o selectiva de los miembros con arreglo a los tratados existentes. Existen otras tantas obligaciones que hay que tener en cuenta. Como se indica en el párrafo 5 del documento WO/GA/34/10, presentado por la Oficina Internacional, en la cuarta sesión del ACE, los Estados miembros y observadores podrán intercambiar experiencias y planes durante el examen del tema principal de la reunión, a saber, la coordinación y la cooperación en la esfera de la observancia de los derechos de P.I. En primer lugar, la cuestión debe enfocarse partiendo del objetivo de cumplimiento de las obligaciones internacionales en la esfera de la propiedad intelectual. En segundo lugar, debe adoptarse la recomendación concertada N.º 45 del PCDA como hilo conductor de la cuarta sesión del ACE. Existen otros elementos importantes que derivan del Acuerdo sobre los ADPIC y que guardan relación directa con los problemas de observancia, entre otros, las medidas tomadas en aras de la observancia de la propiedad intelectual, que no deberían generar por sí mismas obstáculos encubiertos al comercio, en particular, el comercio de los países en desarrollo. La Delegación del Brasil, tras haber dejado constancia de su preocupación sobre ese tema durante los debates mantenidos en el Consejo de los ADPIC, considera que se trata de un tema importante para la cuarta sesión del ACE, con arreglo al objetivo de intercambiar información y experiencias entre Estados miembros. El hecho de que un gran número de países esté reforzando los controles en frontera justificándolos por motivos de observancia de la P.I. puede generar obstáculos para el comercio, en particular, el comercio de los países en desarrollo, y eso no estaría en sintonía con las obligaciones contempladas en el artículo 41.1 del Acuerdo sobre los ADPIC. Otra de las disposiciones que incumben a todos los Estados miembros de la OMPI vinculados por el Acuerdo sobre los ADPIC es que ningún miembro del Acuerdo sobre los ADPIC tiene la exigencia de modificar su sistema jurídico ni su asignación de recursos conforme a ese sistema a los fines de favorecer la observancia de la P.I. en detrimento de otras prioridades nacionales. Es evidente que las prioridades nacionales varían de un caso a otro y que los países gozan del derecho soberano a establecer sus prioridades en los respectivos sistemas jurídico y judicial.

171. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, encomió la labor realizada por el ACE en los últimos cinco años. A ese respecto, subrayó la importancia que concede a la adopción de medidas que mejoren y fortalezcan la lucha contra la falsificación y la piratería. La falsificación y la piratería son problemas que llevan planteándose desde hace mucho tiempo y parecen ir en aumento, tanto en alcance como en magnitud. No debe subestimarse el impacto negativo de los actos de falsificación y piratería, que no se limita a pérdidas económicas, pérdida de confianza en los

mercados, amenazas a la innovación y la creatividad, pérdida de ingresos en concepto de impuestos y pérdida de empleos legítimos, antes bien, constituyen una amenaza para la salud y la seguridad. Debe tenerse presente la importancia que revisten la protección y la observancia de los derechos de P.I. para la innovación y la competitividad. La UE ha tomado medidas para mejorar su marco legislativo, judicial y administrativo y contribuir así a la lucha contra la falsificación y la piratería, tanto a nivel interno como en sus fronteras. También se desempeña activamente en el fomento de la cooperación internacional por conducto de programas de asistencia técnica y creación de capacidad en terceros países. A ese respecto, la Delegación subrayó la importancia que tienen las iniciativas de sensibilización del público, incluidas las actividades de formación, en la lucha contra la falsificación y la piratería. La CE y sus Estados miembros ven también con buenos ojos la propuesta de debatir el mandato del ACE en la cuarta sesión de dicho comité y aguardan con interés la celebración de dicha sesión a los fines de intercambiar puntos de vista sobre la coordinación y la cooperación en los planos internacional, regional y nacional en la esfera de la observancia.

172. La Delegación de los Estados Unidos de América suscribió las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Italia y Portugal en nombre de los 27 Estados miembros de la CE. Considera que el mandato vigente del ACE, aunque no contempla la elaboración de normas, no debería impedir que el Comité ensanche su ámbito de acción y limite sus actividades a la formación y el intercambio de experiencias. La Delegación considera que sería útil examinar prácticas óptimas, orientaciones, recomendaciones, etcétera. En cuanto a la cuestión de sustituir la palabra observancia por la palabra cumplimiento, los Estados Unidos de América consideran que la observancia es un término sumamente conocido mientras que el término cumplimiento conlleva un matiz respecto del cual la OMPI debería quedar al margen, a saber, evaluar el cumplimiento por los Estados miembros de las obligaciones que les incumben, en particular, en virtud de tratados de otras organizaciones, como el Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, en lo que respecta a la Recomendación N.º 45 del PCDA, la Delegación señaló que no está a favor de esa propuesta en la medida en que la Asamblea General todavía no ha examinado el informe del PCDA ni la aplicación de las propuestas. Los asuntos relativos al PCDA serían objeto de examen con arreglo al punto 18 del orden del día.

173. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, dijo que concede gran importancia a la labor que realiza el ACE. Los problemas de falsificación y piratería constituyen hoy los problemas más acuciantes en el ámbito de la protección de la propiedad intelectual. De ahí que sea primordial y urgente intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra esos dos fenómenos. Los perjuicios acarreados por los actos de falsificación y piratería tienen un alcance mucho mayor que aquellos a los que se viene apuntando desde hace tiempo desde una óptica económica. Son problemas que plantean amenazas para el desarrollo de los Estados, y para la seguridad y la salud de las personas. La Delegación encomió la labor realizada por el ACE y dijo que confía en que se refuerce la cooperación y la coordinación internacionales en la esfera de la observancia, y que toda iniciativa que contribuya a promover una toma de conciencia en el plano internacional sobre la gravedad que reviste el tema será sumamente positiva, por ejemplo, el Congreso Mundial copatrocinado por la OMPI hace unos meses.

174. La Delegación del Uruguay se pronunció a favor de la propuesta formulada por la Delegación del Brasil y se opuso de forma expresa a la propuesta de la Delegación de Italia y a las de los países que han hecho suya dicha propuesta.

175. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que ya ha expuesto su postura sobre esas cuestiones en reuniones anteriores. El mandato que incumbe al Comité, es decir, el intercambio de puntos de vista, la coordinación y la cooperación, constituye la función que viene desempeñando desde siempre el Comité y el Grupo Africano no está a favor de ampliar dicho mandato, antes bien, de continuar en la misma dirección. Recordó que la idea de pasar revista a la aplicación de la normativa nacional sobre propiedad intelectual tiene supuestamente por finalidad que los países puedan intercambiar experiencias a los fines de contribuir particularmente a que los PMA apliquen esas normativas teniendo en cuenta la repercusión que puede tener la aplicación de las mismas en el desarrollo de los respectivos países.

176. La Delegación de Australia dijo que está a favor de la propuesta relativa a la futura labor del ACE. Como indica el propio nombre del Comité, la función que le incumbe es la de asesorar. Ahora bien, entraría dentro de esa función prestar asesoramiento sobre instrumentos como los que se han propuesto, a saber, directrices, prácticas óptimas y recomendaciones. En opinión de la Delegación, por “observancia” debe entenderse medidas contra la infracción deliberada del derecho de autor a escala comercial, es decir, actos penales. Y la observancia exige mucho más que la promulgación de leyes: es un problema concreto. Se dispone de amplia capacidad para la elaboración de directrices y prácticas óptimas sobre observancia. Las sesiones del ACE han sido oportunidades sumamente útiles para el intercambio de información sobre la experiencia de unos y otros países miembros en las actividades de lucha contra la piratería. Estima que podría ampliarse la labor del ACE y tomar por punto de partida ese valioso caudal de experiencias para establecer prácticas óptimas que puedan traducirse en directrices. Dichas directrices podrían elaborarse teniendo en cuenta las necesidades de los países en función de su nivel de desarrollo. Australia acaba de proceder a una remodelación de sus legislaciones contra la piratería del derecho de autor. Ha intensificado también los esfuerzos para coordinar las actividades de los distintos organismos estatales de observancia y organismos de protección de los titulares de obras protegidas por derecho de autor. Australia está a favor de toda iniciativa que se tome en el plano internacional, como la que ha propuesto la Delegación de Italia, para fomentar la elaboración de prácticas óptimas que constituyan un recurso en que puedan basarse los países que aspiren a mejorar la eficacia de sus actividades de lucha contra la piratería.

177. La Delegación de Nigeria suscribió la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Señaló también que, en lo tocante a la observancia, es importante, en particular para los países en desarrollo, que la Secretaría refuerce en gran medida sus actividades de asistencia técnica, habida cuenta del bajo nivel de conciencia y sensibilización sobre la cuestión de la observancia. Convino también con la declaración de la Delegación de Argelia, en el sentido de que debe preservarse el proceso interactivo de reuniones para el intercambio de experiencias.

178. La Delegación de Suiza respaldó la propuesta formulada por la Delegación de Italia e hizo suyas las preocupaciones y razones expuestas por esta última, y las de otras delegaciones que han respaldado dicha propuesta.

179. La Delegación de Noruega señaló a la atención de los asistentes las modificaciones introducidas en su ley aduanera, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2007, y en la que también se contemplan medidas oficiales a cargo de los funcionarios de aduanas. La Delegación se refirió a la positiva incidencia que tendrían dichas modificaciones para ayudar a los titulares de derechos hacer valer sus prerrogativas y reducir el número de productos

pirateados y falsificados. La Delegación indicó que esas modificaciones se han inspirado en la legislación de la UE. Está convencida de que formular recomendaciones y prácticas óptimas es sumamente útil y que existen buenos precedentes a ese respecto, a saber, las recomendaciones relativas a las marcas notoriamente conocidas y a la utilización de marcas en Internet.

180. La Delegación de Francia hizo suyas la propuesta formulada por la Delegación de Italia y la formulada en nombre de la CE. La Delegación respaldó la propuesta de la Delegación de Italia por cuanto considera que representa una buena forma de enfocar la evolución de las actividades del Grupo, que ya han dado fruto.

181. La Delegación de China suscribió la declaración efectuada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano, y dijo que refleja también la postura de China.

182. La Delegación de Cuba respaldó la propuesta formulada por la Delegación del Brasil.

183. La Delegación del Canadá se congratuló por la iniciativa de la OMPI de organizar la siguiente sesión del Comité Asesor sobre Observancia a principios de noviembre. Señaló que, en su opinión, dicho comité constituye una útil plataforma para el debate y el intercambio de puntos de vista sobre cuestiones relativas a la observancia, en particular, sobre las actividades de asistencia técnica. Además, la Delegación dijo que ve con buenos ojos el tema en el que se centrará la sesión del Comité Asesor, a saber, la coordinación y la cooperación en asuntos de observancia en los planos internacional, regional y nacional, por cuanto el Canadá considera que la falsificación y la piratería constituyen un problema mundial que exige soluciones mundiales y que justifican los esfuerzos internacionales de coordinación y cooperación. La Delegación señaló, además, que ha participado en debates sobre esa cuestión en otras instancias, como la APEC, el G8 y la *North American Security and Prosperity Partnership*, con sus homólogos estadounidenses y mexicanos. Aunque aguarda con interés la posibilidad de participar en el Comité Asesor para debatir esas importantes cuestiones, subrayó la importancia de evitar la realización de tareas similares a las que se emprendan en otras instancias internacionales.

184. La Delegación de Chile respaldó la propuesta formulada por la Delegación del Brasil y dijo que no está de acuerdo con la idea de modificar el mandato del ACE. Considera que las consecuencias de esa propuesta serían demasiado importantes y no justifican que se tome una decisión tan precipitada. La Delegación propuso que, en lugar de ello, se tome la recomendación N.º 45 del PCDA como punto de partida para orientar la labor del Comité Asesor sobre Observancia.

185. La Delegación de la Federación de Rusia propuso que el Comité prosiga su labor con arreglo al mandato vigente. La Delegación dejó constancia de su satisfacción por el hecho de que la cuarta sesión de dicho Comité vaya a centrarse en una cuestión que reviste tanta actualidad como la observancia de los derechos de propiedad intelectual, y que permitirá que los Estados miembros intercambien puntos de vista sobre cuestiones de coordinación y cooperación en los planos internacional, regional y nacional. En cuanto a la propuesta de utilizar en el Comité Asesor las recomendaciones debatidas en el marco del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), la Delegación dijo que en su opinión, el examen de dichas cuestiones incumbe exclusivamente a ese órgano.

186. La Delegación de Kenya hizo suya la opinión expresada por el Grupo Africano, de la que ha dejado constancia la Delegación de Argelia.

187. La Delegación de Dinamarca subrayó que la observancia de los derechos de propiedad intelectual es uno de los asuntos de mayor importancia y que, en ese sentido, respalda la propuesta formulada por la Delegación de Italia.

188. La Delegación de Italia señaló que ha escuchado atentamente el punto de vista de las demás delegaciones y ha tomado nota de todas las intervenciones pero que mantiene su propuesta y espera con interés la celebración de la próxima sesión del ACE para debatir esas cuestiones.

189. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/34/10 y de su Anexo.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

190. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/7.

191. Al presentar este punto del orden del día, la Secretaría recordó que, en su período de sesiones de septiembre de 2006, la Asamblea General de la OMPI había decidido que el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales volvería a figurar en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2007 de la Asamblea General. En esa oportunidad, la Asamblea General también había tomado nota de la intención del Director General de organizar seminarios nacionales o regionales para hacer avanzar el tema tanto desde la perspectiva de las normativas nacionales como de la de favorecer la formación de un consenso internacional. Tras la decisión tomada por la Asamblea General en 2006, varios seminarios nacionales y regionales han tenido lugar, y otros están previstos para el último trimestre de 2007. Para la preparación de esos eventos la Secretaría había adoptado un enfoque flexible y equilibrado en lo que respecta a la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes en el plano nacional, y concretamente en lo que tiene que ver con las relaciones contractuales y el poder de negociación colectiva, el ejercicio y la cesión de derechos y los sistemas de remuneración. Se organizaron seminarios en África, América Latina y Asia. En algunos casos el orden del día de los seminarios incluía el tema de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, pero no estaba exclusivamente centrado en la cuestión de los derechos de los artistas sino que era considerado desde una perspectiva más amplia. El debate sobre la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales siempre estuvo circunscrito a la esfera de una actividad informativa cuya finalidad era sensibilizar a los gobiernos y demás partes interesadas sobre la situación prevaleciente. Nunca hubo manifestación alguna de una nueva voluntad de reabrir las negociaciones internacionales sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Los gobiernos, artistas y demás partes interesadas que participaron estuvieron de acuerdo en afirmar que esos seminarios han tenido una incidencia positiva en lo que respecta a promover la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes del sector audiovisual. Con el fin de continuar promoviendo la instauración de mecanismos que hagan posible esa protección, tanto en lo que respecta a las normativas nacionales como a favorecer la formación de un consenso

internacional, la Secretaría de la OMPI continuará organizando el año entrante seminarios nacionales y regionales en torno a esta cuestión.

192. La Delegación del Sudán afirmó que las oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual han seguido de cerca esta cuestión y son conscientes de que es necesario proteger a los artistas intérpretes y ejecutantes. Por consiguiente, este tema debería figurar nuevamente en el orden del día del período de sesiones de 2008 de la Asamblea General.

193. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus Estados miembros, recordó que el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales ha estado en el orden del día de la Asamblea General desde que se celebrara la conferencia diplomática en el año 2000. Desde entonces la OMPI ha organizado reuniones y seminarios sobre este tema, y en muchos países, como por cierto en la CE, ese tema ha sido objeto de reflexión continua. La CE y sus Estados miembros estiman que algo se ha avanzado y que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales sigue siendo un tema importante. Sería sólo justo que se extendiera a los artistas intérpretes y ejecutantes del sector audiovisual la protección que ya existe para los demás artistas intérpretes y ejecutantes en virtud del WPPT. La CE y sus Estados miembros invitan a la Secretaría de la OMPI a que presente a sus Estados miembros una evaluación de la situación en la que queden reflejadas las diversas posturas así como las posibilidades de avance.

194. La Delegación de Kenya declaró que es importante que se conserve el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día, y elogió a la Secretaría por haber organizado seminarios nacionales y regionales sobre este tema. Kenya es consciente de la importancia que tienen las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de que gocen de una remuneración justa. En este contexto, dijo que su país está poniendo en pie un sólido marco legal para la reglamentación de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de otros elementos clave de las industrias creativas. La Delegación dijo que es importante que la OMPI continúe organizando seminarios nacionales y regionales sobre cuestiones prácticas tales como las relaciones contractuales y la negociación colectiva, el ejercicio y la cesión de derechos y los sistemas de remuneración.

195. La Delegación de El Salvador hizo hincapié en el hecho de que el tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales no fue adoptado en el año 2000 por falta de acuerdo en torno a un solo artículo. Como hasta ahora, es preciso mantener este tema en el orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

196. La Delegación de México expresó su pesar por lo poco que se ha avanzado, en el plano internacional, en la importantísima cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación se mostró partidaria de que sigan organizándose seminarios nacionales y regionales sobre este tema el año entrante, y de que se mantenga el punto en el orden del día del período de sesiones de 2008 de la Asamblea General.

197. La Delegación del Brasil dijo que no se opone a que vuelva a figurar el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día de la Asamblea General de 2008. En lo tocante a la propuesta formulada por la Delegación de Portugal, en nombre de la CE y sus Estados miembros, de que se realice una evaluación de la forma en que han evolucionado las posturas para determinar la reanudación de las discusiones, la Delegación dijo que la Secretaría debería incluir asesores sobre las prácticas contractuales abusivas que se hayan cometido en detrimento de los artistas intérpretes y ejecutantes del sector audiovisual. En toda deliberación sobre un futuro

instrumento de protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, ni el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) ni el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) debe ser tomados como modelos jurídicos, sino que deberán considerarse alternativas en las que se hayan tenido en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas. Un foro u otro tipo de consulta abierta a las organizaciones no gubernamentales, a los Estados miembros y a las demás partes interesadas permitiría que todas las opiniones vertidas sean tomadas en consideración.

198. La Delegación de Argentina manifestó interés en que se mantenga el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día de la Asamblea General de 2008. Expresó el deseo de que se alcance un consenso en el futuro en torno a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación afirmó que es importante que se organicen seminarios en los que puedan participar todos los sectores interesados.

199. La Delegación de Nigeria se mostró partidaria de que vuelva a figurar el tema de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día de la Asamblea General de 2008. Un instrumento internacional sobre este tema es de gran importancia para capitalizar las ganancias que se derivan del desarrollo nacional de las industrias creativas.

200. La Delegación de China agradeció al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) la labor realizada en torno a la importante cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y expresó apoyo para que continúe sus trabajos. La cuestión debe permanecer en el orden del día de la Asamblea General, y deben organizarse seminarios regionales e internacionales con el fin de continuar estudiando el tema.

201. La Asamblea General:

i) tomó nota de la información contenida en los párrafos 3 y 4 del documento WO/GA/34/7, y

ii) decidió que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales vuelva a figurar en el orden del día del período de sesiones de 2008 de la Asamblea General de la OMPI.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DE LAS SESIONES ESPECIALES DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS RELATIVAS A LA PROPUESTA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

202. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/8.

203. Con respecto al documento WO/GA/34/8, la Secretaría resumió lo que se dijo en los debates previos y la recomendación de la Segunda Sesión Especial del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).

204. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus Estados miembros, reconoció la importancia de las dos sesiones especiales celebradas en enero y en junio de 2007 en el marco de los debates acerca del proyecto de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, y agradeció al Presidente del SCCR la labor que constante e infatigablemente ha prestado. Después de tantos años de negociaciones, los infructuosos resultados de los debates han sido decepcionantes, como lo ha sido la falta de un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática. Todavía es posible forjar el consenso; así, alienta a la Asamblea General a encomendar al SCCR que siga dedicando tiempo y esfuerzo a este tema y a las cuestiones que han impedido el avance de los debates.

205. La Delegación de Costa Rica señaló que, debido a los avances en las tecnologías de la información y la comunicación, así como en Internet, ha sido necesario doblar los esfuerzos en el debate sobre la actualización de la protección de los organismos de radiodifusión, pero todavía no se ha alcanzado un acuerdo sobre el ámbito específico de aplicación y el objeto de protección en el marco del proyecto de tratado. Debe convocarse una tercera sesión especial del SCCR; además, la cuestión de la protección de los organismos tradicionales de radiodifusión y de difusión por cable debe seguir figurando en el orden del día del SCCR.

206. La Delegación de Kenya recordó que ha participado activamente en los trabajos efectuados en los últimos nueve años con respecto al propuesto tratado sobre los organismos de radiodifusión, y ha participado activamente en los debates que se han mantenido en los planos nacional, internacional y regional. Con el estancamiento actual de las deliberaciones, la conferencia diplomática tendrá que posponerse hasta que los Estados miembros alcancen el consenso sobre las cuestiones problemáticas que se han planteado en el SCCR. Este punto debe permanecer en el orden del día del SCCR, de modo que dicho Comité pueda seguir examinando las cuestiones pendientes antes de que se convoque una conferencia diplomática.

207. La Delegación del Japón dijo que el SCCR lleva examinando la cuestión desde 1998 y que algunos Estados miembros han presentado propuestas muy positivas. A pesar del decepcionante resultado de la segunda sesión especial del SCCR en junio, sigue siendo urgente adoptar el proyecto de tratado, si se considera que dicho tratado será un complemento a la protección que se brinda en el marco del WCT y del WPPT. Los Estados miembros deberían seguir esforzándose para lograr un acuerdo; además, la Delegación acogió favorablemente la recomendación que figura en el documento WO/GA/34/8 a fin de que la conferencia diplomática pueda convocarse oportunamente.

208. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que el punto debe mantenerse en el orden del día del SCCR. Añadió que debe hacerse un nuevo esfuerzo para lograr el consenso sobre la protección de la radiodifusión tradicional y la difusión por cable, con el fin de llegar a un acuerdo y poder convocar una conferencia diplomática. No puede concederse ninguna forma de protección jurídica de la difusión por cable, ya que los países en desarrollo siguen padeciendo los efectos negativos de la brecha digital. La protección que se conceda a los organismos de radiodifusión debe equilibrarse con los derechos de otros titulares y usuarios. En el orden del día de las próximas sesiones del SCCR deben figurar también otros puntos relacionados con la aplicación del Programa para el Desarrollo y, en especial, con el uso de la radiodifusión para la educación.

209. La Delegación de Australia dijo que suscribe el contenido de la recomendación que figura en el documento WO/GA/34/8 y añadió que podría invitarse a expertos en las tecnologías de radiodifusión más recientes para que expongan su parecer ante el SCCR, como

ya lo habían hecho varios años atrás por invitación de la OMPI. La radiodifusión es una esfera de la tecnología que evoluciona rápidamente y podría ser útil que los Estados miembros se informen sobre las novedades más recientes por medio de exposiciones actualizadas a cargo de expertos, que les permitirían ultimar sus posiciones.

210. La Delegación de Argentina lamentó que no haya podido llegarse a un acuerdo en las sesiones especiales e indicó que este punto es de especial interés para su país. Añadió que apoya la recomendación que figura en el documento WO/GA/34/8 con el fin de que avancen las negociaciones.

211. La Delegación de Indonesia agradeció las deliberaciones realizadas en torno al proyecto de Tratado sobre los organismos de radiodifusión y acogió con satisfacción las recomendaciones del Comité, que son reflejo de un debate largo pero sustantivo entre los Estados miembros. Es necesario aclarar y acordar algunos otros aspectos de los principios básicos, como el concepto de derechos exclusivos o la expresión “por cualquier medio”. No podrá celebrarse en el futuro próximo la conferencia diplomática si no se han resuelto adecuadamente algunas de las cuestiones fundamentales. La Delegación afirmó estar dispuesta y preparada para participar de modo sustantivo en las negociaciones.

212. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su disposición a continuar las negociaciones en el marco de las sesiones ordinarias del SCCR. El alcance del proyecto de tratado tiene que limitarse a los organismos de radiodifusión tradicionales y a sus actividades tradicionales, y debe centrarse en un enfoque basado en la señal y en la lucha contra la piratería. No debe darse lugar a una superposición entre los derechos de los organismos de radiodifusión tradicionales y los de los titulares de derechos sobre el contenido de los programas, y no debe establecerse un nivel de protección nuevo o secundario para los organismos de radiodifusión tradicionales que pueda restringir el libre acceso del público a los conocimientos, la información y la ciencia.

213. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, reconoció que, pese a la decisión tomada y a la celebración de dos sesiones especiales del SCCR, no es aún el momento oportuno para la convocación de una conferencia diplomática. El fructífero intercambio de ideas ha conducido a una mejor comprensión de las posiciones de los Estados miembros y evidenciado que no se ha ahorrado ningún esfuerzo para dar lugar a un resultado normativo. El desarrollo de la tecnología y el creciente uso de la información y las redes de comunicación ha hecho necesario adoptar medidas para ajustar el nivel de protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. El debate debe continuar en el marco de las sesiones ordinarias del SCCR.

214. La Delegación de El Salvador dijo que espera que se realicen avances y añadió que este punto debe mantenerse en el orden del día de las sesiones ordinarias del SCCR, aunque el orden del día debe incluir también otros puntos de interés para los países en desarrollo.

215. La Delegación de China dijo que la protección de los organismos de radiodifusión no está vinculada sólo a los intereses de esos organismos, sino a los de otros titulares de derechos, y también al interés general. El SCCR ya ha logrado un avance considerable y el nivel de protección que se proporciona actualmente a los organismos de radiodifusión es insuficiente. Por lo tanto, el punto debe mantenerse en el orden del día de las sesiones ordinarias del SCCR, de modo que pueda llegarse a nuevos acuerdos sobre los elementos esenciales del proyecto de tratado.

216. La Delegación de Turquía reconoció la importancia de la protección de los organismos de radiodifusión y las iniciativas para alcanzar un acuerdo y se pronunció a favor de la adopción de las recomendaciones contenidas en el documento WO/GA/34/8.

217. La Delegación de Sudáfrica suscribió la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación subrayó la importancia de proteger el interés público y garantizar el acceso a la información, cuestiones que no deben quedar comprometidas por ningún tratado. La Delegación señaló que en algunas de las propuestas formuladas durante las sesiones del SCCR se hace caso omiso de cuestiones fundamentales, como la limitación de la protección de la señal y el acceso a los conocimientos. La Delegación instó a los Estados miembros a proseguir los debates en concordancia con el Programa para el Desarrollo y apoyó la recomendación sometida a examen de la Asamblea General de mantener la cuestión en el orden del día del SCCR.

218. La Delegación de México recordó a la Asamblea General la importancia de actualizar las normas internacionales para combatir la piratería de las señales y mantener el equilibrio adecuado entre los distintos sectores interesados. La Delegación se pronunció firmemente a favor de que prosigan los debates sobre la cuestión en el SCCR.

219. La Delegación de Marruecos suscribió la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo de los 77. Se han producido varios avances para alcanzar el consenso deseado y es necesario un esfuerzo adicional para lograr un acuerdo a fin de organizar una conferencia diplomática para actualizar los derechos de los organismos de radiodifusión tradicionales. La Delegación se pronunció a favor de mantener la cuestión en el orden del día del SCCR.

220. La Delegación de Chile recordó que ha participado con gran interés en los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión tradicional y los organismos de difusión por cable. A ningún sector interesado le resultan indiferentes las implicaciones de esa nueva protección de los derechos existentes y otros intereses, pero es necesario contar con mayor información y experiencia para proseguir los debates. La Delegación reconoció los esfuerzos, el tiempo y la dedicación de la Secretaría para aclarar las distintas dudas sobre las cuestiones y salvar las diferencias. Sin embargo, es evidente que de momento no es posible alcanzar ningún acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico de aplicación y el objeto de protección del tratado propuesto. Puede ser útil aminorar la marcha del proceso o interrumpirlo a fin de determinar las distintas cuestiones en juego. Esa interrupción permitirá a los Estados miembros centrarse en otras cuestiones, como las limitaciones y excepciones y el acceso a la información. Asimismo, les dará tiempo para adquirir mayor experiencia en relación con los cambios y novedades que se produzcan. Por último, la Delegación convino en mantener la cuestión en el orden del día del SCCR en pie de igualdad con otras cuestiones.

221. La Delegación del Brasil observó que es muy difícil alcanzar el consenso sobre la cuestión y que, por ese motivo, se ha redactado concienzudamente la recomendación de la última sesión especial. No hay duda de que los nueve años que ha durado el proceso han sido muy útiles, pero la cuestión ha resultado muy polémica. Actualmente no se dan las condiciones necesarias para convocar próximamente una conferencia diplomática. La Delegación recordó que también ofrecen gran interés otras cuestiones importantes, como la de las limitaciones y excepciones relativas a la ciencia, la salud y la educación, el dominio público y el acceso a los conocimientos. Si han de celebrarse seminarios en el ámbito de la protección de los organismos de radiodifusión, deberán ir precedidos de estudios sobre la incidencia, así como de debates sin restricciones y consultas públicas. La participación de los

oradores en los seminarios deberá ser equilibrada, teniendo en cuenta las distintas opiniones e intereses, incluidos los de los países en desarrollo.

222. La Delegación de Ucrania señaló que la protección de los organismos de radiodifusión y de los organismos de difusión por cable debe resolverse en el ámbito de los derechos conexos y tiene que otorgarse protección contra el uso ilegal de las señales. Merece llevarse a cabo un debate constructivo a ese respecto a fin de celebrar una conferencia diplomática en el futuro. Como no se ha alcanzado ningún acuerdo en la segunda sesión especial del SCCR, la Delegación está de acuerdo con mantener la cuestión en el orden del día de dicho comité. Asimismo, la Delegación instó a los Estados miembros a intensificar la labor para alcanzar un compromiso sobre las cuestiones problemáticas.

223. La Delegación de la India se mostró desalentada ante las divergencias entre delegaciones y la falta de acuerdo sobre las cuestiones fundamentales. Recordó que la India ya ha perdido 668 millones de dólares EE.UU. a causa de la piratería y exhortó a los Estados miembros a cumplir con su mandato anterior de proseguir los debates en torno a un tratado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión tradicionales. Un tratado de esa índole no debe prever directa o indirectamente protección alguna de las redes informáticas. Asimismo, recalcó la necesidad de elaborar estudios de impacto sobre los nuevos niveles de protección de los derechos de los creadores y otras partes interesadas, el acceso a los conocimientos y otras cuestiones examinadas por el PCDA. Tal como lo han señalado las Delegaciones de Australia, Brasil y Chile, se deberá preparar una nueva serie de documentos en los que se tengan en cuenta las recomendaciones del PCDA porque remitirse al documento SCCR/15/2 Rev. no tendría ningún sentido. La Delegación estuvo de acuerdo en que se mantenga la cuestión en el orden del día del SCCR y reiteró los tres puntos más importantes desde su punto de vista: i) que toda protección futura se limite únicamente a las señales y a los organismos de radiodifusión tradicionales; ii) que se elaboren estudios de impacto tal como lo han propuesto varias delegaciones; y iii) que se elaboren nuevos documentos sobre la cuestión.

224. La Delegación de la Federación de Rusia se felicitó de los progresos logrados durante las sesiones especiales del SCCR. Dijo que no se opone a mantener la cuestión en el orden del día del SCCR y que, de llegar a un consenso, los Estados miembros podrían volver a considerar la cuestión de la convocación de una conferencia diplomática.

225. La Delegación del Pakistán encomió los esfuerzos desplegados por el Presidente del SCCR para superar las divergencias entre las distintas propuestas. Pese al hecho de que las sesiones especiales han contribuido a clarificar varias cuestiones, los debates no son fecundos y la mejor opción en la actualidad sería suspenderlos. Estuvo de acuerdo en mantener la cuestión en el orden del día del SCCR.

226. La Delegación del Uruguay se felicitó de los esfuerzos desplegados en el debate sobre la protección de los organismos de radiodifusión y se aunó a las delegaciones que han recomendado que se empiece por establecer un consenso sobre los objetivos, el ámbito específico de aplicación y el objeto de protección del propuesto tratado. Como ha dicho la Delegación de Chile, lo más aconsejable sería concederse un tiempo muerto para luego centrar los debates del SCCR en un orden del día más amplio que incluya otras cuestiones como las limitaciones y excepciones al derecho de autor.

227. La Delegación de Nigeria se sumó a las delegaciones que han reconocido los progresos alcanzados en los últimos años. Recalcó la necesidad de limitar toda protección futura a los

organismos de radiodifusión tradicionales y dijo que está de acuerdo en mantener la cuestión en el orden del día del SCCR.

228. La Asamblea General:

- i) tomó nota de la situación actual de la labor del SCCR relativa a la protección de los organismos de radiodifusión y los organismos de difusión por cable;
- ii) reconoció que se han logrado avances en el proceso hacia una mejor comprensión de la postura de todas las partes interesadas;
- iii) reconoció los esfuerzos de buena fe de todos los participantes y organizaciones interesadas durante el proceso;
- iv) expresó el deseo de que todas las partes sigan esforzándose por alcanzar un acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico de aplicación y el objeto de la protección, tal como lo solicitó la Asamblea General;
- v) decidió que se mantenga el tema de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el orden del día del SCCR para sus sesiones ordinarias, y que se considere la convocación de una conferencia diplomática tan solo después de haber logrado un acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico de aplicación y el objeto de protección.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

229. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/5.

230. La Delegación de Chile manifestó que está de acuerdo con la propuesta formulada en el documento WO/GA/34/5. Sin embargo, observó que en el punto 7.b) del Apéndice de la versión inglesa del documento se utiliza la palabra “*standards*”, que se ha traducido por “normas” en la versión española. La Delegación declaró que preferiría que se utilice “normas técnicas” en español puesto que es la terminología utilizada normalmente en la OMPI. La Delegación señaló, además, que el mismo problema idiomático podría plantearse en la versión francesa.

231. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Embajador Manalo por la labor que ha realizado y que ha dado lugar a la propuesta relativa al programa de trabajo futuro del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). El Grupo Africano opina que resulta muy necesario dar un nuevo impulso a la labor del Comité. La decisión surgida de las consultas informales celebradas por el Presidente de la Asamblea General en el sentido de garantizar que la Secretaría de la OMPI prepare el informe sobre las cuestiones relativas al sistema internacional de patentes, para definir el programa de trabajo futuro del SCP, debe insuflar nueva vida a la labor del SCP. El informe deberá abarcar las dificultades principales que afrontan los países en desarrollo en los

debates sobre la armonización de la legislación de patentes. Esto contribuirá a garantizar que se tenga debidamente en consideración su preocupación por el aspecto de desarrollo del Derecho de patentes, de modo que constituya una parte fundamental de la labor que ha de realizar el SCP.

232. La Delegación de El Salvador declaró que, en relación con el nuevo programa de trabajo del SCP, se alegra enormemente de que se hayan obtenido resultados positivos en las consultas celebradas por el Embajador Manalo. En cuanto al tema concreto de la labor futura, opinó que todos los Estados miembros han señalado los puntos que consideran que deben incluirse en el programa de trabajo de las sesiones futuras del Comité. Sin embargo, se ha hecho gala de flexibilidad con respecto a ese programa de trabajo, lo cual resulta positivo dado que la labor realizada por el Comité tiene especial interés para los países en desarrollo y es muy importante, en particular, para el sistema instaurado en El Salvador.

233. La Delegación del Brasil declaró que su país ha participado de manera constructiva en las consultas realizadas por el Embajador Manalo, indicando determinadas cuestiones de patentes que constituirán la piedra angular del informe que preparará la Secretaría a fin de facilitar los debates sobre la futura labor del SCP. Entendiendo que en el informe que ha de preparar la Secretaría se proporcionará más información para orientar los debates sobre la labor futura del SCP y que, por lo tanto, no se emitirá un juicio anticipado sobre el resultado de los debates, la Delegación se mostró de acuerdo con la orientación del Embajador Manalo en el sentido de que el informe debe limitarse a la evaluación objetiva de las cuestiones de patentes, sin alcanzar conclusiones. La Delegación señaló que, en el proceso de consulta, ha presentado varias propuestas sobre cuestiones que, en su opinión, deben tenerse en cuenta para una exposición imparcial del mejor sistema de patentes de manera que se enriquezca el debate sobre el modo en que el sistema de patentes debe afrontar los retos planteados por los cambios que ocasiona el paso de la economía industrial a la economía de los conocimientos y de la información. Reconociendo que en el documento WO/GA/34/5 se incorporan algunas de las propuestas presentadas a la Oficina Internacional, y que el Brasil es el único país que ha presentado propuestas durante la última ronda de consultas, la Delegación opinó que algunas de las cuestiones que están directamente relacionadas con los requisitos de patentabilidad están agrupadas de manera clara e inequívoca, mientras que otras cuestiones que han planteado los países en desarrollo y a las que conceden importancia, como la del mantenimiento de las flexibilidades en el ámbito de la P.I., no aparecen de manera tan clara en el documento. Sin embargo, la Delegación expresó el deseo de participar en el consenso que se forme en torno al documento WO/GA/34/5 y de dar a la Oficina Internacional un voto de confianza, esperando que examine la cuestión de manera equilibrada, objetiva e inclusiva. En cualquier caso, la Delegación propuso a la Asamblea General dos modificaciones que considera muy importantes, pero que resultan mínimas, a fin de que no repercutan en la formación de consenso sobre el documento. La primera propuesta consiste en sustituir la palabra “demanda” del título de la sección III por la palabra “razones”. La segunda modificación propuesta consiste en suprimir el texto del punto d) y trasladar los puntos IV.d)i) a x) a los puntos IV.d) a m) de manera que figure una única lista de puntos agrupados bajo el título “IV. Los sistemas de patentes y las formas de cooperación vigentes”. La Delegación considera importante proporcionar una única lista sin caracterizar de manera distinta a determinados elementos con respecto a otros, como la impugnación, la búsqueda y el examen, y la solicitud misma.

234. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció al Embajador Manalo la ardua labor realizada en el período entre sesiones, así como su participación en las consultas informales y las

recomendaciones a las que han dado lugar. La Delegación apoyó el enfoque basado en el establecimiento de un informe de la situación como medida para continuar con la labor del SCP. La Delegación concede gran importancia al funcionamiento del Comité y confía en participar en la labor futura relativa al Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT).

235. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Embajador Manalo los esfuerzos realizados al emprender las consultas sobre esta cuestión tan difícil. La Delegación declaró que sigue considerando que la propuesta de limitar el alcance de la labor del SCP a los debates relativos a la armonización del estado anterior de la técnica, el período de gracia, la novedad y la actividad inventiva, constituye la mejor oportunidad de alcanzar el acuerdo a corto plazo en interés de todos los Estados miembros de la OMPI. En vista de ello, la Delegación declaró que sigue estando decepcionada ante la incapacidad de todos los Estados miembros de la OMPI de alcanzar el consenso sobre un programa de trabajo para el SCP que dé lugar a resultados significativos a corto plazo. Sin embargo, habida cuenta de las amplias opiniones divergentes que mantienen firmemente los Estados miembros, la Delegación respalda la decisión de la Secretaría de establecer el informe en la manera recomendada. Con todo, la Delegación no es partidaria de convocar una sesión oficial del SCP simplemente para considerar un informe en el que no se presenten conclusiones teniendo en cuenta las amplias divergencias de opinión existentes. En cambio, la Delegación propone que se invite a los Estados miembros a presentar comentarios sobre el informe que serán recopilados por la Oficina Internacional y puestos a disposición de los miembros a fin de alimentar el debate que tendrá lugar en el próximo período de sesiones de la Asamblea General en 2008, cuando pueda establecerse un programa de trabajo más detallado para el SCP.

236. La Delegación de Santa Lucía declaró que la necesidad de impulsar a la OMPI, más concretamente a la división de asesoramiento legislativo y jurídico, a que preste asistencia a Santa Lucía a fin de ultimar el reglamento de patentes, es la primera en la lista de necesidades del Registro de Empresas y de la Propiedad Intelectual. En calidad de minúsculo país que aspira a la industrialización, la Delegación opina que finalizar el reglamento de patentes es uno de los pasos más importantes para promover los objetivos de su industria. Por lo tanto, la Delegación espera con interés la asistencia de la OMPI a ese respecto.

237. La Delegación del Canadá declaró que sigue creyendo que la mejor manera de alcanzar el éxito en este programa es encaminarse a una reducción en el conjunto de puntos prioritarios que se han definido inicialmente, a saber: el estado anterior de la técnica, el período de gracia, la novedad, la no evidencia y la actividad inventiva. Sin embargo, la Delegación se manifestó a favor de la propuesta de emprender un estudio sobre las cuestiones relacionadas con el sistema de patentes, al tiempo que hizo hincapié en que deberá evitarse toda duplicación de tareas, incluso respecto de las realizadas en otros comités permanentes de la OMPI.

238. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/34/5 y reconoció la labor desplegada por el anterior presidente de la Asamblea General de la OMPI, el Embajador Manalo, quien organizó consultas informales extensas en forma eficaz y constructiva. La Delegación agradeció asimismo a los Estados miembros de la OMPI las propuestas presentadas con miras a revigorizar el proceso de establecimiento de un nuevo programa de trabajo para el SCP. La Delegación declaró que la CE sigue siendo de la opinión de que sólo el pleno compromiso de los Estados miembros hará posible el desarrollo de un sistema internacional de patentes que promueva la innovación y el crecimiento. Habida

cuenta de la importancia de armonizar el Derecho sustantivo de patentes a nivel internacional, la CE sigue estando convencida de que es preciso avanzar sobre la base de un programa de trabajo definido, orientado y convenido por todas las partes. La CE estima que el tema de las patentes representa una parte importante de las tareas que cumple la OMPI, y señaló a la atención de todas las partes la importancia de reanudar las labores del SCP y de elaborar un programa de trabajo. Por consiguiente, la CE y sus 27 Estados miembros apoyan la recomendación relativa al establecimiento de un programa de trabajo para el SCP, particularmente sobre la base de los Capítulos I, II, III y IV del Apéndice del documento WO/GA/34/5.

239. La Delegación de la Federación de Rusia reconoció los esfuerzos desplegados por el Embajador Manalo y respaldó su recomendación relativa al programa de trabajo futuro del SCP. La Delegación se mostró en particular a favor de que la Secretaría de la OMPI prepare un informe sobre el sistema internacional de patentes que abarque las distintas necesidades e intereses de todos los Estados miembros, informe que constituiría el documento de trabajo de la sesión del SCP prevista para el primer semestre de 2008, y estuvo de acuerdo en que el informe ponga en su contexto el sistema internacional de patentes, incluida la dimensión del Programa de la OMPI para el Desarrollo y que éste no contenga conclusiones preconcebidas. En opinión de la Delegación, en la labor sobre la futura armonización del derecho de patentes se deberá conceder una atención especial a la definición de conceptos tales como el estado anterior a la técnica, la actividad inventiva y otros similares, e incluir también el período de gracia y otros puntos. Asimismo declaró que la labor futura del SCP debe realizarse en estricta conformidad con el mandato actual.

240. La Delegación de China recordó que ha participado siempre en las labores del SCP con espíritu positivo y responsable. La Delegación se demostró satisfecha por los esfuerzos desplegados por el anterior Presidente de la Asamblea General y estuvo de acuerdo con las conclusiones del documento WO/GA/34/5, en el sentido de establecer un informe sobre los tratados del sistema internacional de patentes en el que se aborden todos los intereses de los Estados miembros. Asimismo expresó la esperanza de que, en la sesión del SCP que se celebre en el primer semestre de 2008, se presente a debate un informe más equilibrado y más exhaustivo.

241. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó satisfacción por el establecimiento de un nuevo programa de trabajo para el SCP que potencie los efectos positivos del sistema de patentes en la promoción de las ciencias humanas y en el desarrollo de nuevas cuestiones conceptuales que se plantean en el marco de ciertos convenios internacionales. Por consiguiente, la Delegación considera que toda modificación del programa de trabajo del Comité debe considerarse a la luz de normas ampliamente aceptadas por la comunidad internacional, en particular las relativas al desarrollo, la seguridad alimentaria, la preservación del medio ambiente y la protección de los intereses de las comunidades locales. En dichas modificaciones también no deberán soslayarse las cuestiones relacionadas con las inquietudes de los países en desarrollo en relación con la aplicación inapropiada y el uso unilateral de normas sobre patentes para monopolizar los conocimientos y la tecnología. Esas cuestiones pueden abordarse a la luz de los resultados de la labor de otros Comités, tales como el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore o el PCDA. Además, la Delegación expresó la opinión de que, a la luz de las normas de otros organismos internacionales tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Tratado de la FAO, y de una aplicación justa y equitativa de las normas de patentes, en la armonización del Derecho de patentes se tendrán en cuenta los derechos de todas las partes y sectores

interesados. Dicho esto, la Delegación apoyó la elaboración de un nuevo programa de trabajo amplio para el SCP.

242. La Delegación de Colombia reconoció la labor realizada por el Embajador Manalo en sus consultas. Con respecto al documento, observó que, como es sabido de todos, existen diferencias fundamentales porque los países tienden a conceder diferentes niveles de importancia a las cuestiones y a considerarlas desde diferentes ángulos. Algunos países opinan que las cuestiones deben examinarse en condiciones de igualdad y otros piensan lo contrario. Desde que empezó la labor sobre un proyecto de SPLT, la Delegación ha considerado necesario tener en cuenta los requisitos básicos de patentabilidad de manera que todos puedan asegurarse de que sus solicitudes se examinarán de forma idéntica, sin afectar la capacidad de los Estados de abordar cuestiones tales como la actividad inventiva, la novedad u otras. En opinión de la Delegación, el tratado debe ser un instrumento equilibrado e inclusivo que contenga, entre otros, cláusulas sobre la flexibilidad necesaria para garantizar el interés público, la transferencia de tecnología, la lucha contra las prácticas anticompetitivas y la protección de la diversidad biológica. Asimismo debe estar en armonía con los enfoques de desarrollo de los distintos países. Algunos países consideran que estas cuestiones no son tan fundamentales como otras. En opinión de la Delegación, cuando la Secretaría prepare su informe de conformidad con la recomendación del Presidente, deberá tener en mente la necesidad de incluir los requisitos básicos que la Delegación considera esenciales para los países en desarrollo. La Delegación declaró que no le interesa un informe que no logre cumplir con ese cometido. Exhortó a los Estados miembros a lograr el consenso sobre los distintos puntos del plan de trabajo del SCP para garantizar que éste prosiga con su labor teniendo en cuenta ante todo los intereses de los Estados miembros en desarrollo.

243. La Delegación del Japón manifestó que concede gran importancia a las actividades del SCP en lo que respecta a impulsar y fomentar el sistema de patentes. En la actualidad, se presentan alrededor de 1.600.000 solicitudes de patente anuales en todo el mundo, cientos de miles de las cuales corresponden a solicitudes de una misma invención que se presentan en más de un país, lo cual provoca una repetición del trámite de examen. En dicha situación de interdependencia, la armonización de las patentes y el aprovechamiento mutuo del resultado de los exámenes son imprescindibles y urgentes para mejorar y agilizar el examen de las solicitudes de patente y para velar por la previsibilidad de los resultados del examen en los diversos países en los que se solicita una patente para proteger una invención. Acerca de dicho particular, la Delegación observó que el Japón defiende la necesidad de aplicar un método selectivo en lo que respecta a la armonización de las patentes con referencia al estado anterior de la técnica, el período de gracia, la altura inventiva y la novedad, de modo de agilizar notablemente el trámite de concesión de la patente. La Delegación lamentó la situación por la que atraviesa actualmente el SCP y se mostró esperanzada de que el Comité pueda reanudar su labor fecunda, especialmente, después del acuerdo alcanzado en el PCDA.

244. La Delegación de Sudáfrica se sumó a las palabras de felicitación expresadas por las demás delegaciones con respecto a la labor realizada por el Embajador Manalo sobre la cuestión y se mostró de acuerdo con la propuesta. Observó asimismo que veía con sumo agrado que los asuntos relativos al Programa para el Desarrollo reciban la atención que merecen y expresó que, a su juicio, el enfoque propuesto podría facilitar una fecunda labor del SCP en el futuro.

245. La Delegación de Argentina agradeció al Embajador Manalo la talentosa forma de conducir el asunto. Asimismo, puso de relieve la importancia de abordar cuestiones que son de interés y causa de inquietud para los países en desarrollo en el futuro programa de trabajo

del SCP. Dentro de dichas cuestiones destacó las flexibilidades, las excepciones y limitaciones y la transferencia de tecnología.

246. La Delegación de la República Dominicana manifestó agradecimiento por la labor realizada por el Embajador Manalo a propósito del nuevo programa de trabajo del SCP con arreglo a las consultas realizadas con todos los miembros, y por proponer el informe de la Secretaría. La Delegación dijo que, a su juicio, ello permitirá impulsar notablemente los trabajos del SCP, teniendo en cuenta los intereses de todas las partes, en particular, lo referido a las flexibilidades del Programa para el Desarrollo y demás cuestiones que son de interés público para todos los Estados miembros. Asimismo, la Delegación respaldó la introducción de dos cambios en la redacción del Apéndice del documento, propuestos por la Delegación del Brasil.

247. La Delegación del Pakistán manifestó agradecimiento al Embajador Manalo por los esfuerzos realizados para elaborar el documento de trabajo y reiteró el respaldo a los cuatro asuntos siguientes: en primer lugar, deberá darse la misma importancia a todas las cuestiones; en segundo término, el informe debe ser equilibrado; en tercer término, deberá ser de carácter global; y, por último, deberán tenerse en cuenta las cuestiones relativas al interés público, como la transferencia de tecnología.

248. La Delegación de Venezuela se sumó a los anteriores oradores para felicitar al Embajador Manalo por la labor realizada y expresó agradecimiento por los resultados conseguidos a propósito del programa de trabajo del SCP. Asimismo, la Delegación subrayó el respaldo a las modificaciones propuestas por la Delegación del Brasil. La Delegación se mostró agradecida por el resultado de las consultas sobre el programa de trabajo del Comité, y se mostró de acuerdo con la serie de enmiendas propuestas por la Delegación del Brasil.

249. La Delegación de Chile felicitó asimismo al Embajador Manalo. La Delegación hizo hincapié en la importancia de reanudar las labores del SCP, las cuales, en su opinión, ponen de relieve importantes cuestiones que son objeto de las deliberaciones de dicho Comité, particularmente, aquellas que interesan a los países en desarrollo. La Delegación consideró que constituye una excelente oportunidad para debatir aquellos asuntos que son de importancia para numerosas delegaciones, como las excepciones relativas a las exenciones para la investigación, según propuso Chile con respecto al programa de trabajo del Comité. Asimismo, la Delegación expresó el respaldo a las enmiendas propuestas por la Delegación del Brasil.

250. Las Delegaciones de Cuba y el Uruguay respaldaron las enmiendas propuestas por la Delegación del Brasil.

251. La Asamblea General:

- i) tomó nota de la información recogida en el documento WO/GA/34/5; y
- ii) aprobó por unanimidad la recomendación expresada en el Anexo del documento WO/GA/34/5, con las enmiendas a su Apéndice que se establecen en el párrafo 3.

PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

252. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/9.

253. La Secretaría presentó el documento WO/GA/34/9 señalando, en particular, la recomendación que figura en el párrafo 9 acerca de la renovación del mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el CIG), así como la exitosa puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para la Participación de las Comunidades Indígenas y Locales (el Fondo de Contribuciones Voluntarias), destacando en ese contexto las generosas contribuciones y compromisos de contribución efectuados al Fondo, además de la invitación del CIG a que se sigan realizando contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

254. La Delegación de China, habida cuenta de que uno de sus integrantes desempeña el cargo de Vicepresidente del CIG, presentó el informe siguiente sobre la labor del CIG en nombre del Presidente de dicho comité, Su Excelencia el Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja, de Indonesia:

“Desde la última renovación de su mandato por la Asamblea General de la OMPI en 2005, el CIG ha celebrado tres sesiones. En calidad de Presidente de esas sesiones – la novena, la décima y la undécima- deseo presentar una breve reseña de los progresos logrados, que sirva de información de base a los fines de la decisión que incumbe tomar a la Asamblea en cuanto a la renovación del mandato del CIG. La reseña abarca brevemente la participación y la integración, el contenido del trabajo del CIG y la dimensión de fortalecimiento de las capacidades.

En primer lugar, la participación. El número de observadores acreditados ante el CIG ha aumentado hasta alcanzar unos 200, que en su mayoría representan a comunidades indígenas y locales y otros titulares o custodios de conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). En las últimas tres sesiones se introdujeron varias innovaciones procedimentales destinadas a garantizar que la voz de esas comunidades sea el eje de la labor del Comité. En la actualidad, cada sesión comienza con una mesa redonda de representantes de comunidades indígenas, que con sus orientaciones y observaciones prácticas, han aportado una contribución inestimable al Comité.

En este período también se ha puesto en marcha con éxito el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI, creado por la Asamblea de la OMPI en 2005. Su funcionamiento es muy eficaz, gracias a una serie de generosas donaciones y a la excelente labor de una Junta Asesora independiente, conducida hábilmente en mi nombre por el Vicepresidente del CIG, Sr. Abdellah Ouadrhiri, de Marruecos, al que deseo expresar mi profundo agradecimiento. También deseo dar las gracias a quienes han contribuido al Fondo, y a los beneficiarios de la financiación, que han aportado nuevos puntos de vista e ideas al CIG. Respaldo la invitación a realizar contribuciones adicionales al Fondo y a seguir sensibilizando al respecto a los eventuales beneficiarios.

En segundo lugar, el contenido. El CIG ha trabajado a partir de una serie de documentos de fondo que abarcan todo el alcance teórico de las políticas sobre la propiedad intelectual y los CC.TT., y las ECT/folclore. El CIG ha logrado consolidar en el plano internacional la comprensión de las cuestiones capitales y de las posibilidades de obtener un resultado internacional concreto. Si bien no ha sido posible lograr el pleno consenso durante esas tres sesiones, no cabe duda de que sí se ha logrado consensuar acerca de la importancia de las cuestiones y la necesidad generalizada de contar con una respuesta internacional eficaz a las necesidades e inquietudes de los titulares de CC.TT. y ECT. Si la Asamblea acuerda renovar el mandato del CIG, confío en que esta sólida base de labor sustantiva, así como el amplio alcance de participación y diálogo que se ha logrado, contribuirán a la obtención de resultados concretos en el próximo bienio.

En tercer lugar, el fortalecimiento de las capacidades. El CIG constituye también un importante centro de coordinación para el fortalecimiento de las capacidades, con informes, análisis e iniciativas colaterales sobre numerosas medidas prácticas adoptadas para garantizar que las normas generales y los mecanismos jurídicos examinados en el CIG se apliquen de manera adecuada y eficaz en los niveles básicos. El CIG también ayuda a promover los vínculos de colaboración en el fortalecimiento de las capacidades y las iniciativas de cooperación sur-sur destinadas a aumentar el reconocimiento y la protección de los CC.TT. y las ECT en el sistema de propiedad intelectual.

Ha sido un honor desempeñar la función de Presidente de las tres últimas sesiones de este importante y único Comité, y contar con el invaluable asesoramiento y apoyo de sus Vicepresidentes. El CIG desempeña la importante función de ampliar y equilibrar el panorama internacional de propiedad intelectual, y su labor ha alcanzado una significativa etapa de madurez que, según espero, logrará aprovecharse plenamente en sus actividades futuras.”

255. La Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente y a los dos Vicepresidentes del CIG los logros obtenidos en el transcurso de la última sesión del Comité, valorando asimismo el apoyo dado por la Secretaría. La cuestión de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. reviste una importancia vital para el Grupo Africano. El interés de proteger los CC.TT. y los recursos genéticos no reside sólo en la relación que tienen esos elementos con el patrimonio cultural y científico tradicional, sino en los beneficios que se obtienen de esos conocimientos tradicionales como fuente de bienestar y desarrollo económico. Existen muchos ejemplos de plantas y métodos tradicionales que han sido estudiados y examinados para utilizarlos en la elaboración de nuevos productos, y también de nuevas variedades que poseen propiedades particulares. En el plano nacional ya se ha sancionado legislación que contempla medidas *sui generis* para la protección de los CC.TT. y los RR.GG. conexos. Por ejemplo, los Estados miembros de la región de África han adoptado una ley tipo de protección de la diversidad biológica y los intereses de las comunidades locales. Además, la OAPI, que es la organización regional africana que se ocupa de la P.I., acaba de adoptar en una conferencia diplomática un instrumento jurídico para la protección de los CC.TT. y las expresiones del folclore, cuyo proceso de adopción está en curso en la ARIPO, otra organización regional africana. Sin embargo, la utilización y la apropiación indebidas de los CC.TT. y las ECT siguen siendo problemas de carácter mundial que exigen soluciones a escala mundial. La protección internacional de esos conocimientos y esas expresiones es necesaria para respaldar los esfuerzos realizados en el plano nacional. La protección propuesta redundará en beneficio de los países, que suelen ser países en desarrollo, y las comunidades que poseen esas riquezas tradicionales, y fomentará su participación más

activa en la economía mundial. Los intereses de esas comunidades en el ámbito de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. sólo estarán bien protegidos si son objeto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Dicho instrumento deberá ofrecer, como en el caso de otros derechos de propiedad intelectual, la posibilidad de contar con recursos suficientes contra la violación de los derechos de los titulares de CC.TT., RR.GG. y ECT. En conclusión, el Grupo Africano respalda la recomendación del CIG de que se prorrogue su mandato por otros dos años. Sus nuevas actividades girarán, en particular, en torno a la dimensión internacional de esas cuestiones. Se alentará al CIG a acelerar su labor para presentar a la Asamblea General un informe sobre la marcha de sus trabajos en septiembre de 2008.

256. La Delegación de Polonia, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que ve con satisfacción los progresos logrados en la labor del CIG y reafirmó la gran importancia que atribuye a esa labor. En ese contexto, resulta lógico para el Grupo respaldar la prórroga del mandato actual del CIG. Además, el Grupo ha tomado nota de los constantes progresos realizados en lo relativo al Fondo de Contribuciones Voluntarias y aplaude la decisión de los Estados miembros que han efectuado contribuciones. Observa con satisfacción que la cuantía actual de los fondos disponibles será suficiente para financiar por varios años la participación en la labor del CIG de observadores acreditados que representen a comunidades indígenas y locales, y de otros titulares de CC.TT. o ECT, y alienta a los Estados miembros que lo deseen a contribuir al Fondo en el futuro.

257. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y dijo que ve con buenos ojos el continuo apoyo y las contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación de las Comunidades Indígenas y Locales, que respalda de forma directa la participación de esos representantes en la labor del CIG. La voz y la experiencia de las comunidades indígenas y locales han sido una contribución vital a la labor del CIG. La promesa de contribución de Sudáfrica se ha transformado, de hecho, en financiación. La Delegación aplaude la decisión tomada en la undécima sesión del CIG de renovar su mandato para el próximo bienio. Considera que la renovación del mandato constituye una oportunidad sin igual para reorientar la labor de cara a los próximos dos años y dar cabida a las observaciones incluidas en los documentos, con el fin de seguir progresando hacia el examen de la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor realizada en otros foros. No cabe excluir resultado alguno en relación con esa labor. Es fundamental tratar de evitar que se pongan en peligro los progresos logrados hasta el momento en aras de este objetivo. La Delegación sigue firmemente convencida de que la renovación del mandato del CIG dará impulso a la labor destinada a lograr un instrumento jurídicamente vinculante. Actualmente, Sudáfrica está sancionando legislación nacional y adoptando medidas regionales para contribuir a la protección de los recursos genéticos, los conocimientos de las comunidades indígenas y las ECT, lo cual exige el respaldo de un régimen internacional eficaz y vinculante. Como consta en el documento WO/GA/34/9, el CIG ya ha celebrado once sesiones. Sus logros han sido muchos, aunque sigue inquietando a Sudáfrica el estancamiento de los debates experimentado en las últimas sesiones. La Delegación desea instar al CIG a no perder el impulso, en el entendimiento de que debe seguir avanzando hacia la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante destinado a proteger los conocimientos indígenas, las ECT y los recursos genéticos. Sudáfrica ve con buenos ojos que prosiga la labor del CIG, y reafirma su compromiso y alienta al CIG a trabajar en pos del logro de esas metas, promoviendo y protegiendo los derechos y la dignidad de las comunidades indígenas locales. Para finalizar, la Delegación dijo que Sudáfrica respalda las decisiones contenidas en el párrafo 11 del documento WO/GA/34/9.

258. La Delegación de Suiza dejó constancia de su satisfacción y apoyo en relación con la labor del CIG en la esfera de los CC.TT. y las ECT y dijo que aprueba los progresos realizados hasta la fecha. No obstante, señaló que todavía queda trabajo pendiente. En opinión de la Delegación, la labor que realiza el Comité es sumamente útil y esencial, por cuanto se trata de cuestiones complejas. Se precisa establecer definiciones y objetivos antes de considerar la posibilidad de instrumentos jurídicos en ese campo. En lo que respecta a los RR.GG., la Delegación se remitió a su propuesta en relación con las declaraciones relativas a la fuente en las solicitudes de patente, expuesta en el documento WIPO/GRTKF/IC/11/10 y dijo que está convencida de la necesidad de que el CIG progrese en el examen de esa cuestión. La Delegación se pronunció a favor de proseguir la labor en la forma propuesta en el párrafo 11 del documento WO/GA/34/9. Mencionó también la donación de 150.000 francos suizos realizada por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, señal de la importancia que la Delegación concede a la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del CIG.

259. La Delegación de Bangladesh dejó constancia de su satisfacción por la labor realizada por el Presidente y por los Vicepresidentes del CIG y se congratuló por los progresos realizados por dicho comité. La Delegación se pronunció a favor de ampliar el mandato del CIG en la forma propuesta y señaló que es necesario avanzar sobre la base de los progresos ya realizados. El Presidente de la CIG ha hecho gala de gran paciencia y comprensión, lo que ha permitido avanzar en los trabajos. Se precisa también una mayor convergencia de puntos de vista por lo que la Delegación instó a todas las delegaciones a acelerar la labor del CIG encaminada a la adopción de instrumentos vinculantes. La Delegación terminó su intervención congratulándose por los positivos resultados obtenidos con el Fondo de Contribuciones Voluntarias.

260. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus Estados miembros, se declaró satisfecha por los progresos realizados hasta la fecha por el CIG. Considera que es posible seguir avanzando de forma constructiva, en particular, en los aspectos de los debates en los que el CIG ha obtenido ya prácticamente el consenso. La CE desea que prosiga la labor constructiva del CIG y que en ella prevalezca una voluntad de apertura y de colaboración responsable, y seguir avanzando así sobre la base de los logros ya obtenidos. Consciente de la importancia de organizar amplias consultas con todas las partes interesadas, la Delegación dijo que sigue respaldando la participación de las comunidades indígenas y locales en el CIG. Reitera, además, su adhesión al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI, al que ya han contribuido varios Estados miembros de la CE. La labor del CIG en los últimos seis años ha puesto de relieve la importancia que revisten las ECT para los pueblos y las comunidades de todo el mundo, y demostrado que las ECT deben ser objeto de respeto. Ahora bien, a raíz de las sucesivas reuniones del CIG también ha quedado claro que existen importantes diferencias de punto de vista en la forma de entender y enfocar las ECT. La CE es también consciente de la importancia de proteger debidamente los CC.TT. En ese sentido, considera positiva la labor realizada acerca de la lista de cuestiones, por cuanto representa una útil contribución a la labor del CIG y está a favor de que se tomen nuevas iniciativas para el establecimiento de modelos internacionales *sui generis* u otras opciones no vinculantes para la protección jurídica de los CC.TT. La Delegación puso de relieve que, dado que considera más adecuado optar por modelos *sui generis* objeto de acuerdo en el plano internacional, considera que incumbe a cada Parte Contratante tomar las decisiones que correspondan sobre la protección de los CC.TT. Como ha indicado en los comentarios remitidos al CIG, la CE considera posible avanzar de forma constructiva en los puntos de debate sobre los cuales el CIG ha logrado ya prácticamente el consenso. En los

objetivos y principios rectores generales quedan plasmadas en gran parte las aspiraciones que se tienen en relación con esa cuestión, por lo que la CE desea proponer que la futura labor del CIG se centre en esos dos textos. La CE sigue estimando que una de las importantes tareas que incumben al CIG es el examen de los vínculos que existen entre la P.I. y los RR.GG., y confía en que, gracias a la gran competencia del Comité en esa esfera, pueda realizar los debidos avances. Recordó que ha formulado varias propuestas sobre los RR.GG. y el requisito de divulgación y considera que dichas propuestas, en particular, en relación con la cuestión del requisito de divulgación, deben ser objeto de un examen detenido lo antes posible. En la labor realizada por el CIG en los últimos años han quedado patentes los puntos en los que existen convergencias y divergencias entre Estados miembros, por lo que la CE sigue estimando que a corto plazo sería sumamente útil proceder a un nuevo examen sobre las principales cuestiones planteadas así como a un intercambio de experiencias. La CE es consciente de que se han hecho progresos en la labor del CIG, pero esa labor todavía no está terminada por lo que desea exhortar a la Asamblea General a que prolongue el mandato de dicho comité durante un nuevo bienio, como se propugna en las conclusiones de la undécima sesión del CIG, celebrada en julio de 2007.

261. La Delegación de China dejó constancia de su satisfacción por el hecho de que, desde abril de 2001, el CIG haya celebrado 11 sesiones en las que han participado activamente la totalidad de los Estados miembros. La OMPI ha dedicado muchos esfuerzos a la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/folclore, y en el marco de esa labor ha recabado material muy valioso, ha solicitado el punto de vista de todas las partes interesadas y obtenido resultados preliminares. La Delegación considera que todos esos logros generarán una mejor comprensión de la función y las finalidades del CIG y sentarán sólidos cimientos para nuevos debates en torno a cuestiones conexas. Es consciente de que la tarea atribuida al CIG reviste suma importancia. Las cuestiones que están sobre el tapete guardan relación con el medio ambiente, los derechos humanos, los recursos naturales, el patrimonio cultural y otras muchas cuestiones, y tienen incidencia en el desarrollo y la mejora del sistema internacional de P.I. La Delegación considera de gran importancia esas cuestiones. China ha modificado su ley de patentes, añadiendo una cláusula en la que se estipula la obligación de divulgar el origen de los RR.GG. La Delegación ha participado activamente en anteriores sesiones del CIG y no ha escatimado esfuerzos para impulsar sus debates. La Delegación está a favor de que se amplíe el mandato del CIG y dijo que, como viene haciendo desde siempre, respalda la labor de dicho comité y participará activamente en los debates que tengan lugar en torno a cuestiones conexas. Confía en que, con la mancomunación de esfuerzos de todos los Estados miembros, el CIG encuentre un medio adecuado y aceptable para todas las partes interesadas para responder mejor a las necesidades y aspiraciones de todos los Estados miembros. Sumándose a lo expresado por varias delegaciones en sus declaraciones y reiterando lo expuesto en la declaración general realizada por la Delegación de China, insistió nuevamente en que confía que en los futuros debates se logren importantes avances a los fines de un consenso preliminar en cuanto a la elaboración de un instrumento internacional vinculante.

262. La Delegación de Noruega señaló que el CIG se ocupa de cuestiones que revisten particular importancia. En la última sesión del CIG tuvieron lugar sustantivos debates en torno a una serie de cuestiones y se adoptó un enfoque que con toda probabilidad hará avanzar los debates de forma constructiva. Noruega ha realizado un aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias y está a favor de que se renueve el mandato del CIG otros dos años. La Delegación puso de relieve la importancia que reviste obtener resultados sustantivos en la labor del CIG. Señaló, además, que seguiría participando constructivamente en la labor del CIG.

263. La Delegación de Omán se remitió a su alocución de apertura, en la que ha afirmado que los RR.GG. y los CC.TT. son sumamente importantes para su país habida cuenta de la incidencia que tienen en las comunidades de Omán. La Delegación rindió, pues, tributo al CIG por los progresos realizados en su labor, en particular, en la esfera de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/folclore. Respaldó las recomendaciones formuladas por el CIG en su undécima sesión acerca de la renovación de su mandato. La Delegación señaló a la atención de los Estados miembros la necesidad de utilizar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la labor del Comité. La Delegación dijo que la utilización del árabe no debe limitarse exclusivamente a la interpretación durante las reuniones y que es menester que los documentos de trabajo del CIG estén también traducidos al árabe, por cuanto ese es el idioma en el que abordan las instancias competentes en su país las cuestiones objeto de debate. Esa medida iría también en beneficio de la participación cualitativa y cuantitativa en el CIG de países de la región de habla árabe. La Delegación invitó a todos los Estados miembros a aprobar la utilización de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la labor del CIG, incluidos los documentos de trabajo. La Delegación se refirió a una serie de propuestas aprobadas por los países árabes en una reunión celebrada en Túnez (Túnez) en junio de 2007, y organizada por la OMPI en colaboración con la Liga Árabe. Se ha previsto elaborar documentación en materia de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/folclore, e incorporar dicha documentación en bases de datos. La Delegación subrayó la necesidad de que la OMPI ayude a los Estados miembros a reforzar la capacidad de recursos humanos. La Delegación concluyó su intervención expresando la esperanza de que se logre establecer un instrumento internacional vinculante.

264. La Delegación de la Federación de Rusia puso de relieve con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha por el CIG y el establecimiento en la OMPI de un fondo de contribuciones voluntarias. Además, convino con la orientación básica que se ha formulado en relación con la futura labor del CIG y con la ampliación del mandato de este último. En su opinión, hay que dar prioridad a la dimensión internacional y eso puede suponer la elaboración de uno o varios instrumentos internacionales. La Delegación se sumó a las delegaciones que han exhortado al CIG a acelerar su labor y a presentar un informe sobre sus actividades en la serie de reuniones de las Asambleas de 2008.

265. La Delegación de Ghana dijo que respalda la recomendación de renovar el mandato del CIG durante otro bienio presupuestario, a los fines de que dicho comité pueda proseguir su labor. La Delegación dijo que confía en que la labor del CIG se centre en el establecimiento de un instrumento jurídico vinculante en el plano internacional y que acelere los trabajos en ese sentido. La Delegación hizo suya la declaración realizada por Argelia en nombre del Grupo Africano.

266. La Delegación de Indonesia acogió con satisfacción el documento WO/GA/34/9, relativo al Comité Intergubernamental, en especial en lo que respecta a la renovación del mandato del Comité. Se trata sin duda del resultado de un debate largo y exhaustivo, mantenido en especial, en el curso de las últimas once sesiones. La Delegación agradeció encarecidamente el apoyo de los Estados miembros y del Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja, de Indonesia, que ha presidido las tres últimas sesiones del Comité Intergubernamental. Ese apoyo ha facilitado las deliberaciones del Comité Intergubernamental. La Secretaría, que realizó un intenso trabajo para elaborar el grueso de los documentos informativos y sustantivos, también merece un vivo agradecimiento. Además de acoger con satisfacción la renovación del mandato del Comité Intergubernamental, la Delegación puso de relieve la importancia de que el Comité agilice su labor a fin de poder dar cuenta de ella ante la próxima Asamblea General. Añadió que espera que la labor pueda agilizarse de modo que se obtengan

resultados concretos, en especial en lo que respecta a la dimensión internacional de los RR.GG., los CC.TT. y el folclore. Ningún país, desarrollado o en desarrollo, puede negar que los RR.GG., los CC.TT. y el folclore necesitan protección internacional. La Delegación observó con gran preocupación que en el curso de la última sesión del Comité Intergubernamental, algunas ONG dieron a conocer casos de apropiación indebida de CC.TT. y ECT, por ejemplo la apropiación indebida de elementos del yoga de la India o del batik de Indonesia, que son CC.TT. o ECT de sus respectivos pueblos desde hace cientos de años. Sobre la base de esa observación, la Delegación afirmó que apoya plenamente la decisión de instar al Comité Intergubernamental a que agilice su labor. No obstante, las próximas sesiones no deben ser meramente un foro en el que exponer opiniones o repetir nuevamente peticiones formuladas ya durante años. Todos deberían encontrar modos creativos de hacer avanzar la labor, al margen de las consultas periódicas celebradas en Ginebra. El PCDA constituye un ejemplo de éxito en lo que se refiere a la celebración de consultas informales entre los negociadores en Ginebra al margen de las sesiones periódicas del Comité. Indonesia participará siempre con la máxima entrega en las deliberaciones sobre estas importantes cuestiones y espera que en las próximas sesiones del Comité Intergubernamental se logren resultados igualmente satisfactorios.

267. La Delegación de la India comparte la preocupación de un gran número de países por los constantes actos de apropiación indebida de RR.GG. y CC.TT. conexos, así como de ECT/folclore. Los CC.TT. de la India han sido objeto de apropiación indebida en numerosos casos, el último de los cuales es el del yoga. La Delegación agradeció a la Delegación de Indonesia que haya señalado ese punto. La India está firmemente decidida a oponerse e impedir la apropiación indebida del patrimonio constituido por sus CC.TT. La legislación de la India contempla la divulgación del origen de los RR.GG. y los CC.TT. conexos en las solicitudes de patente. También prevé el consentimiento fundamentado previo y la participación equitativa en los beneficios para ofrecer acceso a dichos recursos. La India ya ha establecido autoridades en materia de biodiversidad para hacer cumplir las disposiciones promulgadas. Con el fin de permitir y facilitar a las demás oficinas de patentes la labor de impedir esa apropiación indebida, la India ha elaborado una biblioteca digital de CC.TT. para proporcionar a las oficinas de patentes información sobre los CC.TT. de la India, de modo que puedan realizar consultas sobre el estado anterior de la técnica en ese ámbito. La India también ha regulado la oposición previa a la concesión, así como la revocación posterior a la concesión en caso de incumplimiento de las disposiciones promulgadas. Es imperativo agilizar la labor del Comité Intergubernamental, como ya ha subrayado la Delegación de Indonesia, con objeto de que puedan finalizarse instrumentos internacionales vinculantes y de otro tipo antes de que sea demasiado tarde para impedir nuevas apropiaciones indebidas. Por ello, la India es partidaria de renovar el mandato del Comité Intergubernamental según se ha propuesto. Añadió que desea que quede constancia de que agradece el esfuerzo infatigable del Presidente del Comité Intergubernamental, el Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja, de Indonesia. La Delegación agradece también el esfuerzo de la Secretaría por la exhaustiva documentación elaborada sobre esta materia.

268. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció al Comité Intergubernamental sus continuas y eficaces actividades. Considera que avanzando en esa dirección podrá promoverse la cooperación y el entendimiento entre los Estados miembros si se incluyen las preocupaciones de todos ellos. La decisión adoptada en la undécima sesión del Comité Intergubernamental es un ejemplo excelente de los resultados positivos de la labor del Comité. Por ello, la Delegación recalcó que apoya la continuación del mandato del Comité, así como su labor dirigida a la elaboración de un instrumento internacional vinculante. Considera que los CC.TT. y el folclore deben ser enfocados teniendo en cuenta

los resultados de la labor del Comité Intergubernamental hasta la fecha, incluidos los principios y las políticas recogidos en los documentos WIPO/GRTKF/IC/11/4 y WIPO/GRTKF/IC/11/5. No obstante, existe preocupación por la lentitud del avance en el debate sobre los RR.GG. De hecho, ese debate se mantiene completamente al margen de los otros. Por consiguiente, deben identificarse de un modo activo y rápido la política y los principios aplicables a esa esfera. La Delegación subrayó la necesidad de una estrecha cooperación entre el Comité Intergubernamental y otros mecanismos y organizaciones internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la UNESCO y el PNUMA. La Delegación opina que esa cooperación constituye un método positivo para alcanzar los objetivos del Comité Intergubernamental. Prestar la debida atención a cuestiones pendientes en relación con los RR.GG., los CC.TT. y el folclore, junto con la aplicación de otros instrumentos internacionales pertinentes redundará en beneficio de todas las partes interesadas, entre otras, los usuarios. La participación de las comunidades locales e indígenas podría ayudar al Comité Intergubernamental a cumplir su mandato. A ese respecto, la Delegación apoya la participación de esas comunidades en virtud del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

269. La Delegación de México participó en las deliberaciones del Comité Intergubernamental, siguiéndolas muy de cerca, y apoyó en todas las ocasiones la renovación de su mandato, medida que cuenta con su pleno apoyo. La Delegación dijo que no tiene la menor duda sobre la utilidad de este foro, ya que permite el intercambio de ideas y puntos de vista sobre un tema de suma complejidad como es la protección de los CC.TT., las ECT y el folclore y el acceso a los RR.GG. La Delegación opina que es el momento de que los debates avancen positivamente para alcanzar un consenso que ofrezca beneficios a todas las partes. México ha mantenido en los debates una posición flexible, discutiendo a fondo la parte sustantiva y continuando el análisis de la conveniencia de aplicar el requisito de divulgación del origen sin que el sistema de patentes resulte afectado. En cuanto a la decisión de continuar el Programa de la OMPI para el Desarrollo, suscribe la propuesta del Embajador Clarke, de Barbados, que figura en el párrafo 18 de la Categoría B: “instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. Ésa es la recomendación que debe guiar la labor futura. Por otra parte, la Delegación se congratuló por la forma satisfactoria en que ha funcionado el Fondo de Contribuciones Voluntarias, toda vez que ha permitido que representantes de pueblos indígenas y comunidades locales participen en las deliberaciones del Comité Intergubernamental, lo que será, sin lugar a dudas, el fermento del entendimiento entre las partes interesadas. Para México es muy importante que la Secretaría siga prestando asistencia al CIG mediante sus conocimientos técnicos y documentación.

270. La Delegación del Sudán expresó su profundo agradecimiento al CIG y añadió que apoya plenamente la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Recalcó su voluntad de continuar colaborando con el Comité Intergubernamental. Habida cuenta de que los CC.TT. y las ECT revisten una importancia vital en el Sudán, la Delegación espera que se consignen fondos suficientes para las actividades relacionadas con esos elementos en el presupuesto para 2008. Subrayó que se está preparando una ley nacional sobre los CC.TT. y las ECT que se presentará próximamente para su aprobación. Por último, dijo que apoya la renovación del mandato del CIG y se suma a las demás delegaciones que han manifestado su deseo de que se elabore un instrumento internacional vinculante, que ya se necesita con urgencia.

271. La Delegación de Marruecos respaldó plenamente la declaración realizada por Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación es consciente de la importancia de los CC.TT. y las ECT como fuerza impulsora del desarrollo económico y social. También son importantes como expresión del sentimiento nacional e histórico de un país. Por ello, Marruecos apoya la prolongación del mandato del Comité Intergubernamental a fin de que pueda consolidar el avance ya realizado y el consenso alcanzado a lo largo de los últimos años. El objetivo básico de la labor futura será establecer un instrumento internacional, porque ésa será la mejor garantía de la protección eficaz de los CC.TT. y el folclore. De ese modo se superarán las actuales divergencias y diferencias y comenzará un diálogo sincero basado en la honestidad y en la apertura. La Delegación acogió con satisfacción la intención de elaborar un instrumento sin perjuicio de las demás cuestiones de las que se ocupa actualmente el CIG. La divulgación del origen es una cuestión que también es necesario tratar. La Delegación valoró positivamente el establecimiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias, que ha hecho posible financiar la participación en la labor del Comité Intergubernamental de representantes de las comunidades locales y los pueblos indígenas, y añadió que la Delegación presidió la Junta Asesora que recomendó financiar esas actividades con cargo a dicho Fondo. La Delegación agradeció las generosas contribuciones de todos los donantes al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

272. La Delegación de Nueva Zelandia señaló que desde que se creó el Comité Intergubernamental, hace más de seis años, le ha prestado siempre un firme apoyo. El Comité ha emprendido una labor importante y útil, contribuyendo a destacar las cuestiones relativas a los CC.TT. en los ámbitos nacional, regional e internacional. Además, el Comité ha alentado a los encargados de la aplicación de políticas nacionales a abordar las cuestiones complejas que surgen en la relación entre los sistemas convencionales de P.I. y los intereses de los titulares de CC.TT. La Delegación se manifestó a favor de la renovación del mandato en los términos recomendados por el Comité. Éste debería continuar examinando las dimensiones internacionales y nacionales sin excluir ningún resultado, ni siquiera la posibilidad de concertar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

273. La Delegación de Guinea hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Reconoció los progresos significativos realizados por el Comité Intergubernamental y recalcó que gracias al apoyo de la OMPI y otros interlocutores de desarrollo, la OAPI adoptó en Níger, el 26 de julio de 2007, un texto de protección de los CC.TT. La Delegación se felicitó de las contribuciones de Estados miembros y otras partes interesadas al Fondo de Contribuciones Voluntarias, lo que hace posible la participación de las comunidades indígenas de cara al futuro mandato del Comité. La Delegación agradece especialmente esas contribuciones. Habida cuenta de la importancia de las cuestiones en juego, la Delegación se manifestó a favor de la prórroga del mandato del Comité por dos años más.

274. La Delegación de Tailandia reconoció la importancia de proteger y promover los RR.GG, los CC.TT. y el folclore como elementos significativos del acervo cultural de una comunidad y también como fuentes de seguridad alimentaria y de tratamiento médico de las personas que viven en las comunidades locales. Es imprescindible fomentar la negociación multilateral sobre la protección internacional de esos sectores cuyos bienes y valores pertenecen a las comunidades. La Delegación dijo que apoya plenamente la recomendación del Comité Intergubernamental de renovar su mandato para proseguir su labor sobre la P.I. y los CC.TT. Si bien se han realizado tan sólo ciertos progresos en varios años de ardua labor del Comité, la Delegación ve con buenos ojos el espíritu positivo con que se abordan las grandes y difíciles cuestiones que plantean los RR.GG., los CC.TT. y el folclore. Espera que

con un mandato renovado, el Comité examine las cuestiones más a fondo y logre mayores avances en su labor. La Delegación instó al Comité a acelerar sus trabajos para poder tomar medidas prácticas de protección y prevención de la utilización abusiva, la falsificación y la apropiación indebida de los CC.TT., el folclore y los RR.GG. La Delegación no escatimará esfuerzos para poder trabajar estrechamente con los Estados miembros a fin de alcanzar un acuerdo fructífero.

275. La Delegación del Brasil apoyó la decisión recomendada de renovar el mandato del Comité Intergubernamental por dos años más. Seguidamente se refirió a los elementos en los que ha de basarse la decisión por adopta. En primer lugar, los progresos realizados hasta la fecha en la labor sustantiva del Comité. Qué duda cabe que todos están dispuestos a mostrarse lo más positivos posible en su descripción de lo que realmente ha sucedido en el seno del Comité a los efectos de formular recomendaciones a la Asamblea General. No obstante, es esa una versión bastante edulcorada de la realidad. El hecho es que los Estados miembros trabajan en el seno del Comité desde hace casi siete años y no ha habido realmente mucho progreso en la labor sustantiva del Comité. Los intercambios, los trabajos realizados y, en particular, la labor de la Oficina Internacional respecto de la documentación de base para las deliberaciones han sido muy útiles y de gran calidad y, en opinión de la Delegación, han constituido una base sólida para llegar a resultados significativos e importantes para todos los miembros. En el mandato inicial del Comité se estipulaba que los Estados miembros deben centrar su atención en la dimensión internacional de las cuestiones y, lamentablemente, durante las deliberaciones son muchos los Estados miembros que no lo han hecho o que han puesto en entredicho la capacidad del Comité de abordar en forma eficaz la dimensión internacional de las cuestiones. La Delegación hizo pues un llamamiento en el sentido de que si se renueva el mandato del Comité por dos años más, sus miembros deben adoptar una actitud positiva al abordar la dimensión internacional y no insistir en que el único intercambio posible es el debate sobre las experiencias a nivel nacional. Insistió en esto porque opina que examinar las experiencias de cada país puede ser muy útil y cabe hacerlo, pero con ello no se aborda la dimensión internacional que conforma el núcleo del mandato, ni se respeta el acuerdo respecto de lo que debe ser la labor del Comité. El otro elemento de la decisión recomendada sobre la prórroga del mandato es que los Estados miembros no deben perjudicar la labor que se lleva a cabo en otros foros. La Delegación espera que con ello los Estados miembros no den a entender que el Comité ha examinado cuestiones relacionadas con la protección de los CC.TT., el folclore y los RR.GG. como una excusa para evitar debates en otros foros donde también se plantean estas cuestiones en virtud de mandatos acordados. En este contexto, la Delegación se refirió concretamente a la Ronda de Doha de negociaciones comerciales en el marco de la OMC, donde existe el mandato de abordar cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el requisito de divulgación obligatoria en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Por otro lado, no se excluye ningún resultado de la labor del Comité. Esto ha sido acordado por todos los miembros y lo ha sido desde el año 2000, fecha en que se adoptó el primer mandato del Comité. Todos parecían estar de acuerdo con esto cuando los Estados miembros adoptaron en la Asamblea General las recomendaciones relativas al mandato pero, cuando se reunieron en el marco del Comité Intergubernamental, muchos Estados miembros se negaron incluso a aceptar un documento preparado por la Secretaría que abordaba la cuestión bajo diferentes perspectivas, un documento que contenía directrices, principios posibles para afrontar la situación e incluso obligaciones posibles a nivel internacional. Si no se excluye ningún resultado, entonces los miembros del Comité deberían estar dispuestos a examinar cualquier posible alternativa, incluso la posibilidad de concertar una obligación jurídicamente vinculante en este ámbito. El hecho de debatir obligaciones jurídicamente vinculantes no significa que los miembros tengan que estar de acuerdo en adoptarlas en última instancia. Para la Delegación, el hecho de no excluir ningún resultado de

la labor del Comité significa que todos sus miembros deben poder abordar cualquier aspecto, incluso la posibilidad de concertar un tratado internacional para la protección de los CC.TT. y el folclore. Por ello y una vez más, la Delegación insistió en que la renovación del mandato del Comité debe significar un nuevo compromiso de sus miembros a desempeñar una labor significativa. Ese compromiso hará que los miembros del Comité adopten una actitud receptiva, se mantengan flexibles y se muestren dispuestos incluso a pensar de otra manera. Se trata de una cuestión nueva, no sólo para la OMPI sino también desde el punto de vista de la propiedad intelectual como tal. La Delegación reconoció y estuvo de acuerdo con los Estados miembros que han señalado que esta cuestión es extremadamente compleja. No existe una respuesta fácil a los problemas que plantea la apropiación indebida, por ejemplo, de los CC.TT. o de los RR.GG. El fenómeno llamado “biopiratería” se entiende fácilmente. Las peticiones de soluciones en el marco del sistema de la P.I. proceden de muchos sectores de países en desarrollo aunque no solamente de esos países, pero las soluciones no son fáciles de encontrar. Por esta razón, no es posible lograr progresos en un período de tiempo muy corto. Aun así, la Delegación puso de relieve un elemento de la decisión recomendada que, en su opinión, forma parte del mandato renovado del Comité, a saber, el apartado iv) del párrafo 9 del documento WO/GA/34/9. En él se insta a todos los miembros del Comité a obrar para lograr una mayor convergencia de los puntos de vista expresados sobre las cuestiones incluidas en el mandato anterior. Para la Delegación, es este un compromiso serio pues implica que todos estén de acuerdo en esforzarse por lograr una convergencia de puntos de vista. Ello significa colmar las divergencias de puntos de vista, escucharse unos a otros y aceptar entablar un debate abierto sin poner limitaciones a lo que pueda o no examinarse o abordarse en el seno del Comité. Al poner esos obstáculos simplemente se está evitando que el Comité cumpla plenamente con su misión, aunque todos en la Asamblea aparentemente estén de acuerdo en que el Comité examine las cuestiones y encuentre soluciones adecuadas para los problemas que se le plantean. En cuanto a las medidas prácticas que cabe adoptar, la Delegación señaló que se ha invertido un tiempo considerable en la negociación del texto de los apartados v), vi) y vii) del párrafo 9 del documento. Una vez más, esto refleja ciertas limitaciones que algunos miembros del Comité han tratado de imponer al tipo de trabajo que podría efectivamente realizarse en el seno del Comité. Por lo visto algunos miembros consideran que el Comité sólo tendría que ser un centro para un seminario o para el intercambio de opiniones, pero no más que eso. En todo caso, mediante el texto acordado se confiere a la Secretaría un margen de maniobra suficiente como para proporcionar documentación útil para los debates futuros. La Delegación hizo referencia al texto poco claro empleado en la decisión, a saber, “una reseña objetiva de los puntos de vista y las cuestiones señalados por los Estados miembros y los observadores, con indicación de quién ha formulado tal punto de vista o cuestión, respecto de la lista de cuestiones examinada en la undécima sesión, incluidos los comentarios presentados por escrito a la undécima sesión, reseña que será examinada por los Estados miembros y los observadores sin perjuicio de las posturas adoptadas con respecto de las mismas”. Se trata de los nuevos documentos -uno relativo a los CC.TT. y otro a los ECT/folclore- que la Secretaría ha de preparar para la próxima reunión. Los miembros del Comité deben estar seguros de lo que están haciendo. Si renuevan el mandato por otros dos años, gastarán dinero y tiempo en financiar a delegados que vienen a quedarse una semana o más en Ginebra. La última reunión duró más de una semana, en total ocho días laborables. La Delegación entiende que esta “reseña objetiva”, etc. deberá ser un documento significativo que tiene que abordarse sin imponer restricciones a la posibilidad de celebrar un debate abierto. Por último, la Delegación se refirió a otra parte de la decisión, la frase contenida en el apartado 9.vii) que se refiere al hecho de que la Secretaría prepare una actualización de los últimos acontecimientos ocurridos en el plano internacional sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/11/8.b) “y en la que se incluyan las omisiones señaladas durante la presente sesión”. Ello hace referencia al hecho de que este documento

supuestamente debía informar a los miembros del Comité sobre las actividades realizadas en otros foros y que tienen que ver con los temas debatidos en el Comité. Una omisión muy importante es la identificada por algunos miembros del Comité, es decir, los debates en curso en la Ronda de Doha sobre el requisito de divulgación de patentes respecto de los recursos genéticos. La Delegación considera que estos debates han hecho avanzar considerablemente esa cuestión. El documento mencionado (WIPO/GRTKF/IC/8/11.b)) no hace referencia a una propuesta de modificación del Acuerdo sobre los ADPIC relacionada con el requisito de divulgación. El número de copatrocinadores de esa enmienda propuesta ascendió de 14 a más de 50 cuando el Grupo Africano en la OMC decidió copatrocinar la propuesta. Además, todos los PMA declararon apoyar dicha enmienda. Por consiguiente, la Ronda de Doha de la OMC tiene ante sí una enmienda al Acuerdo sobre los ADPIC apoyada por una mayoría de países en desarrollo. Hasta el momento 70 países se han manifestado a favor de esta enmienda. Esta cuestión se debate en la OMC no como una cuestión independiente sino vinculada a la Ronda de Doha en su globalidad y estrechamente asociada a las propuestas procedentes de la CE, por ejemplo, las relativas a la extensión de la protección a las indicaciones geográficas y la creación de un registro multilateral en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para la protección de las indicaciones geográficas. Ello hace que el debate en torno al requisito de divulgación sea mucho más complejo y polifacético.

276. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea suscribió las declaraciones precedentes que han aplaudido los avances realizados hasta la fecha y apoyó la extensión del mandato del CIG en la forma propuesta.

277. La Delegación del Japón declaró que apoya la renovación del mandato del CIG. Todavía existe la necesidad de aclarar cuestiones fundamentales relativas a la labor del CIG sobre los CC.TT. y las ECT. Resulta prioritario llevar a cabo un debate a fondo de toda una lista de asuntos antes de proseguir. En cuanto a los RR.GG., deben examinarse por separado las cuestiones relativas al cumplimiento del CDB y las de la concesión errónea de patentes. La Delegación concluyó afirmando que el Japón seguirá participando constructivamente en la labor del CIG.

278. La Delegación de Turquía agradeció su labor al Presidente y a los Vicepresidentes del CIG. La última sesión del CIG ha resultado útil para aclarar los puntos de vista de los participantes en el Comité. La Delegación no tiene preferencias por la naturaleza del instrumento que ha de elaborar el CIG, y opina que es necesario llegar a un acuerdo sobre su forma puesto que de ese modo se contribuirá a determinar su contenido. Serán útiles tanto los instrumentos vinculantes como los no vinculantes. La Delegación añadió que en la última sesión del CIG se ha aclarado igualmente la importancia de la dimensión internacional. En cuanto a los RR.GG., es necesario el requisito de divulgación, que debe elaborarse de manera concienzuda. Por último, la Delegación apoyó la renovación del mandato del CIG.

279. La Delegación de Malasia dijo que apoya la recomendación formulada por el CIG después de la undécima sesión, especialmente la renovación de su mandato. Asimismo, espera con interés el establecimiento en breve de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y confía en que el CIG acelere la labor para alcanzar resultados tangibles.

280. La Delegación de Moldova apoyó la labor del CIG y convino en que se han obtenido grandes logros durante los tres últimos años. Sin embargo, como han dejado claro otras delegaciones, el CIG no ha alcanzado todavía el consenso en numerosas cuestiones que ha debatido. La Delegación declaró que es necesario basarse en la experiencia positiva que ya poseen los Estados miembros en la protección a escala nacional de los RR.GG, los CC.TT. y

las ECT/folclore, puesto que de ese modo será más fácil trasladar esos modelos y experiencias al ámbito internacional. La Delegación confía en que se llegue a un punto en que los Estados miembros puedan obtener una solución aceptable para todas las partes. Ese es sin duda el deseo de la Delegación. Por lo tanto, participa activa y constructivamente en la labor del CIG. Asimismo, declaró que apoya la prolongación del mandato del CIG por un nuevo período de dos años.

281. La Delegación del Pakistán valoró positivamente los debates que han tenido lugar durante las 11 últimas sesiones del CIG sobre las ECT, los CC.TT. y los RR.GG.. La Delegación declaró que aprecia enormemente la recomendación de aprobar el mandato del CIG durante los dos próximos años y la suscribe. Asimismo, reconoció la capaz dirección del Presidente del CIG. La Delegación agradeció a la Secretaría de la OMPI los excelentes documentos elaborados sobre las cuestiones. Aunque le alienta ver que prosiguen los debates del CIG, le preocupa seriamente la falta de avances tangibles. Después de 11 sesiones del CIG, los Estados miembros todavía se hallan en una fase en que tratan de formular y conocer más adecuadamente las cuestiones. El CIG tiene que avanzar rápidamente para lograr la conclusión lógica de esas deliberaciones, es decir, el establecimiento de un instrumento jurídico internacional. Los perjudicados por esos debates prolongados e inconclusos son aquellos cuyos derechos son constantemente objeto de apropiación indebida. Los Estados miembros tienen que tomar las medidas necesarias para poner fin a esa situación. La Delegación se mostró seriamente preocupada por la estrategia utilizada por algunos Estados miembros que prolongan los debates en el CIG con uno u otro pretexto, utilizando esos debates como excusa para evitar las deliberaciones en otros ámbitos. Por lo tanto, la Delegación expresó la necesidad de proseguir las deliberaciones en el CIG con arreglo a unos parámetros claros, con plazos definidos y orientados a los resultados, haciendo hincapié especialmente en la dimensión internacional.

282. La Delegación de Nigeria apoyó la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación opina que la labor del CIG es fundamental para fomentar la sensibilización respecto de la protección del rico patrimonio de RR.GG, CC.TT. y ECT/folclore, que reflejan en lo fundamental todo el modo de vida y la cultura de las comunidades, especialmente en los países en desarrollo. Este patrimonio histórico que atañe a materias como la medicina tradicional, la tradición oral y la religión está siendo apropiado indebidamente. El mecanismo necesario para proteger eficazmente ese patrimonio va más allá de la legislación nacional y exige el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sin perjuicio de los debates y negociaciones que tengan lugar en otras instancias. La Delegación reconoció la importante labor realizada por el CIG. Sin embargo, en su opinión el CIG debe acelerar esa labor para cumplir con su mandato. Nigeria apoya la renovación del mandato en la forma recomendada. La Delegación acoge con agrado los buenos resultados de la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI y agradece a los donantes las aportaciones efectuadas. Pide en ese sentido a la comunidad internacional que siga contribuyendo de manera apropiada al Fondo para garantizar la participación de los representantes de las comunidades locales e indígenas en la labor del CIG.

283. La Delegación de la República Árabe Siria alabó los esfuerzos del Director General por fomentar la labor de la OMPI en general, y por coordinar los procesos que tienen lugar en los Estados miembros para la aplicación de los tratados internacionales de P.I. Asimismo, transmitió sus mejores deseos al personal de la OMPI y a quienes prestan servicio en las reuniones. La Delegación agradeció en particular a la Oficina para los Países Árabes los esfuerzos realizados y la constante asistencia prestada. Sin embargo, pidió a la Secretaría que

en las reuniones futuras vele por que se traduzcan todos los documentos al árabe y al ruso, ya que se trata de un derecho reconocido internacionalmente. La Delegación señaló que en una época de globalización y culturas uniformes, los pueblos y los gobiernos están volviendo a sus culturas, que encarnan su identidad y reflejan la diversidad de su folclore. Toda nación o comunidad posee su propio patrimonio de CC.TT. y folclore que le dota de rasgos distintivos, que no deben resultar perjudicados debido al uso o a la apropiación indebidos. De ese modo, las naciones y las comunidades podrán contribuir libremente a fomentar la diversidad cultural mundial desempeñando una función positiva a ese respecto. La Delegación señaló que dado que el patrimonio y la identidad cultural afrontan ese tipo de amenazas, la comunidad internacional ha reaccionado prestando atención especialmente a los CC.TT. y a las ECT por medio de las organizaciones internacionales y regionales. La UNESCO, por ejemplo, adoptó en 2003 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. La Delegación señaló que la República Árabe Siria fue uno de los primeros signatarios de esa Convención. En cuanto a las actividades nacionales de compilación y registro de CC.TT. y ECT, la Delegación anunció que la labor se inició varias décadas antes y que sigue fomentándose. El Ministerio de Cultura pidió que se preparara un plan estratégico para la compilación y registro del patrimonio cultural inmaterial. El Departamento de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura ha establecido y puesto en práctica el plan estratégico a escala de distrito. La Delegación se congratuló de subrayar que se han alcanzado resultados importantes en forma de manuscritos relativos al patrimonio cultural inmaterial, recibidos y publicados por el Ministerio de manera gratuita en beneficio de sus autores. Asimismo, se han otorgado premios a los autores por su constante contribución a ese ámbito tan importante. Por otra parte, han sido adoptadas varias iniciativas por investigadores del patrimonio inmaterial de carácter oral, como las narraciones, proverbios, expresiones tradicionales, canciones, obras coreográficas, así como otros conocimientos tradicionales en varias partes de Siria. La Delegación añadió que el Ministerio de Cultura cuenta con un Departamento del Patrimonio Cultural responsable de compilar y registrar el patrimonio cultural. Además, se han creado comités subsidiarios a nivel de distrito para compilar y registrar ese tipo de patrimonio. Por otra parte, en 2003, se creó el Registro Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial. En cuanto a la labor futura, la Delegación señaló que proseguirá el proceso de compilación y registro y la adquisición de conocimientos especializados mediante estudios de campo exhaustivos, haciendo hincapié especialmente en distintos aspectos espaciotemporales. La Delegación mencionó igualmente el establecimiento, mediante la asistencia y cooperación de la OMPI, de un centro nacional de referencias sobre patrimonio cultural para los investigadores, los artistas y los medios de comunicación. Por último, la Delegación apoyó la renovación del mandato del CIG por un nuevo período de dos años.

284. La Delegación del Chad agradeció sus esfuerzos al Presidente y a los Vicepresidentes del CIG. La Delegación hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación hizo hincapié en la gran importancia de la labor del CIG y apoyó la recomendación de renovar su mandato para los dos próximos años.

285. La Delegación de Papua Nueva Guinea señaló que el CIG ha hecho importantes avances y agradeció al Presidente y a los Vicepresidentes del CIG su labor. Los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/folclore son importantes activos que deben protegerse en favor de las comunidades indígenas y de los titulares de derechos de esas comunidades. Papua Nueva Guinea ha mantenido una estrecha colaboración con la OMPI y ha adoptado el Marco Regional del Pacífico Meridional para la protección de los CC.TT. y las expresiones de la cultura. La Delegación valora el trabajo del Comité y es partidaria de renovar su mandato.

286. La Delegación del Paraguay respaldó la propuesta de renovar el mandato del CIG. También manifestó su apoyo al avance logrado, en particular, la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias. Con todo, hizo hincapié en la necesidad de conseguir avances más decisivos con respecto a la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/folclore mediante el establecimiento de un instrumento eficaz. La OMPI debe demostrar a la comunidad internacional que funciona y avanza y que participa activamente en la tarea de fomentar la creación intelectual en las comunidades que más lo necesitan. La habilitación de algunas instituciones por otras instituciones para ocuparse de las cuestiones de P.I. se debe a la falta de determinación y a la burocracia que se observan en esta Organización desde hace tiempo; los progresos logrados en esta cuestión ponen de manifiesto la validez de los principios y objetivos de la OMPI, lo que redundará en beneficio de las comunidades. Para concluir, la Delegación señaló que es ésta una oportunidad que debe aprovecharse.

287. La Delegación de Benin manifestó su satisfacción, tanto en nombre de los PMA como en el suyo propio, por la tarea efectuada por el Embajador de Indonesia y por todos los miembros del Comité Intergubernamental con respecto al establecimiento de instrumentos jurídicos vinculantes. Los RR.GG., los CC.TT. y las expresiones del folclore tienen una importancia fundamental para este grupo de países, a menudo víctimas de la piratería en estos ámbitos. Los PMA han participado activamente en la labor del Comité, y seguirán haciéndolo. Por esta razón, Benin, en nombre de este grupo de países, respalda la propuesta de prolongar el mandato del Comité durante dos años, con miras a lograr resultados concretos al término de dicho período.

288. La Delegación de Malí convino con todas las delegaciones que desean prolongar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. La Delegación no deja de insistir en la urgencia de llevar a la práctica las recomendaciones que figuran en el párrafo 9 del documento WO/GA/34/9. El Comité Intergubernamental debe agilizar sus trabajos a fin de presentar un informe de situación a la Asamblea General para que lo examine en su período de sesiones de septiembre de 2008.

289. La Delegación del Togo felicitó al Comité Intergubernamental por su trabajo, llevado a cabo con éxito en su totalidad. Hizo suya la declaración de Argelia en nombre del Grupo Africano y la de Benin en nombre de los PMA. Además, se mostró partidaria de renovar el mandato del Comité.

290. La Delegación de Argentina se manifestó a favor de la recomendación de renovar el mandato del CIG como se establece en el documento WO/GA/34/9.

291. La Delegación de Trinidad y Tabago respaldó la renovación del mandato del CIG. Para Trinidad y Tabago, la relación que existe entre la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y el folclore reviste especial importancia y le concierne, especialmente, por cuanto aspira a proteger la música *steel pan* y otros tipos de CC.TT. de las poblaciones indígenas. La Delegación agradeció a todas las delegaciones que han respaldado esta actividad y reiteró su apoyo.

292. La Delegación de Ucrania se manifestó satisfecha con la labor relativa al Fondo de Contribuciones Voluntarias y señaló que dicho Fondo debe seguir en funcionamiento. Apoya firmemente las decisiones adoptadas en la undécima sesión del CIG de reservar las cuestiones del programa del CIG relativas a la protección por P.I. y a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/EF para examinarlas más a fondo en ulteriores sesiones; respaldó también la necesidad de crear un instrumento internacional (o unas directrices prácticas) a fin de consolidar las

disposiciones recomendadas sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT/EF.

293. Teniendo en cuenta todas las opiniones expresadas por las Delegaciones, y habida cuenta de las recomendaciones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) que se recogen en el documento WO/GA/34/9, la Asamblea General:

a) tomó nota del acuerdo sobre los avances efectuados hasta el momento por el CIG en su labor sustantiva así como de la decisión del CIG de seguir trabajando para lograr una mayor convergencia;

b) acogió favorablemente la eficaz entrada en funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias; pidió nuevas contribuciones al Fondo y alentó a que se emprendan nuevas iniciativas a fin de asegurar la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en los trabajos del CIG;

c) aprobó la renovación del mandato del CIG con arreglo a sus recomendaciones y según consta en el párrafo 9 del documento WO/GA/34/9, y dispuso en particular:

- que el Comité Intergubernamental prosiga la labor sobre las cuestiones incluidas en su mandato anterior durante el ejercicio presupuestario correspondiente al bienio siguiente;
- que la nueva labor del Comité Intergubernamental se centre, en particular, en considerar la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros; y
- que no se excluya resultado alguno en relación con esa labor, incluida la elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales;

d) instó al CIG a acelerar su labor y a presentar un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2008; y

e) pidió a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al CIG mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos técnicos y la documentación que sean necesarios.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

294. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/6.

295. La Secretaría recordó que la OMPI ha llevado a cabo dos procesos relativos a los nombres de dominio de Internet. El primer proceso, en el que se consideró la relación entre los nombres de dominio y las marcas, tuvo como resultado la adopción de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política

Uniforme). Desde diciembre de 1999, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha administrado aproximadamente 12.000 demandas tramitadas en virtud de la Política Uniforme en relación con más de 30.000 nombres de dominio. En 2006, el Centro registró un aumento del 25% respecto del año precedente en el número de demandas administradas, que ascendieron a 1.824, y el crecimiento registrado en 2007 hasta la fecha ha sido del 18%. En las demandas administradas hasta la fecha por la OMPI en virtud de la Política Uniforme, intervinieron partes originarias de 143 países y los procedimientos se sustanciaron en 13 idiomas diferentes. A fecha de septiembre de 2007, el Centro prestaba servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio a 50 registradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD) y mantenía consultas con varios más. El Centro se esforzó también por mejorar la protección de los derechos de marca durante la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) y administró más de 15.000 demandas presentadas en virtud de las políticas de las entidades registradoras, entre ellas las de los dominios .BIZ, .INFO y .MOBI. A este respecto, el Centro trabaja actualmente con el registrador del dominio .ASIA.

296. En el segundo proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet se examinó la relación entre los nombres de dominio y determinados identificadores distintos de las marcas. Sobre la base de los resultados de ese proceso, la Asamblea General de la OMPI recomendó en septiembre de 2002 que se modificara la Política Uniforme para conceder protección también a 1) los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales (OII), y 2) los nombres de países para evitar su registro abusivo como nombres de dominio (Recomendaciones OMPI II). La Secretaría transmitió esas recomendaciones al Consejo de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) en febrero de 2003. La ICANN notificó a la Secretaría que, si bien no era probable el consenso entre los diversos miembros de la ICANN para adoptar las Recomendaciones OMPI II en su totalidad, sí era posible avanzar en lo que respecta a la protección de los nombres y siglas de las OII que tengan una base reconocida en el Derecho internacional. La Secretaría ha sabido que está previsto que la ICANN presente a sus miembros, en octubre de 2007, un proyecto de política de solución de controversias para la protección de los nombres y siglas de las OII.

297. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que mantiene su voluntad de desvincularse de las recomendaciones formuladas como consecuencia del segundo proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet.

298. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/34/6.

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

299. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/13.

300. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/34/13.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

301. Los debates se basaron en el documento WO/GA/34/11.

302. La Secretaría presentó el documento y señaló a la atención de la Asamblea General el hecho de que el Comité del Programa y Presupuesto ha sido informado periódicamente sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio, según se indica en el párrafo 2 del documento WO/GA/34/11. Asimismo, la Comisión de Auditoría de la OMPI ha supervisado con especial detenimiento el proyecto, en concreto por medio de las auditorías realizadas por el Auditor Externo y el piloto del proyecto, así como los registros de los riesgos del proyecto. La Secretaría puso de relieve que ha contado con el beneficio del asesoramiento jurídico prestado por el *Institut pour le droit suisse et international de la construction* (Instituto de Derecho de la Construcción Suizo e Internacional) y, en lo que respecta al préstamo bancario, también del asesoramiento de un experto financiero independiente recomendado a la OMPI por dicho Instituto. Actualmente se están evaluando, en especial por el piloto del proyecto, las propuestas recibidas de los contratistas generales tras el procedimiento de licitación internacional. Una Junta de Selección independiente, formada por representantes de los Estados miembros y presidida por el Embajador Manalo, Presidente saliente de la Asamblea General, seleccionará al contratista general en las próximas semanas. También antes del final del año, y tras un procedimiento de licitación internacional, esa misma Junta seleccionará al banco que proporcionará el préstamo. La Secretaría indicó que el importe del préstamo dependerá de las decisiones que se adopten en las Asambleas, en la medida en que estén relacionadas con la posibilidad de utilizar las reservas para financiar el proyecto. Tras señalar que la maqueta del nuevo edificio se exhibe en el vestíbulo del edificio AB, la Secretaría finalizó diciendo que la construcción podrá comenzar a principios de 2008, según lo previsto.

303. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó que la contribución de su país no se aplique al pago de intereses sobre el préstamo bancario puesto que la política de los Estados Unidos de América lo prohíbe.

304. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/34/11 y su Apéndice.

[Fin del documento]